

PROSPECTO INFORMATIVO PANAMÁ FINANCIERA PANAFIN, S.A.



Panamá Financiera PANAFIN, S.A. (en adelante “Panafinsa” o el “Emisor”) es una sociedad anónima panameña, constituida según las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 20,194, fechada 21 de septiembre de 2011, de la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, inscrita a Folio 748202 (S) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, desde el 27 de septiembre de 2011. Las oficinas principales de Panafinsa se encuentran ubicadas en la avenida Nicanor de Obarrio (calle 50) Torre PH GLOBAL BANK TOWER, piso 23, oficina No.2302, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS CORPORATIVOS

US\$20,000,000.00

Oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos (en adelante los “Bonos”, “Bonos Corporativos”, “Bonos Corporativos Rotativos”) emitidos bajo un Programa rotativo (en adelante “el Programa” o “el Programa Rotativo”) conforme al cual el saldo insoluto de capital del total de los Bonos emitidos y en circulación no excederá la suma de hasta veinte millones de dólares (US\$20,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Con relación a los estados financieros auditados del Emisor, al 31 de diciembre de 2025 el valor total del saldo insoluto de capital de los Bonos a ser emitidos bajo el Programa Rotativo representa 40 veces el capital pagado del Emisor. El Programa Rotativo fue autorizado por resolución de la Junta Directiva del Emisor de fecha del 14 de octubre de 2025. Los Bonos serán emitidos en forma rotativa y estarán representados en forma desmaterializada, registrada, por medio de anotaciones en cuenta, en denominaciones de Mil dólares (US\$1,000.00) y sus múltiplos cada uno. Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de prima o sobreprecio, según lo determine el Emisor, de acuerdo con sus necesidades y las condiciones del mercado. El Programa tendrá una vigencia que no podrá sobrepasar 10 años, contados a partir de la fecha de emisión de la primera serie. A opción del Emisor, los Bonos podrán ser emitidos en múltiples series, el Emisor notificará, mediante suplemento informativo al Prospecto Informativo, a Latinex y a la Superintendencia del Mercado de Valores, para su autorización al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie. En dicho suplemento se indicará la fecha de oferta, fecha de emisión, monto de la serie, plazo, precio de venta, tasa de interés, periodicidad de pagos de interés y capital, fecha de pago de interés, fecha de vencimiento, redención anticipada de existir y los términos de esta. Los Bonos de cada una de las series devengarán intereses pagaderos al final de cada período de interés, hasta su fecha de vencimiento o redención anticipada. Los intereses pagaderos con respecto a cada uno de los Bonos serán calculados aplicando la tasa de interés respectiva al saldo a capital correspondiente, multiplicando la suma resultante por el número de días calendarios del período de interés, incluyendo el primer día de dicho período de interés, pero excluyendo el día de pago en que termina dicho período de interés, dividido entre 360 y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano. La Emisión cuenta con una calificación de riesgo pa BBB+ para los bonos no garantizados y pa A- para los bonos garantizados otorgada por Pacific Credit Rating Inc. de acuerdo con su informe del comité de calificación del 26 de junio de 2026. UNA CALIFICACION DE RIESGO NO GARANTIZA EL REPAGO DE LA EMISION.

Precio Inicial de Venta: 100% de su valor nominal

“LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO DEL EMISOR. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO ASI COMO LA DEMAS DOCUMENTACION E INFORMACION PRESENTADA POR EL EMISOR PARA EL REGISTRO DE LA EMISION.”

	Precio al público	Comisiones y gastos*	Monto neto al Emisor
Por unidad	US\$1,000.00	US\$10.62	US\$ 989.38
Total	US\$20,000,000.00	US\$212,365.28	US\$19,787,634.72

*Incluye la Comisión de Estructuración y de Venta. Ver detalle de las comisiones y gastos en la sección Gastos de la Emisión

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA LATINEX, ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

Fecha de Oferta Inicial: 21 de septiembre de 2026 Fecha de Impresión: 17 de septiembre de 2026

Resolución No. SMV-402-26 del 1 de septiembre de 2026

EMISOR

PANAMÁ FINANCIERA PANAFIN, S.A.

Torre PH Global Bank Tower, Piso 23, oficina No. 2302,

Calle 50 y 58 Este, Ciudad de Panamá

Teléfono: (507) 264-0070 (0074)

Atención: Andrés Eguez

Contacto Seri

andres.eguez@panafinsa.com

www.panafinsa.com

**CASA DE VALORES Y AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA
IN ON CAPITAL, S.A.**

Edificio BICSA Financial Center, Piso 33 oficina 02

Calle Aquilino de la Guardia, Ciudad de Panamá

Teléfono: (507) 388 37 01

Atención: Lorena Ramírez

lramirez@inoncapital.com

www.inoncapital.com

**ASESORES LEGALES
ICAZA, GONZÁLEZ-RUIZ & ALEMÁN**

Edificio IGRA

Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá

Teléfono: (507) 205-6005

Atención: Luis A. Chalhoub

luisch@icazalaw.com

www.icazalaw.com

**AUDITORES EXTERNOS
BDO PANAMÁ**

Edificio BDO, Urbanización Los Ángeles

Avenida El Paical, Ciudad de Panamá

Teléfono: (507) 279-9700

Atención: Johelis Gutiérrez

johelis.gutierrez@bdo.com.pa

<https://www.bdo.com.pa>

**ENTIDAD DE REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

Edificio P.H. Global Plaza, piso 8

Avenida Nicanor de Obarrio (Calle 50), Ciudad de Panamá

Teléfono: (507) 501 1700, Fax: (507) 501 1709

info@supervalores.gob.pa

www.supervalores.gob.pa

INSCRIPCIÓN

BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES (LATINEX)

Edificio Latinex,
Calle 49 y Avenida Federico Boyd, Ciudad de Panamá
Teléfono: (507) 269-1966, Fax: (507) 269-2457
Atención: Olga Cantillo
bolsa@latinexgroup.com
www.latinexbolsa.com

**CENTRAL DE CUSTODIA DE VALORES
CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES (LATINCLEAR)**

Edificio PH Latinex, Planta Baja
Avenida Federico Boyd y Calle 49, Ciudad de Panamá
Teléfono: (507) 214-6105, Fax: (507) 214-8175
Atención: María Guadalupe Caballero
operaciones@latinexgroup.com
www.latinexcentral.com

**FIDUCIARIO
CENTRAL FIDUCIARIA, S.A.**

Torre ADR, Piso 8, Oficina 8D,
Avenida Samuel Lewis y Calle. 58 Obarrio, Ciudad de Panamá
Teléfono: (507) 306-1230
Atención: Melissa Vasquez de Moutran
mvasquez@centralfiduciaria.com
www.centralfiduciaria.com

**CALIFICADORA DE RIESGO
PACIFIC CREDIT RATING INC.**

Street Mall, piso 4, oficina 416
Vía Brasil y Vía Israel, Ciudad de Panamá.
Teléfono: (507) 203-1474
Atención: Tatiana Torres
ttorres@ratingspcr.com
www.ratingspcr.com



ÍNDICE

I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	6
II. FACTORES DE RIESGO.....	17
A. DE LA OFERTA.....	17
B. DEL EMISOR.....	24
C. DEL ENTORNO.....	29
D. DE LA INDUSTRIA.....	31
III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA.....	33
A. DETALLES DE LA OFERTA.....	33
B. AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA.....	41
C. RENUNCIA Y REMOCIÓN DEL AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA	44
D. MODIFICACIONES Y CAMBIOS.....	45
E. ACTUACIÓN DE LOS TENEDORES.....	46
F. OBLIGACIONES DEL EMISOR	47
G. VENCIMIENTO ANTICIPADO	48
H. NOTIFICACIONES:	50
I. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BONOS	50
J. MERCADOS.....	51
K. GASTOS DE LA EMISIÓN.....	52
L. USO DE LOS FONDOS.....	52
M. IMPACTO DE LA EMISIÓN.....	54
N. GARANTÍA	55
IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR.....	73
A. HISTORIA Y DESARROLLO DE EL EMISOR.....	73
B. CAPITAL ACCIONARIO.....	75
C. CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO	75
D. PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS.....	76
E. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	77
F. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	84
G. RESTRICCIONES MONETARIAS.....	88
H. LITIGIOS LEGALES.....	88
I. SANCIONES ADMINISTRATIVAS	88
J. ESTRUCTURA CORPORATIVA	88
K. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.....	91
L. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES, LICENCIAS	91
V. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS A DICIEMBRE DE 2024	93
A. LIQUIDEZ.....	95
B. RECURSOS DE CAPITAL	96
C. RESULTADOS DE OPERACIONES	97
VI. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS A DICIEMBRE DE 2025	100
A. ANÁLISIS DE LIQUIDEZ	102
B. RECURSOS DE CAPITAL	103
C. RESULTADOS DE OPERACIONES	104
VII. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS A MARZO DE 2026	106

ACTIVOS.....	107
A. ANÁLISIS DE LIQUIDEZ	109
B. RECURSOS DE CAPITAL	109
C. RESULTADOS DE OPERACIONES	110
D. ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS.....	112
VIII. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS	114
IX. ACCIONISTAS.....	117
X. ASESORÍA LEGAL Y AUDITORES	117
XI. PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES	118
A. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	118
B. PARTES QUE BRINDAN SERVICIOS RELACIONADAS CON LA PRESENTE EMISIÓN.....	119
C. INTERÉS DE EXPERTOS Y ASESORES	119
XII. TRATAMIENTO FISCAL	120
A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON RESPECTO A GANANCIAS DE CAPITAL.....	120
B. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON RESPECTO A INTERESES	120
XIII. INFORMACION ADICIONAL	121
XIV. DEFINICIONES	122
XV. ANEXOS:.....	123
A. ANEXO 1: ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.....	123
B. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	124
C. ESTADOS FINANCIEROS INTERINOS AL 31 DE MARZO DE 2026	125
D. ANEXO 3: CALIFICACIÓN DE RIESGO	126

I. RESUMEN DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN ES UN RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, Y EL DETALLE DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LA MISMA. EL INVERSIONISTA POTENCIAL INTERESADO DEBE LEER ESTA SECCIÓN CONJUNTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO Y SOLICITAR ACLARACIÓN EN CASO DE NO ENTENDER ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, INCLUYENDO LOS FACTORES DE RIESGO DE LA EMISIÓN.

Emisor:	PANAMÁ FINANCIERA PANAFIN, S.A. (“Emisor” o “Panafinsa”)
Tipo de valor:	Bonos Corporativos Rotativos (“Bonos”, “Bonos Corporativos”, “Bonos Corporativos Rotativos”).
Monto de la oferta:	Los Bonos serán emitidos bajo un Programa rotativo (“el Programa” o “el Programa Rotativo”) conforme al cual el saldo insoluto de capital del total de los Bonos emitidos y en circulación no excederá la suma de hasta veinte millones de dólares (US\$20,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Con relación a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, el valor total del saldo insoluto del Programa Rotativo representa 40 veces el capital pagado del Emisor.
Programa Rotativo:	El Emisor tendrá la opción de emitir múltiples series, teniendo presente que el saldo insoluto a capital del total de los Bonos emitidos y en circulación no podrá exceder la suma de hasta veinte millones de dólares (US\$20,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. En la medida que se rediman el capital insoluto de los Bonos en circulación, el Emisor podrá emitir nuevas series, hasta alcanzar un monto de US\$20,000,000.00
Denominaciones:	Los Bonos serán emitidos en denominaciones de mil dólares (US\$1,000.00), moneda de curso legal de los Estado Unidos de América, o sus múltiplos.
Representación de los Bonos:	Los Bonos serán emitidos en forma desmaterializada, registrada, y representados por medio de anotaciones en cuenta.
Serie:	El Emisor tiene la opción de emitir múltiples series de acuerdo con sus necesidades y condiciones del mercado, con el limitante que el monto total del saldo insoluto a capital de todas las series en circulación no sobrepase el monto estipulado por el Programa. El término rotativo de este Programa no significa la rotación o renovación de cualquiera serie ya emitida. El capital insoluto de cada serie deberá ser cancelado en sus respectivas fechas de

vencimiento o en la fecha de redención anticipada si fuese el caso, tal como se describe en el respectivo suplemento informativo al presente prospecto informativo. En dicho suplemento se incluirá la fecha de oferta, fecha de emisión, monto de la serie, plazo, precio de venta, tasa de interés, periodicidad de pagos de interés y capital, fecha de pago de interés, fecha de vencimiento, redención anticipada de existir y los términos de esta de cada una de las series. Ese suplemento será enviado a Latinex y a la Superintendencia del Mercado de Valores, para su autorización al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie.

**Moneda de pago
de la obligación:**

Dólares de los Estados Unidos de América "US\$".

Precio inicial de venta:

Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al 100% de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de primas o sobreprecio según lo determine el Emisor, de acuerdo con sus necesidades y a las condiciones del mercado.

**Fecha inicial
de oferta:**

El 21 de septiembre de 2026

**Fecha de oferta
respectiva:**

Para cada una de las series, la fecha en que se ofrecen públicamente los Bonos será indicada en el respectivo suplemento informativo, el cual será notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie.

**Fecha de emisión
respectiva:**

Para cada una de las series, la fecha en que cada Bono comenzará a devengar intereses será indicada en el respectivo suplemento informativo, el cual será notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie.

**Fecha de
vencimiento:**

Para cada una de las series, la fecha de vencimiento de cada Bono será indicada en el respectivo suplemento informativo, el cual será notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie. El Programa tendrá una vigencia que no podrá sobrepasar 10 años, contados a partir de la fecha de emisión de la primera serie.

Tasa de Interés:

La Tasa de Interés de los Bonos podrá ser fija o variable, la misma será indicada en el respectivo suplemento informativo, el cual será notificado a la

Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización y a Latinex, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie.

Base de cálculo de los intereses:

La base del cálculo de los intereses de los Bonos será la cantidad de días calendarios del período de interés, incluyendo el primer día de dicho período de interés, pero excluyendo el día de pago en que termina dicho período de interés, dividido entre trescientos sesenta (360) días.

Fecha de pago de interés:

Para cada una de las series, la fecha de pago de interés de cada Bono será indicada en el respectivo suplemento informativo, el cual será notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie.

Periodo de interés:

El periodo de interés para cada Bono es el periodo que comienza en su fecha de emisión respectiva y termina en la Fecha de pago de Interés inmediatamente siguiente; y cada periodo sucesivo que comienza en una Fecha de Pago de Interés y termina en la Fecha de Pago de Interés inmediatamente siguiente.

Frecuencia de pagos de intereses:

Para cada una de las series, la frecuencia de pagos de intereses de cada Bono será al final de cada periodo de pago de interés y será indicada en el respectivo suplemento informativo, el cual será notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie. Esta frecuencia puede ser mensual, trimestral, semestral, anual o al vencimiento del respectivo Bono (cuyo cronograma de pago será comunicado mediante Suplemento al Prospecto Informativo).

Pago de capital:

Para cada una de las series, la frecuencia de pagos a capital de cada Bono será indicada en el respectivo suplemento informativo, el cual será notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie. Esta frecuencia puede ser mensual, trimestral, semestral, anual o al vencimiento del respectivo Bono (cuyo cronograma de pago será comunicado mediante Suplemento al Prospecto Informativo).

Redención anticipada:

El Emisor se reserva el derecho de redimir anticipadamente, parcial o totalmente, cada serie de Bonos emitidos y en circulación. De contar con redención anticipada una serie, dicha opción y sus condiciones será indicada en el respectivo suplemento informativo, el cual será notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie. Las redenciones totales serán por la totalidad del saldo insoluto a capital de la respectiva

serie, mientras que las redenciones parciales se harán a pro-rata entre los tenedores de dicha Serie.

Uso de los fondos:

El Emisor usará el 50% del producto neto de la emisión de los Bonos para el giro normal del negocio y el otro 50% para cancelar pasivos vigentes.

Garantía:

Los Bonos podrán o no estar garantizados. Aquellas Series que sean emitidas como Series Garantizadas estarán respaldadas por uno o más Fideicomisos de garantía constituidos por el Emisor, en su calidad de Fideicomitente, con Central Fiduciaria, S.A., en su calidad de fiduciaria, a favor de los Tenedores Registrados de dichas Series Garantizadas.

El patrimonio de dichos Fideicomisos podrá estar integrado, entre otros, por uno o más de los siguientes activos Fiduciarios:

- **Créditos provenientes de los flujos financieros generados por el repago de los créditos que mantiene el Emisor en su cartera**, ya sea en Panamá, Ecuador, Centroamérica o cualquier otra jurisdicción donde el Emisor haya otorgado facilidades crediticias. La cartera de créditos cedida al Fideicomiso deberá mantener en todo momento un **saldo de capital vigente no menor al ciento once por ciento (111%)** del saldo insoluto de los Bonos en circulación que cuenten con garantía fiduciaria.
- **Derechos Fiduciarios, incluyendo la cesión total o parcial de los derechos económicos, presentes y futuros, que correspondan al Emisor** como resultado de la adquisición, administración o cesión de carteras de crédito, incluyendo, sin limitar, carteras de créditos vehiculares, préstamos personales, financiamientos comerciales u otros créditos ya sea en Panamá, Ecuador, Centroamérica o cualquier jurisdicción donde el Emisor mantenga dichos derechos.
- **Créditos provenientes de préstamos de cualquier naturaleza, líneas de crédito, tarjetas de crédito, pagarés, letras, títulos y demás documentos negociables, así como acciones, bonos u otros bienes adquiridos por el Emisor**, ya sea en Panamá, Ecuador, Centroamérica o cualquier jurisdicción donde el Emisor haya colocado dichos recursos siempre que sus valores sean determinables y susceptibles de incorporación al Fideicomiso.
- **Valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá o por los reguladores competentes en otras jurisdicciones donde el Emisor haya colocado recursos**, siempre que correspondan a emisores distintos al propio Emisor y sus partes relacionadas, y que sean negociados a través de bolsas de valores

reconocidas, como la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso.

- **Aportes en efectivo en dólares de los Estados Unidos de América, o en otras monedas de curso legal en los países donde el Emisor mantenga los mismos, así como equivalentes de efectivo**, tales como depósitos a plazo fijo, valores gubernamentales de alta liquidez u otros instrumentos financieros elegibles aceptados por La Fiduciaria. Los aportes en efectivo y equivalentes deberán representar, en todo momento, al menos el **cien por ciento (100%)** del saldo insoluto de los Bonos en circulación que cuenten con garantía fiduciaria, cuando estos sean utilizados como activos Fiduciarios aplicables.
- **Ganancias de capital, intereses, créditos y cualesquiera otros beneficios económicos, derechos o acciones dimanantes de los bienes fideicomitidos.**
- **Cartera de bienes reposeídos**, según avalúo comercial en Panamá o en cualquier otro país donde el Emisor mantenga dichos bienes, siempre que se encuentren debidamente asegurados y cumplan con los requisitos de incorporación establecidos en el Contrato de Fideicomiso.
- **Bienes inmuebles ubicados en la República de Panamá o en otras jurisdicciones donde el Emisor mantenga dichos bienes**, cuyo avalúo deberá representar, como mínimo, el **ciento veinte por ciento (120%)** del saldo insoluto de los valores en circulación conforme a lo establecido en el correspondiente Suplemento Informativo. Dichos bienes deberán contar con avalúos emitidos por empresas de reconocido profesionalismo y pólizas de seguro vigentes.
- **Derechos contractuales, participaciones en sociedades, licencias de operación, propiedad intelectual o tecnológica**, siempre que cuenten con valor económico determinable y sean aceptados expresamente por La Fiduciaria, conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso.
- La descripción detallada de las garantías de cada Serie Garantizada, incluyendo los criterios de elegibilidad, cobertura, sustitución, valoración, cesión y demás términos y condiciones aplicables, se encuentra en la sección **“Garantías”** del presente Prospecto Informativo y en el Suplemento Informativo correspondiente.

La descripción detallada de las garantías de cada Serie Garantizada se encuentra en la sección “Descripción de las Garantías” del presente Prospecto Informativo y en el Suplemento Informativo correspondiente.

Fuente de pago:

El pago de las obligaciones derivadas de los Bonos provendrá de los flujos financieros generados por el repago de los créditos que mantiene en su cartera el Emisor.

Casa de valores y Puesto de Bolsa:	In On Capital, S.A.
Asesores legales:	Icaza, González-Ruiz & Alemán (IGRA)
Ley aplicable:	Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 (el cual incluye sus leyes reformativas y las modificaciones incorporadas por la Ley 67 de 2011) y demás leyes y normas legales de la República de Panamá.
Inscripción:	Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex)
Custodio:	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear)
Agente de Pago, Registro y Transferencia:	In On Capital, S.A.
Registro:	Resolución SMV No. 402-26 del 1 de septiembre de 2026
Calificación de Riesgo de la Emisión:	pa A- para las series garantizadas y pa BBB+ para las series no garantizadas, emitidas por Pacific Credit Rating Inc.
Tratamiento Fiscal:	<u>Impuesto sobre la renta con respecto a Ganancias de Capital:</u> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 334 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 (el cual incluye sus leyes reformativas y las modificaciones incorporadas por la Ley 67 de 2011), para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y el impuesto complementario, no se consideran gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 701 (e) del Código Fiscal, según fue modificado por la Ley 28 de 8 de mayo de 2012, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, que constituyan renta gravable en Panamá (i.e. producida por capitales o valores invertidos económicamente en Panamá) y en donde dicha enajenación no se realice a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el impuesto sobre la renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%). El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente

al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al impuesto sobre la renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor en efectivo o como crédito fiscal aplicable al impuesto sobre la renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de que un tenedor de Bonos adquiera éstos fuera de una bolsa de valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Emisor o al Agente de Pago el registro de la transferencia del Bono a su nombre deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el artículo 701 (e) del Código Fiscal, según fue modificado por la Ley 28 de 8 de mayo de 2012, en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los Bonos.

Impuesto sobre la Renta con Respecto a Intereses: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No 1 de 8 de julio de 1999 (el cual incluye sus leyes reformativas y las modificaciones incorporadas por la Ley 67 de 2011), estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

En caso de que los valores registrados en la SMV no sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado, los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre dichos valores causarán impuesto sobre la renta a base de una tasa única de 5% que deberá ser retenido en la fuente, por la persona que pague o acredite tales intereses

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas dará a la inversión en los Bonos. Cada tenedor registrado de un Bono deberá cerciorarse independientemente del tratamiento fiscal de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos.



**Modificaciones
y Cambios:**

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas a este Prospecto Informativo y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación o para reflejar cambios en la información del documento constitutivo del Emisor. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tampoco se requerirá del consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos para realizar cambios generales al documento constitutivo del Emisor. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex mediante Hecho de Importancia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de los Bonos de la presente emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por el Emisor a la Superintendencia de Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Tratándose de una Serie Garantizada, cualquier modificación, enmienda, dispensa, autorización, consentimiento o acuerdo relacionado con los términos y condiciones de la Garantía correspondiente requerirá la aprobación previa de los Tenedores Registrados que representen no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie Garantizada.



Las modificaciones o cambios aprobados conforme a lo establecido en esta sección serán de obligatorio cumplimiento para el Emisor y para todos los Tenedores Registrados de la respectiva Serie, aun cuando alguno de éstos no haya participado o votado en contra de la modificación o cambio aprobado.

Resumen de factores de riesgo:

A continuación, un resumen de los principales factores de riesgo de la emisión. Dicho resumen no contiene un detalle exhaustivo de todos los riesgos de la presente Emisión, los cuales si están ampliamente detallados en la sección FACTORES DE RIESGO del presente Prospecto Informativo.

Riesgo de liquidez operativa

Siendo el Emisor una empresa financiera, enfrenta el riesgo de liquidez, el cual consiste en que, en necesidades de recursos, los flujos de efectivo provenientes de los activos sean insuficientes, por lo que también podría incurrir en asumir costos de fondos, aportados por otras instituciones financieras o por la emisión de Bonos de este Programa, los cuales pueden ser superiores a los habituales, deteriorando el margen financiero y con ello las condiciones financieras del Emisor.

Riesgo de crédito

El Emisor otorga financiamiento a empresas tanto en Panamá como fuera del país, por lo que se encuentra expuesto al riesgo de que los deudores no cumplan oportunamente con los términos y condiciones con que otorgó el crédito el Emisor. Estos incumplimientos pueden deberse a factores internos de la empresa como del entorno en que operan los deudores del Emisor.

Riesgo de concentración geográfica de la cartera de crédito

La cartera de crédito del Emisor presenta una concentración relevante en determinadas jurisdicciones fuera de la República de Panamá, particularmente en Suramérica. Al 31 de diciembre de 2025, una porción significativa del saldo de capital de la cartera del Emisor se encontraba concentrada en Ecuador, Bolivia y Uruguay. En particular, Ecuador representaba aproximadamente el 66.1% del saldo de capital de la cartera, Bolivia el 14.8% y Uruguay el 12.6%.

En consecuencia, el Emisor se encuentra expuesto a riesgos asociados a las condiciones económicas, regulatorias, cambiarias, legales, políticas y operativas de dichas jurisdicciones. Cualquier deterioro en el entorno macroeconómico, restricciones regulatorias, limitaciones cambiarias, afectaciones en los procesos de cobro, ejecución de garantías, demoras judiciales, restricciones administrativas, inestabilidad política o eventos adversos en dichas jurisdicciones podría afectar la capacidad de recuperación de la cartera y, por ende, la liquidez, los resultados operativos y la condición financiera del Emisor.

Aunque el Emisor mantiene políticas de análisis, seguimiento y administración de riesgo crediticio, no existe garantía de que dichas medidas resulten suficientes para mitigar plenamente los riesgos derivados de la concentración geográfica de su cartera de crédito.

Riesgo de concentración de cartera por deudor

Al 31 de diciembre de 2025, el Emisor mantenía dos (2) créditos individuales que, de forma separada, representaban cada uno más del diez por ciento (10%) de la cartera crediticia total. En consecuencia, la cartera del Emisor presenta concentración relevante en determinados deudores individuales.

El deterioro en la capacidad de pago de uno o más de dichos deudores, el incumplimiento de sus obligaciones, retrasos en los procesos de recuperación, reestructuraciones, ejecución insuficiente o tardía de garantías, o cualquier evento adverso que afecte su actividad económica, situación financiera o capacidad de generar flujos, podría tener un efecto material adverso sobre la calidad de la cartera, la liquidez, los resultados operativos y la condición financiera del Emisor, incluyendo su capacidad para atender oportunamente sus obligaciones derivadas de los Bonos.

Aunque el Emisor mantiene políticas internas de originación, evaluación crediticia, seguimiento, provisión y, en ciertos casos, garantías asociadas a las operaciones, no existe garantía de que dichas medidas resulten suficientes para mitigar plenamente los riesgos derivados de la concentración de cartera por deudor.

Riesgo de ausencia de fondo de amortización

La presente Emisión no cuenta con un fondo de amortización. En consecuencia, el pago de capital, intereses y demás obligaciones derivadas de los Bonos no contará con recursos segregados o reservados exclusivamente para su repago, sino que dependerá de los recursos generales y flujos operativos del Emisor. Por lo tanto, cualquier disminución en la liquidez, deterioro en la generación de flujos o afectación financiera del Emisor podría limitar su capacidad de cumplir oportunamente con dichas obligaciones, lo cual podría afectar el repago y el rendimiento esperado por los Tenedores Registrados.

Riesgo de emisiones vigentes

El Emisor mantiene obligaciones financieras derivadas de emisiones privadas de valores colocadas fuera de la República de Panamá. El servicio de estas obligaciones financieras requiere el uso de flujos de efectivo generados por las operaciones del Emisor. En consecuencia, en caso de que los flujos provenientes de la cartera crediticia o de otras operaciones del Emisor resulten insuficientes, el cumplimiento de dichas obligaciones podría afectar

la capacidad del Emisor para cumplir oportunamente con el pago de capital e intereses de los Bonos emitidos bajo el presente Programa.

Riesgo por insolvencia contable

Al 31 de diciembre de 2025 (según cifras de sus Estados Financieros Auditados), el Emisor cuenta con un patrimonio de US\$ 14,602,478 por lo tanto, una vez emitida la totalidad de la presente Emisión, utilizando el 50% de los fondos procedentes de la misma para cancelar pasivos, la relación pasivo/patrimonio pasaría de 3.36 veces hasta 4.05 veces, teniendo en cuenta que El Emisor no cuenta con un prestamista de última instancia ante eventualidades de iliquidez.

Riesgo de tasa de interés

El margen financiero del Emisor se puede ver afectado antes fluctuaciones en las tasas de interés que provoquen incremento en el costo de fondos mientras que las tasas activas no se puedan ajustar en igual condiciones. Además, un incremento en tasas de interés puede disminuir el precio de los activos que componen la cartera de inversión del Emisor, afectando adversamente las condiciones financieras del Emisor.

Riesgo por regulación

Las actividades de las compañías financieras de Panamá son sujetas a las regulaciones y supervisión de la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá y en lo referente a la Prevención del Delito de Blanqueo de Capitales por la Superintendencia de Bancos de Panamá, por lo que nuevas regulaciones en cuanto a niveles de préstamos, adecuación de capital, morosidad de la cartera, prevención del delito de blanqueo de capitales, entre otros, pueden afectar a las instituciones que operan en Panamá incluyendo al Emisor.

II. FACTORES DE RIESGO

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida ya sea parcial o total de capital o de no obtener la ganancia o el rendimiento esperado. Los potenciales inversionistas de esta Emisión deben cerciorarse de que entienden los riesgos que se describen en esta sección del prospecto informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que, de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de pago de los Bonos.

La información proporcionada a continuación, en ningún caso sustituye las consultas y asesoría que el potencial inversionista debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en los Bonos.

La inversión en los Bonos constituye una declaración por parte del inversionista de que ha leído, entendido y aceptado los factores de riesgo, y demás términos y condiciones establecidos en los Bonos y en este prospecto informativo.

Entre los principales factores de riesgo que pueden afectar adversamente las fuentes de repago de la presente Emisión se pueden mencionar, pero no limitar, a los siguientes factores:

A. DE LA OFERTA

Riesgo de existencia de acreencias que tengan preferencia o prelación en el cobro sobre la emisión

La presente emisión no cuenta con acreencias que den prelación en el cobro de la emisión de Bonos, salvo las series que cuenten con un Fideicomiso de garantía.

Riesgo de liquidez de mercado secundario

En la República de Panamá el mercado secundario de valores es ilíquido y, por lo tanto, los Tenedores Registrados de los Bonos pudiesen verse afectados en caso de que necesiten vender los Bonos antes de su vencimiento o redención, ya que el valor de estos dependerá de las condiciones particulares del mercado. En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos a través del mercado secundario existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y, por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento o venderlo por debajo del valor de adquisición.

Riesgo de redención anticipada

El Emisor podrá determinar al momento de autorizar los términos de cada serie si los Bonos podrán ser redimidos, así como las características de dicha redención. Cualquier redención anticipada, ya sea parcial o total deberá ser efectuada en una fecha designada como fecha de pago de intereses

Esto implica que, para aquellas series en que exista la opción de redención anticipada por parte del Emisor, si las tasas de interés del mercado bajan de los niveles de tasas de interés vigentes al momento en que se emitieron los Bonos, el Emisor podría redimir dichos Bonos para refinanciarse a un costo menor, en cuyo caso los Tenedores Registrados podrían perder la oportunidad de recibir un rendimiento superior, aunque la redención se realice a un sobreprecio. Por otro lado, si un inversionista adquiere los Bonos por un precio superior a su valor nominal y se lleva a cabo una redención anticipada de los Bonos por parte del Emisor,

el rendimiento para el inversionista podría verse afectado negativamente.

Riesgo de dispensas por parte de los Tenedores Registrados

El Emisor podrá ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de la Serie correspondiente.

Riesgo de modificación de términos y condiciones

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas a este Prospecto Informativo y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación o para reflejar cambios en la información del documento constitutivo del Emisor. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tampoco se requerirá del consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos para realizar cambios generales al documento constitutivo del Emisor. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la comunicación de un Hecho de Importancia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de los Bonos de la presente emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Causales de vencimiento anticipado de los valores

La presente emisión de Bonos conlleva ciertas causales de vencimiento anticipado por eventos de incumplimiento que, en el caso de que se suscite alguna de ellas, de forma individual o en conjunto, puede dar lugar a que se declare de plazo vencido los Bonos, tal como se describe en la sección Vencimiento Anticipado de este Prospecto Informativo, en cuyo caso el rendimiento esperado de los Tenedores pudiera verse afectado.

Obligaciones de hacer y no hacer

La presente Emisión de Bonos conlleva obligaciones de hacer y no hacer para el Emisor, tal como se describe en la sección Obligaciones del Emisor de este Prospecto Informativo. En caso de que el Emisor incumpla cualquiera de sus obligaciones de hacer o no hacer, podría darse una Causal de Vencimiento Anticipado y declararse de plazo vencido la Emisión, de conformidad con lo dispuesto en la sección Vencimiento Anticipado de este Prospecto Informativo, en cuyo caso el rendimiento esperado de los Tenedores pudiera verse afectado.

Riesgo de uso de fondos

El Emisor utilizará el 50% de los fondos netos procedentes de la presente Emisión para financiar la expansión de su cartera crediticia y el otro 50% para cancelar pasivos vigentes. Por ende, el repago de la Emisión dependerá de la capacidad del Emisor de administrar eficientemente esta cartera crediticia de manera que pueda generar suficientes flujos para poder cumplir con el pago de intereses y capital de la presente Emisión.

Debido a que la presente Emisión corresponde a un Programa Rotativo de Bonos Corporativos, el uso específico de los fondos provenientes de cada Serie podrá variar de tiempo en tiempo, dependiendo de las necesidades financieras del Emisor, las condiciones del mercado y su estrategia de negocios al momento de la respectiva emisión.

Aunque el Emisor tiene la intención general de destinar los fondos netos de la Emisión a la cancelación, prepago o refinanciamiento de pasivos financieros existentes, así como al fortalecimiento del capital de trabajo, liquidez operativa y expansión del giro ordinario del negocio, no puede garantizarse que la aplicación efectiva de dichos fondos genere los resultados financieros esperados o que mejore la rentabilidad, liquidez o perfil de riesgo del Emisor.

En consecuencia, una utilización distinta a la inicialmente estimada, dentro de los fines permitidos en el presente Prospecto Informativo y en la normativa aplicable, podría afectar adversamente la condición financiera del Emisor y, por ende, su capacidad para cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas de los Bonos.

Riesgo de ausencia de fondo de amortización

La presente Emisión no cuenta con un fondo de amortización. En consecuencia, el pago de capital, intereses y demás obligaciones derivadas de los Bonos no contará con recursos segregados o reservados exclusivamente para su repago, sino que dependerá de los recursos generales y flujos operativos del Emisor. Por lo tanto, cualquier disminución en la liquidez, deterioro en la generación de flujos o afectación financiera del Emisor podría limitar su capacidad de cumplir oportunamente con dichas obligaciones, lo cual podría afectar el repago y el rendimiento esperado por los Tenedores Registrados.

Riesgo de calificación de riesgo

El Emisor obtuvo por parte de Pacific Credit Rating una calificación de riesgo de (pa) BBB+ estable, como emisor. Sin embargo, para la presente emisión, se cuenta con una calificación de riesgo por parte de Pacific Credit Rating de pa A- para las series garantizadas y pa BBB+ para las series no garantizadas, ambos con perspectiva estable, siendo las debilidades y amenazas de dicha calificación los siguientes elementos:

Debilidades:

La calificación incorpora como aspecto de seguimiento el incremento observado en los niveles de mora temprana, que evidencia oportunidades de mejora en la calidad de la cartera.

Al cierre del período analizado, la cartera con mora de 1 a 90 días se incrementó de 2.1% a 17.7%.

Amenazas:

Deterioro en la calidad de cartera, reflejado en un aumento de la morosidad o de la cartera vencida sin una cobertura adecuada; caída significativa en la rentabilidad, especialmente si se combina con un aumento en

los gastos operativos o financieros; y debilitamiento de la posición de liquidez, que comprometa la capacidad de respuesta ante vencimientos o retiros inesperados.

Riesgo de plazo de vigencia del Programa rotativo

El presente Programa rotativo tendrá una vigencia de hasta diez (10) años contados desde la fecha de emisión de la primera serie a ser emitida. La vigencia del Programa podría limitar la duración de los Bonos y la posibilidad de refinanciación de la deuda.

Riesgo por constitución posterior del Fideicomiso de Garantía

Respecto de aquellas Series que cuenten con garantía fiduciaria (las "Series Garantizadas"), el Fideicomiso de Garantía correspondiente será constituido mediante escritura pública a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la Fecha de Oferta Inicial del Programa Rotativo de Bonos Corporativos, conforme a lo previsto en la sección N. Garantías del presente Prospecto Informativo. En consecuencia, podría existir un período durante el cual los Bonos de dichas Series se encuentren emitidos y en circulación sin que la garantía se encuentre plenamente constituida, perfeccionada e inscrita, lo que podría afectar temporalmente su efectividad, exigibilidad y oponibilidad frente a terceros.

Adicionalmente, cuando los activos fideicomitados de una Serie Garantizada estén constituidos por créditos, la cesión inicial de dichos activos al Fideicomiso de Garantía podrá efectuarse dentro de un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la Fecha de Emisión de la respectiva Serie Garantizada. Asimismo, dichos activos estarán sujetos a mecanismos periódicos de ajuste, cesión y/o reemplazo, según corresponda, cada noventa (90) días calendarios, a fin de mantener el cumplimiento de las condiciones de cobertura, elegibilidad y suficiencia aplicables a la respectiva Serie Garantizada, conforme al presente Prospecto Informativo y al Contrato de Fideicomiso correspondiente.

En caso de que el Fideicomiso de Garantía no sea constituido dentro del plazo antes indicado, o que la cesión inicial de los activos fideicomitados no sea realizada oportunamente, o que los mecanismos de ajuste, cesión y/o reemplazo no sean implementados conforme a lo previsto, la cobertura, suficiencia, efectividad y ejecutabilidad de la garantía correspondiente podrían verse afectadas, lo que podría limitar los mecanismos de protección y recuperación de los Tenedores Registrados de las Series Garantizadas en caso de incumplimiento del Emisor.

Riesgo de ausencia de garantía

A la fecha de autorización del presente Prospecto Informativo, respecto de las Series Garantizadas, no se encuentran determinados en forma definitiva los bienes y derechos específicos que integrarán el patrimonio fideicomitado que garantizará cada Serie Garantizada, ni sus condiciones particulares, valor, ubicación geográfica, jurisdicción aplicable o demás características relevantes, toda vez que los mismos serán definidos por el Emisor según sus necesidades de financiamiento, la estructura de la respectiva Serie Garantizada y las condiciones del mercado al momento de su oferta.

En consecuencia, al momento de la autorización del presente Programa Rotativo de Bonos Corporativos, el inversionista potencial no cuenta aún con la información específica y definitiva sobre los bienes y derechos que respaldarán cada Serie Garantizada, por lo que su análisis respecto de la suficiencia, liquidez, ejecutabilidad, diversificación, localización, jurisdicción aplicable y demás atributos de la garantía correspondiente deberá realizarse con base en la información que sea revelada oportunamente para cada Serie



Garantizada.

La descripción de los bienes y derechos que garantizarán cada Serie Garantizada, así como sus términos, condiciones y características principales, será remitida mediante Suplemento al Prospecto Informativo a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de la correspondiente Serie Garantizada. En consecuencia, los potenciales inversionistas interesados en adquirir Bonos de una Serie Garantizada deberán revisar cuidadosamente el Suplemento al Prospecto Informativo, el Contrato de Fideicomiso aplicable y demás documentación correspondiente a dicha Serie Garantizada antes de adoptar una decisión de inversión.

Riesgo por la localización de los bienes fideicomitidos en distintas jurisdicciones

Los bienes y derechos que formen parte del patrimonio fideicomitado que garantice una o más Series Garantizadas podrán estar ubicados, emitidos, originados, documentados, registrados o ser exigibles en distintas jurisdicciones, incluyendo Panamá, Ecuador, Centroamérica u otras jurisdicciones en las que el Emisor otorgue facilidades crediticias o tenga activos elegibles, de conformidad con lo que se establezca en el respectivo Contrato de Fideicomiso y en el Suplemento al Prospecto Informativo de la correspondiente Serie Garantizada.

En consecuencia, dichos bienes y derechos podrían estar sujetos a distintas legislaciones, requisitos de perfeccionamiento, formalidades de cesión, inscripción, registro, notificación, ejecución, realización o cobro, así como a distintas monedas, regímenes cambiarios, prácticas judiciales o administrativas y criterios de interpretación, según la jurisdicción de que se trate. Lo anterior podría generar complejidades operativas, costos adicionales, demoras, limitaciones o contingencias en caso de que resulte necesario ejecutar, realizar, cobrar, perseguir o liquidar dichos bienes y derechos como parte del proceso de ejecución de la garantía fiduciaria.

En caso de incumplimiento del Emisor o de que sea necesario hacer efectiva la garantía correspondiente, la existencia de bienes y derechos ubicados o sujetos a distintas jurisdicciones podría afectar el tiempo, costo, forma, oportunidad, suficiencia o efectividad del proceso de ejecución, realización o recuperación de los activos fideicomitados, lo que a su vez podría incidir en la capacidad de recuperación de los Tenedores Registrados de la respectiva Serie Garantizada.

Riesgo de cargos a bienes Fiduciarios que afecten el patrimonio fideicomitado

En relación con las Series Garantizadas, el respectivo Contrato de Fideicomiso podrá establecer que determinados honorarios, comisiones, gastos, costos, tributos, indemnidades, reembolsos, desembolsos y demás cargos permitidos derivados de la constitución, administración, conservación, custodia, defensa, ejecución, realización, liquidación o terminación del Fideicomiso de Garantía, así como de la actuación de La Fiduciaria y de otros terceros vinculados a la estructura fiduciaria, sean asumidos o cubiertos con cargo al Patrimonio Fideicomitado, conforme a los términos y condiciones que se establezcan en el respectivo Contrato de Fideicomiso, en el Suplemento al Prospecto Informativo de la correspondiente Serie Garantizada y en la legislación aplicable.

En consecuencia, en caso de que La Fiduciaria o cualquier otra persona con derecho conforme a la documentación de la respectiva Serie Garantizada ejerza válidamente tales facultades o tenga derecho al cobro,

reembolso, compensación o indemnización correspondiente, el Patrimonio Fideicomitado podría verse reducido temporal o definitivamente en su valor o liquidez, lo que podría afectar la cobertura, suficiencia, disponibilidad, ejecutabilidad o monto neto recuperable de la garantía correspondiente.

Lo anterior podría incidir en la oportunidad, prelación económica, suficiencia o efectividad de la recuperación que eventualmente corresponda a los Tenedores Registrados de las respectivas Series Garantizadas, especialmente en escenarios de ejecución, realización o liquidación de los activos fideicomitados.

Riesgo de uso de bienes Fiduciarios

En relación con las Series Garantizadas, el respectivo Contrato de Fideicomiso podrá prever que determinados bienes y derechos que integren el Patrimonio Fideicomitado, particularmente créditos, derechos de cobro u otros activos elegibles, continúen siendo objeto de administración, gestión, cobranza, custodia, sustitución, rotación, reemplazo, renovación, liberación parcial, uso o aprovechamiento operativo, ya sea por el Emisor, el Fideicomitente, La Fiduciaria, un administrador, agente de cobro, servicer u otro tercero autorizado, conforme a los términos y condiciones que se establezcan en el respectivo Contrato de Fideicomiso, en el Suplemento al Prospecto Informativo de la correspondiente Serie Garantizada y en la legislación aplicable.

En consecuencia, los bienes y derechos fideicomitados podrían no permanecer inmovilizados o estáticos durante toda la vigencia de la respectiva Serie Garantizada, sino sujetos a procesos de administración, cobranza, sustitución, rotación, renovación, liberación parcial, reemplazo o uso permitido conforme a la estructura fiduciaria aplicable. En caso de que dichos mecanismos no operen adecuadamente, se implementen de manera tardía, resulten insuficientes o no mantengan en todo momento las condiciones de cobertura, elegibilidad, suficiencia, calidad y disponibilidad exigidas, el Patrimonio Fideicomitado podría verse afectado en su valor, liquidez, composición, disponibilidad o capacidad de realización.

Lo anterior podría afectar la suficiencia, cobertura, ejecutabilidad, oportunidad o monto neto recuperable de la garantía correspondiente, en detrimento de los Tenedores Registrados de las respectivas Series Garantizadas, particularmente en escenarios de incumplimiento del Emisor, ejecución de la garantía, realización de activos o liquidación del Patrimonio Fideicomitado.

Riesgo de orden de prelación en caso de liquidación de los activos Fiduciarios

En relación con las Series Garantizadas, el respectivo Contrato de Fideicomiso podrá establecer una cascada de pagos o orden de prelación aplicable en caso de liquidación, realización, ejecución, cobro o distribución de los activos que integren el Patrimonio Fideicomitado, conforme a la cual determinados honorarios, comisiones, gastos, costos, tributos, indemnidades, reembolsos, desembolsos y demás cargos permitidos, incluyendo aquellos asociados a la administración, conservación, custodia, defensa, ejecución, realización, liquidación o terminación del Fideicomiso de Garantía, deberán ser atendidos con carácter previo al pago de capital, intereses u otras sumas adeudadas a los Tenedores Registrados de las respectivas Series Garantizadas, conforme a lo previsto en la sección Cascada de Pagos, en el respectivo Contrato de Fideicomiso, en el Suplemento al Prospecto Informativo de la correspondiente Serie Garantizada y en la legislación aplicable.

En consecuencia, aun cuando exista una garantía fiduciaria a favor de una Serie Garantizada, los Tenedores Registrados de dicha Serie podrían no tener prelación absoluta o inmediata sobre la totalidad del valor bruto



de los activos fideicomitidos, ya que el monto efectivamente disponible para su pago dependerá del resultado neto de la realización, liquidación o recuperación de dichos activos una vez atendidos los conceptos que, conforme a la documentación aplicable, deban ser pagados con prioridad dentro de la correspondiente cascada de pagos.

Lo anterior podría afectar la oportunidad, prelación económica, suficiencia, disponibilidad, monto neto recuperable o efectividad de la recuperación para los Tenedores Registrados de las respectivas Series Garantizadas, particularmente en escenarios de incumplimiento del Emisor, ejecución de la garantía, realización de activos o liquidación del Patrimonio Fideicomitado.

Riesgo por constitución y perfeccionamiento posterior del Fideicomiso de Garantía

Respecto de aquellas Series Garantizadas cuya garantía consista en un Fideicomiso de garantía, existe el riesgo de que el mismo no se encuentre constituido, perfeccionado, integrado o ejecutable desde la Fecha de Oferta Inicial o desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie Garantizada.

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión y la sección “Garantías” del presente Prospecto Informativo, el Fideicomiso de Garantía podrá constituirse y perfeccionarse dentro de los plazos previstos en el Texto Único del Acuerdo No. 2-2010. Tratándose de bienes muebles, la constitución y perfeccionamiento de las garantías podrá realizarse dentro de un plazo de hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la Fecha de Emisión de la respectiva Serie Garantizada. Tratándose de bienes inmuebles, la constitución y perfeccionamiento de las garantías podrá realizarse dentro de un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la Fecha de Emisión de la respectiva Serie Garantizada. Asimismo, la cesión, traspaso o integración de los bienes fideicomitidos se realizará dentro de los plazos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, el Prospecto Informativo y la normativa aplicable.

Adicionalmente, los créditos o activos fideicomitidos que se encuentren vencidos, morosos, no elegibles o que incumplan los criterios de cobertura establecidos podrán requerir ser reemplazados, sustituidos o complementados dentro de los plazos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y demás documentos de la Emisión, a fin de mantener los niveles mínimos de cobertura y suficiencia de la garantía fiduciaria.

En consecuencia, durante el período en que las garantías no hayan sido constituidas, perfeccionadas, cedidas o integradas totalmente al patrimonio fideicomitado, o en caso de demora en la sustitución o reemplazo de activos vencidos o morosos, los Tenedores Registrados podrían estar expuestos a una disminución en la cobertura, suficiencia, liquidez, valor realizable o ejecutabilidad de la garantía correspondiente. Lo anterior podría afectar la capacidad de recuperación de los Tenedores Registrados en caso de incumplimiento del Emisor.

Además, de conformidad con el Texto Único del Acuerdo No. 2-2010, durante el período en que las garantías no se encuentren constituidas y perfeccionadas dentro de los plazos regulatorios aplicables, la respectiva Serie Garantizada podrá no contar con una garantía plenamente perfeccionada, lo que podría afectar la percepción de riesgo de la inversión y el valor de mercado de los Bonos.

Riesgo de Sustitución, Liberación, Complementación e Incorporación de Garantías

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión y del Contrato de Fideicomiso, el Emisor

podrá sustituir, liberar, complementar, reponer o incorporar bienes fideicomitidos, sin requerir la aprobación de los Tenedores Registrados, siempre que se cumplan las condiciones, requisitos y coberturas mínimas previstas en el Contrato de Fideicomiso. En consecuencia, existe el riesgo de que los bienes fideicomitidos originalmente incorporados sean sustituidos por otros activos que, aun cumpliendo con los requisitos establecidos, presenten diferentes características en cuanto a liquidez, facilidad de realización, calidad crediticia, valor de mercado o facilidad de ejecución, lo que podría afectar el valor o la eficacia de la garantía y, en un escenario de ejecución del Fideicomiso, la capacidad de recuperación de los Tenedores Registrados.

B. DEL EMISOR

Riesgo general del Emisor

El Emisor es una empresa con licencia para operar como financiera en la República de Panamá, pero que ha desarrollado su actividad crediticia en mercados internacionales, tales como Ecuador y en América Central, así como en la República de Panamá. Por lo tanto, sus resultados y la capacidad de repago de la presente emisión dependerán de la administración de los créditos otorgados en esos mercados, la capacidad de manejar la liquidez con que cuenta la empresa y la calidad de los activos financieros que genera el Emisor.

Riesgo de ingresos

La principal fuente de ingresos del Emisor son las comisiones e intereses derivados de su actividad crediticia la cual es fondeada a través de los recursos patrimoniales del Emisor, de los créditos que le otorgan otras instituciones financieras, de la emisión de instrumentos cotizados privadamente en Ecuador y con la presente emisión pública desde Panamá. Por lo tanto, la capacidad de repago de la presente emisión dependerá no solo de la calidad crediticia de los activos financieros sino de la consecución adecuada de recursos financieros para continuar prestando.

Razones financieras

Con base en las cifras de los Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2025, la rentabilidad sobre los activos promedio (ROAA) de los doce (12) últimos meses fue de 1.03%, y la rentabilidad sobre el patrimonio promedio (ROAE) para dicho período fue de 4.39%.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, el Emisor mantenía una razón de apalancamiento (Pasivos Totales / Patrimonio Total) de 3.36 veces y una razón de deuda (Pasivos Totales / Activos Totales) de 77.08%. Estos indicadores reflejan el nivel de endeudamiento del Emisor y evidencian que una porción significativa de sus activos se encuentra financiada mediante pasivos, lo cual podría afectar su flexibilidad financiera ante deterioros en su liquidez, rentabilidad o capacidad de generación de flujos.

Riesgo de liquidez operativa

Siendo el Emisor una empresa financiera, enfrenta el riesgo de liquidez, el cual consiste en que, en necesidades de recursos, los flujos de efectivo provenientes de los activos sean insuficientes, por lo que también podría incurrir en asumir costos de fondos, aportados por otras instituciones financieras o por la emisión de Bonos de este Programa, los cuales pueden ser superiores a los habituales, deteriorando el margen financiero y con ello las condiciones financieras del Emisor.

Riesgo de tasa de interés

El margen financiero del Emisor se puede ver afectado antes fluctuaciones en las tasas de interés que provoquen incremento en el costo de fondos mientras que las tasas activas no se puedan ajustar en igual condiciones. Además, un incremento en tasas de interés puede disminuir el precio de los activos que componen la cartera de inversión del Emisor, afectando adversamente las condiciones financieras del Emisor.

Riesgo de volatilidad en los precios de las materias primas

El Emisor otorga créditos a empresas tanto en Panamá como en Ecuador y Centroamérica, estas empresas pueden tener dependencias de la adquisición de materias primas para el procesamiento de sus productos, por lo que la volatilidad en los precios de estas materias primas puede impactar adversamente la capacidad de generar flujos a las empresas deudoras del Emisor, pudiendo afectar el repago de los créditos que este ha otorgado.

Riesgo de mercado

El Emisor, al ser una institución financiera por lo que está expuesto al riesgo de mercado, el cual es la variación adversa de los resultados financieros producidos por las fluctuaciones en los precios de los activos financieros, pasivos con costos y operaciones fuera del balance. Estas fluctuaciones se derivan de cambios en las tasas de interés, tipos de cambios sobre las monedas, calidad crediticia.

Igualmente, la generación de ingresos del Emisor depende de la capacidad de otorgar nuevos créditos y cobrar comisiones sobre estos créditos. Por lo tanto, la generación de flujos provendrá de la administración eficiente de la cartera, la cual es impactada por variaciones en las condiciones económicas tanto en Panamá, como en los mercados en donde opera el Emisor, así como la competencia dentro del sector financiero y los niveles de tasas de interés.

Riesgo de crédito

El Emisor otorga financiamiento a empresas tanto en Panamá como fuera del país, por lo que se encuentra expuesto al riesgo de que los deudores no cumplan oportunamente con los términos y condiciones con que otorgó el crédito el Emisor. Estos incumplimientos pueden deberse a factores internos de la empresa como del entorno en que operan los deudores del Emisor.

Riesgo por afectaciones ambientales

Las operaciones del Emisor o sus deudores pueden ser afectadas negativamente por catástrofes naturales tales como los sismos, tsunamis, inundaciones entre otros.

Riesgo fiscal

El Emisor no puede garantizar que el tratamiento fiscal aplicable a las operaciones y giro del negocio del Emisor se mantendrá en el futuro.

Riesgo de reducción patrimonial

El Emisor puede registrar pérdidas contables en sus operaciones que reducirían su patrimonio, teniendo un efecto adverso su condición financiera y en sus indicadores de endeudamiento.

Los términos y condiciones de la presente emisión no contemplan limitaciones para gravar sus bienes, actuales o futuros ni imponen restricciones para recomprar sus acciones.

Riesgo por insolvencia contable

Al 31 de diciembre de 2025 (según cifras de sus Estados Financieros Auditados), el Emisor cuenta con un patrimonio de US\$ 14,602,478 por lo tanto, una vez emitida la totalidad de la presente Emisión, utilizando el 50% de los fondos procedentes de la misma para cancelar pasivos, la relación pasivo/patrimonio pasaría de 3.36 veces hasta 4.05 veces, teniendo en cuenta que El Emisor no cuenta con un prestamista de última instancia ante eventualidades de iliquidez.

Riesgo operacional o de giro del negocio

El Emisor recibirá flujos derivados de la actividad crediticia. Por lo tanto, una disminución en la generación de negocios crediticios o una reducción en el repago de los créditos puede afectar adversamente la capacidad de repagos del Emisor.

Ausencia total o parcial de implementación de políticas de gobierno corporativo

Recientemente, el Emisor ha iniciado un proceso de adopción de políticas de gobierno corporativo internas por lo que aún no se cuenta con un historial relativamente extenso de aplicación y efectividad de estas políticas. Sin embargo, a la fecha del presente Prospecto Informativo, el Emisor no ha adoptado las políticas y prácticas de gobierno corporativo recomendadas por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante el Acuerdo No. 12-2003. En consecuencia, la ausencia de tales políticas y prácticas podría incidir en la formalización de ciertos procesos internos de supervisión, control y administración de riesgos, así como en la percepción del Emisor por parte de inversionistas y terceros.

Riesgo de partes relacionadas.

El Emisor dentro del giro normal de su negocio, realiza transacciones con sus accionistas, ejecutivos y empresas relacionadas. A continuación, se presenta los saldos y transacciones más importantes al 31 de diciembre de 2025.

Saldos y Transacciones más importantes al 31 de diciembre de 2025

2025	Empresas relacionadas	Directores y ejecutivos clave	Total
Pasivos:			
Bonos por pagar	21,785,000	-	21,785,000
VCN por pagar	7,770,200	-	7,770,200
Intereses por pagar	351,219	-	351,219
Cuentas por pagar relacionadas	270,914	-	270,914
Gastos de intereses	2,692,895	-	2,692,895
Gastos administrativos			
Salarios	-	100,750	100,750
Honorarios profesionales	-	157,800	157,800
2024	Empresas relacionadas	Directores y ejecutivos clave	Total
Activos:			
Depósito a plazo fijo	342,466	-	342,466
Pasivos:			
Bonos por pagar	18,115,000	-	18,115,000
VCN por pagar	9,817,000	-	9,817,000
Intereses por pagar	450,309	-	450,309
Cuentas por pagar relacionadas	289,315	-	289,315
Gastos de intereses	2,364,831	-	2,364,831
Gastos administrativos			
Salarios	-	100,750	-
Honorarios profesionales	-	157,800	-

La tasa de interés anual que devengaban los bonos con partes relacionadas oscilaba entre 4% y 10% (2024: 4% y 10%), con vencimientos hasta diciembre de 2025.

Honorarios y servicios profesionales corresponde a servicios prestados por personas y compañías relacionadas.

Riesgo de concentración de cartera de préstamos y otros activos productivos.

El Emisor mantiene exposición al riesgo de concentración derivado de su cartera de préstamos, inversiones y otros activos productivos. Una concentración relevante en determinados sectores económicos podría incrementar la exposición del Emisor a condiciones económicas, financieras, regulatorias o de mercado adversas que afecten dichos segmentos.

El Emisor da seguimiento periódico a la concentración de riesgo de crédito por sector económico y tipo de activo productivo. En caso de un deterioro significativo en los sectores económicos donde el Emisor mantenga una exposición relevante, podrían generarse mayores niveles de morosidad, incumplimientos o deterioro de activos, lo que podría afectar adversamente los resultados financieros, la liquidez y la capacidad del Emisor para cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas de la Emisión.

La siguiente información resume la concentración de la cartera de préstamos y otros activos productivos del Emisor por sector económico:

Al 31 de diciembre de 2025	Préstamos a CA	Depósitos en bancos	Depósitos a plazo fijo	Valores a CA
Concentración por sector				
Comerciales	22,876,475			10,094,938
Consumo	17,811,891			
Instituciones financieras		4,696,422	1,300,130	815,584
Entidades públicas y gobiernos				
Total por concentración sector	40,688,366	4,696,422	1,300,130	10,910,522

Riesgo de tasa de interés

En caso de que los Bonos paguen una tasa fija hasta su vencimiento, si las tasas de interés aumentan de los niveles de tasa de interés vigentes al momento en que se emitieron los Bonos de esta Emisión, el inversionista perdería la oportunidad de invertir en otros productos a tasas de interés de mercado y recibir tasas de interés superiores.

Riesgo de emisiones vigentes

El Emisor mantiene obligaciones financieras derivadas de emisiones privadas de valores colocadas fuera de la República de Panamá. El servicio de estas obligaciones financieras requiere el uso de flujos de efectivo generados por las operaciones del Emisor. En consecuencia, en caso de que los flujos provenientes de la cartera crediticia o de otras operaciones del Emisor resulten insuficientes, el cumplimiento de dichas obligaciones podría afectar la capacidad del Emisor para cumplir oportunamente con el pago de capital e intereses de los Bonos emitidos bajo el presente Programa. Al 31 de diciembre de 2025, las emisiones vigentes tienen un saldo de US\$44,170,200 según los estados financieros auditados.

Riesgo de concentración geográfica de la cartera de crédito

La cartera de crédito del Emisor presenta una concentración relevante en determinadas jurisdicciones fuera de la República de Panamá, particularmente en Suramérica. Al 31 de diciembre de 2025, una porción significativa del saldo de capital de la cartera del Emisor se encontraba concentrada en Ecuador, Bolivia y Uruguay. En particular, Ecuador representaba aproximadamente el 66.1% del saldo de capital de la cartera, Bolivia el 14.8% y Uruguay el 12.6%.

En consecuencia, el Emisor se encuentra expuesto a riesgos asociados a las condiciones económicas, regulatorias, cambiarias, legales, políticas y operativas de dichas jurisdicciones. Cualquier deterioro en el entorno macroeconómico, restricciones regulatorias, limitaciones cambiarias, afectaciones en los procesos de cobro, ejecución de garantías, demoras judiciales, restricciones administrativas, inestabilidad política o eventos adversos en dichas jurisdicciones podría afectar la capacidad de recuperación de la cartera y, por ende, la liquidez, los resultados operativos y la condición financiera del Emisor.

Aunque el Emisor mantiene políticas de análisis, seguimiento y administración de riesgo crediticio, no existe garantía de que dichas medidas resulten suficientes para mitigar plenamente los riesgos derivados de la concentración geográfica de su cartera de crédito.

Riesgo de concentración de cartera por deudor

Al 31 de diciembre de 2025, el Emisor mantenía dos (2) créditos individuales que, de forma separada, representaban cada uno más del diez por ciento (10%) de la cartera crediticia total. En consecuencia, la cartera del Emisor presenta concentración relevante en determinados deudores individuales.

El deterioro en la capacidad de pago de uno o más de dichos deudores, el incumplimiento de sus obligaciones, retrasos en los procesos de recuperación, reestructuraciones, ejecución insuficiente o tardía de garantías, o cualquier evento adverso que afecte su actividad económica, situación financiera o capacidad de generar flujos, podría tener un efecto material adverso sobre la calidad de la cartera, la liquidez, los resultados operativos y la condición financiera del Emisor, incluyendo su capacidad para atender oportunamente sus obligaciones derivadas de los Bonos.

Aunque el Emisor mantiene políticas internas de originación, evaluación crediticia, seguimiento, provisión y, en ciertos casos, garantías asociadas a las operaciones, no existe garantía de que dichas medidas resulten suficientes para mitigar plenamente los riesgos derivados de la concentración de cartera por deudor.

Riesgo asociado al uso parcial de originadoras y gestores operativos en otras jurisdicciones

El Emisor desarrolla una parte de su actividad crediticia mediante un modelo operativo que puede involucrar la originación, canalización, administración y gestión de cobro de créditos a través de entidades originadoras, gestores operativos, aliados comerciales, administradores, servicers o estructuras equivalentes ubicadas en otras jurisdicciones, sin que ello requiera necesariamente que el Emisor mantenga sucursales físicas, infraestructura operativa propia o una presencia significativa de personal en dichos países. Este modelo constituye un componente complementario dentro de la estrategia del Emisor y no representa la totalidad de su operación crediticia.

En este sentido, el Emisor puede apoyarse en terceros o contrapartes locales para la identificación de oportunidades, originación, formalización, seguimiento, administración y recuperación de una porción de su



cartera, mientras mantiene desde Panamá la supervisión general, el control corporativo, la evaluación de desempeño y la toma de decisiones estratégicas y financieras sobre su operación.

Como resultado de lo anterior, la capacidad del Emisor para generar los flujos derivados de su operación crediticia y, en consecuencia, para atender oportunamente el pago de capital, intereses y demás obligaciones derivadas de la presente Emisión, depende en parte de la adecuada ejecución, desempeño, continuidad operativa, capacidad de gestión, controles, procesos de administración y efectividad en la cobranza de dichas entidades originadoras, gestores operativos o terceros relacionados que participen en la operación crediticia en otras jurisdicciones. Cualquier deficiencia, retraso, incumplimiento, deterioro operativo, falla en controles, debilidad en los procesos de originación, seguimiento o recuperación, conflicto con contrapartes, interrupción de servicios, limitación regulatoria, contingencia legal, tecnológica, reputacional o de negocio, o cualquier otra afectación en la capacidad de dichos terceros para administrar o cobrar la cartera, podría impactar negativamente la porción de los activos crediticios gestionados bajo este esquema, la recuperación esperada de dichos créditos, la generación de flujos del Emisor, sus niveles de morosidad, provisiones, liquidez y resultados financieros.

Adicionalmente, toda vez que una parte de la operación crediticia puede estar vinculada a activos, deudores, flujos, garantías o derechos ubicados en distintas jurisdicciones, la administración y recuperación de dicha cartera puede estar sujeta a marcos regulatorios, prácticas de mercado, sistemas judiciales, procesos de cobranza, restricciones operativas, riesgos cambiarios (cuando aplique), costos de ejecución y condiciones legales distintas a las de la República de Panamá, lo cual podría dificultar, retrasar, encarecer o limitar la administración, exigibilidad, cobro, cesión, ejecución o recuperación efectiva de los créditos o derechos económicos correspondientes.

En el caso de las Series Garantizadas cuyos activos fideicomitidos estén constituidos, total o parcialmente, por cartera de créditos u otros derechos crediticios, el Emisor podrá actuar como Administrador de los Créditos, en los términos que se establezcan en el respectivo contrato de Fideicomiso, contrato de administración de cartera, Suplemento al Prospecto Informativo y demás documentos aplicables. No obstante, aun en dichos casos, la operación crediticia subyacente y la generación de los flujos que alimentan la capacidad de pago de la Emisión pueden depender, directa o indirectamente, de la adecuada originación, documentación, seguimiento, administración, cobranza y recuperación de créditos vinculados a una porción de operaciones localizadas fuera de Panamá.

En consecuencia, cualquier afectación material en dichos procesos podría tener un efecto adverso sobre la capacidad del Emisor para cumplir con sus obligaciones bajo los Bonos, incluyendo, de ser el caso, las Series Garantizadas.

C. DEL ENTORNO

Riesgo económico de Panamá

El Emisor otorga facilidades crediticias, tanto en Panamá como en el exterior. Estas operaciones están registradas en la República de Panamá y fiscalizadas mediante regulación panameña. En consecuencia, la condición financiera y los resultados operativos del Emisor, incluyendo su capacidad de cumplir sus obligaciones bajo los Bonos, dependen principalmente de las condiciones políticas y económicas prevalecientes de tiempo en tiempo en Panamá.



Riesgo cartera

Un alto porcentaje de la cartera de crédito del Emisor tiene su ubicación en mercados fuera de Panamá, por lo que la capacidad de repago de dichos créditos está influenciada por condiciones políticas y económicas prevalecientes en cada una de esas economías.

Riesgo relacionado al tamaño de la economía

La economía panameña es relativamente pequeña y no diversificada, y está concentrada en el sector servicios, cuyas actividades han representado en los últimos años aproximadamente el 80% de su producto interno bruto. Debido a la pequeña dimensión y limitada diversificación de la economía panameña, cualquier evento que afectara adversamente la economía panameña podría tener un efecto negativo en el éxito de la operación de la financiera y en última instancia en el Emisor.

Riesgo de política macroeconómica

La condición financiera del Emisor también podría verse afectada por cambios en las políticas económicas, monetarias u otras políticas del gobierno panameño y de los gobiernos en donde se ubican los créditos otorgados por El Emisor. Por ende, ciertos cambios en las políticas económicas, monetarias, control sobre salidas de capital u otras políticas del gobierno panameño o de los gobiernos en donde se ubican los créditos que otorga el Emisor, podrían tener un impacto negativo en el negocio crediticio, aunque resulta difícil anticipar dichos cambios y la magnitud de dicho impacto en el abstracto.

Por otro lado, el Emisor no puede garantizar que los gobiernos de los países en que se ubican los créditos que otorgan, ni el gobierno panameño, no intervendrá en ciertos sectores de la economía panameña, de manera que afecte desfavorablemente los negocios y operaciones de los deudores y que en última instancia en la capacidad del Emisor de cumplir con sus obligaciones derivadas de la presente emisión.

Riesgo de factores políticos

El Emisor no puede garantizar que en el futuro no habrá variaciones que pudiesen incidir adversamente en el contexto político de Panamá, ni de los países en donde se ubiquen los créditos que otorga el Emisor y que pueda afectar la capacidad de repago de la presente emisión.

Riesgo de regulación

El Emisor no puede garantizar que no habrá variación en el marco regulatorio aplicable a las financieras que operen en o desde Panamá. Así como a las restricciones a la adquisición de deuda hacia instituciones extranjeras, en los mercados en donde otorga crédito el Emisor.

Riesgo de política o régimen fiscal

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el régimen fiscal o sistema tributario de Panamá o en los mercados en donde otorga crédito el Emisor.

Riesgo cambiario

El sistema monetario de Panamá tiene las siguientes características: (1) Se usa el dólar norteamericano como moneda circulante (el Balboa, la moneda nacional, es una unidad de cuenta y sólo existe en monedas fraccionarias); (2) Los movimientos de capital son libres, no hay intervención del gobierno, o restricciones a las transacciones bancarias, o a los flujos financieros, ni a las tasas de interés; (3) Hay una gran cantidad de bancos internacionales; y (4) No hay banco central. Sin embargo, no todos los mercados en donde otorga

crédito el Emisor operan de igual manera, por lo que podría haber restricciones de índole cambiaria o de consecución de divisas que dificulte el repago de los créditos que otorgue el Emisor, aunque estos créditos sean otorgados en dólares norteamericanos.

Riesgo de inflación

Existe el riesgo de un aumento generalizado y continuo en los precios de salarios, bienes, servicios y productos que tenga como consecuencia una caída en el poder adquisitivo del dinero, tanto en Panamá como en los mercados en donde otorga créditos el Emisor.

Riesgo jurisdiccional

El Emisor no puede garantizar que un futuro, no habrá variaciones en materia jurisdiccional que tengan un impacto negativo en el crédito o de la financiera que opera en y desde Panamá.

D. DE LA INDUSTRIA

Riesgo del entorno

Las operaciones del Emisor están vinculadas con el sector financiero, por lo que factores de riesgo de esta industria pueden afectar la capacidad de repago del Emisor.

Riesgo por regulación

Las actividades de las compañías financieras de Panamá son sujetas a las regulaciones y supervisión de la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá y en lo referente a la Prevención del Delito de Blanqueo de Capitales por la Superintendencia de Bancos de Panamá, por lo que nuevas regulaciones en cuanto a niveles de préstamos, adecuación de capital, morosidad de la cartera, prevención del delito de blanqueo de capitales, entre otros, pueden afectar a las instituciones que operan en Panamá incluyendo al Emisor.

Riesgo de aumento de competencia

El principal activo del Emisor, lo constituye la cartera crediticia, originada tanto en Panamá como en el exterior. Por lo tanto, enfrenta riesgo de competencia de otras instituciones financieras que operan tanto en Panamá como en los mercados en donde se originan los créditos que otorga el Emisor, lo cual puede tener una afectación en la reducción de los márgenes de intermediación y con ello pudiendo reducir las utilidades esperadas del Emisor.

Riesgos propios de la industria financiera

Por último, existe riesgo de que se presenten factores que pueden afectar adversamente la industria financiera, como por ejemplo cambios en el marco jurídico actual, desaceleración económica, disminución de los márgenes, aumento de morosidad, disminución de liquidez de las empresas.

Riesgo por volatilidad

El mercado de valores en general está sujeto a la volatilidad en los precios de los activos y a los retornos generados por los mismos. En el caso de Bonos, cualquier factor que afecte la oferta y/o la demanda, podría incrementar la volatilidad del precio de los valores y la percepción de riesgo del Emisor.

Naturaleza y competencia del negocio

La operación comercial del Emisor se desarrolla dentro de la industria financiera. Por lo tanto, el Emisor

está sujeto a los riesgos relacionados con la naturaleza y competencia de dicha industria, tales como riesgo operativo, riesgo tecnológico, riesgo financiero entre otros riesgos. Igualmente, en esta industria se encuentran presente los riesgos relacionados con la presencia de productos sustitutos, de integración hacia adelante que hagan los proveedores de la industria, riesgo de integración hacia atrás que puedan hacer los principales clientes y riesgo de disminución de barreras de entrada a la industria, lo cual puede incrementar la naturaleza competitiva de la industria de intermediación financiera.

Adicionalmente, existen riesgos relacionados con variaciones en las normas o regulaciones fiscales las cuales pueden tener un impacto adverso en la industria de intermediación financiera.

Riesgo de incremento de costos operativos

El incremento de costos operativos vinculados con la operación desde Panamá, tales como costo de energía eléctrica, costos de utilidades públicas, costo de mano de obra, impuestos municipales o nacionales, tasas de regulación, entre otros, pueden tener un efecto adverso sobre los flujos operativos del Emisor y por ende en la capacidad de repago de este.

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

A. DETALLES DE LA OFERTA

1. Autorización y Tipo de Valores

La emisión y oferta pública del Programa Rotativo de Bonos Corporativos, al igual que los términos y condiciones de estos, fue autorizada mediante resolución de la Junta Directiva del 14 de octubre de 2025 de Panamá Financiera PANAFIN, S.A. actuando como Emisor.

El Programa Rotativo de la presente emisión cuenta con un periodo de vigencia definido de hasta 10 años, contados desde la fecha de emisión de la primera Serie, tal como lo establece la regulación vigente en Panamá, por lo que el presente Programa Rotativo de Bonos cuenta con un período de disponibilidad de plazo determinado.

Bajo el presente Programa, el Emisor tendrá la opción de emitir múltiples series, teniendo presente que el saldo insoluto a capital del total de los Bonos emitidos y en circulación no podrá exceder la suma de hasta veinte millones de dólares (US\$20,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

En la medida que se rediman el capital insoluto de los Bonos en circulación, el Emisor podrá emitir nuevas series, hasta alcanzar un monto de US\$20,000,000.

La Fecha de Oferta Inicial de la Emisión de Bonos será el 21 de septiembre de 2026, previa autorización concedida mediante Resolución SMV No 402-26 de 1 de septiembre de 2026.

Para cada una de las series a emitir, la fecha en que cada Bono comenzará a devengar intereses será indicada en el respectivo suplemento informativo, el cual será notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie.

Las condiciones específicas aplicables a cada Serie de Bonos Corporativos emitida bajo el presente Programa Rotativo serán establecidas por el Emisor y comunicadas mediante Suplemento al Prospecto Informativo, el cual será presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de la Serie correspondiente.

Sin limitarse a ello, dicho Suplemento incluirá, según corresponda, la Fecha de Oferta, la Fecha de Emisión, el monto de la Serie, el valor nominal y denominaciones, el plazo, la tasa de interés o la forma de determinarla, la periodicidad y fechas de pago de intereses, la forma de pago de capital, la fecha de vencimiento, el precio de oferta, si la Serie será garantizada o no y, de ser aplicable, una descripción general de las garantías correspondientes, las condiciones de redención anticipada, el uso de fondos aplicable a la Serie respectiva, así como cualesquiera otros términos y condiciones aplicables a dicha Serie.

2. Monto

El presente Programa será por un monto de Veinte Millones de dólares (US\$20,000,000.00), la cual representa 40 veces el capital pagado del Emisor según cifras de su Estado Financiero Auditado al 31 de diciembre de 2025.

3. Emisor

Los Bonos serán emitidos y ofrecidos públicamente por Panamá Financiera PANAFIN, S.A. en calidad de Emisor.

4. Precio Inicial de la Oferta

Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al 100% de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de primas o sobreprecio según lo determine el Emisor, de acuerdo con sus necesidades y a las condiciones del mercado.

Cada Bono será entregado contra el pago del precio de venta acordado para dicho Bono, más intereses acumulados hasta la Fecha de Liquidación. La "Fecha de Liquidación" de un Bono será la fecha en la que el Emisor reciba el pago del precio de venta acordado para dicho Bono. En el caso de que la Fecha de Liquidación del Bono sea distinta a la de una Fecha de Pago de Interés, al precio de venta del Bono respectivo se le sumarán los intereses acumulados correspondientes a los días transcurridos entre la Fecha de Liquidación y la Fecha de Pago de Interés inmediatamente precedente (o Fecha de Emisión, si se trata del primer periodo de pago de interés).

5. Inversionistas y Ausencia de Límite de Inversión

La oferta pública de los Bonos no está dirigida a ningún tipo de inversionistas en particular. Por tanto, los Bonos objeto de la presente Emisión no serán ofrecidos únicamente a inversionistas que presenten un perfil específico y podrán ser adquiridos por todo aquel que desee realizar una inversión en dichos valores, siempre y cuando exista disponibilidad en el mercado.

Igualmente, la emisión no mantiene limitantes en cuanto al número de Tenedores o restricciones a los porcentajes de tenencia que puedan menoscabar la liquidez de los Bonos.

6. Ausencia de Derecho Preferente de Suscripción

Ni los accionistas, directores, dignatarios, y/o ejecutivos del Emisor, ni otros terceros tendrán derecho de suscripción preferente sobre los Bonos a que se refiere este Prospecto. Los accionistas, directores, dignatarios y/o ejecutivos del Emisor podrán comprar los Bonos de la presente Emisión si así lo desean, participando bajo las mismas condiciones que los demás inversionistas.

7. Series

El Emisor se reserva el derecho de emitir varias Series y de emitir nuevos Bonos en la medida que exista disponibilidad, con la condición de que el monto total de todas las Series en circulación no sobrepase el monto estipulado por el Programa. En la medida en que se vayan cancelando los Bonos emitidos y en circulación, el Emisor dispondrá del monto cancelado para emitir Bonos nuevos.

El término rotativo de este Programa no significa la rotación o renovación de Bonos ya emitidos. Los Bonos deberán ser cancelados en sus respectivas Fechas de Vencimiento o previo según las condiciones de redención anticipada detalladas en cada Bono. El Programa estará disponible, hasta cuando el Emisor así lo crea conveniente, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos de la Superintendencia de Mercado de Valores y de Latinex.



8. Plazos y Pago de Capital

Para cada una de las series, el plazo de vencimiento de cada Bono será indicada en el respectivo suplemento informativo, el cual será notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización y a Latinex, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie.

Para cada una de las series, la frecuencia y cronograma de pagos a capital de cada Bono será indicada en el respectivo suplemento informativo, el cual será notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización y a Latinex, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de la respectiva serie.

Esta frecuencia puede ser mensual, trimestral, semestral, anual o al vencimiento del respectivo Bono (cuyo cronograma de pago será comunicado mediante Suplemento al Prospecto Informativo).

El Programa Rotativo de Bonos tendrá un plazo de vigencia que no excederá de diez (10) años desde la fecha de emisión de la primera serie del Programa Rotativo.

9. Tasa de Interés

La tasa de interés de cada una de las Series podrá ser fija o variable, según determine el Emisor para la respectiva Serie, y será indicada en el Suplemento al Prospecto Informativo correspondiente, el cual será presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie.

En caso de que una Serie devengue una tasa de interés fija, la misma será determinada por el Emisor al momento de la oferta de la respectiva Serie, tomando en consideración, entre otros factores, las condiciones prevalecientes del mercado financiero y de capitales, el plazo de la Serie, la calidad crediticia del Emisor, la estructura de la Serie, la existencia o no de garantías, el perfil de vencimiento, la demanda de los inversionistas y demás condiciones aplicables al momento de la colocación.

En caso de que una Serie devengue una tasa de interés variable, la misma será determinada con base en una Tasa de Referencia de Mercado, más un margen o *spread* aplicable, todo lo cual será establecido en el respectivo Suplemento al Prospecto Informativo de la Serie correspondiente. Para efectos del presente Prospecto Informativo, se entenderá por Tasa de Referencia de Mercado cualquier tasa, índice, rendimiento o *benchmark* de referencia de uso común en los mercados financieros, objetivo, verificable y públicamente observable, que refleje razonablemente las condiciones de mercado aplicables a la respectiva Serie.

La Tasa de Referencia de Mercado específica aplicable a cada Serie será determinada por el Emisor e informada mediante el respectivo Suplemento al Prospecto Informativo, el cual deberá indicar, según corresponda, la fuente de publicación, la metodología o mecanismo de determinación, la fecha de fijación o determinación, la periodicidad de revisión o ajuste, el margen o *spread* correspondiente, así como cualquier tasa mínima (*floor*) o tasa máxima (*cap*), de ser aplicables, y cualquier otro componente aplicable a la respectiva Serie.

En caso de que una Serie devengue una tasa de interés variable, el Emisor comunicará a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. la tasa de interés aplica-

ble para cada período de interés subsiguiente, mediante Hecho de Importancia publicado a través del sistema SERI, con una anticipación de al menos dos (2) Días Hábiles antes del inicio del respectivo período de interés. Dicha comunicación deberá indicar la tasa de referencia aplicable, el margen o *spread* correspondiente, la tasa resultante para el período, así como la fecha de determinación de dicha tasa.

En caso de que la Tasa de Referencia de Mercado aplicable a una Serie no se encuentre disponible, deje de publicarse, sea suspendida, descontinuada, modificada de forma material, deje de ser representativa, no pueda ser determinada por causas ajenas al Emisor en la fecha correspondiente, o el Emisor determine razonablemente que ha dejado de reflejar adecuadamente las condiciones de mercado aplicables a la respectiva Serie, el Emisor podrá sustituir dicha tasa por una tasa de referencia alterna.

La tasa de referencia alterna consistirá en una tasa, índice, rendimiento o *benchmark* sustituto de naturaleza comparable, objetivo, verificable y públicamente observable, que refleje razonablemente condiciones equivalentes de mercado para instrumentos de naturaleza similar, y será determinada por el Emisor, actuando de manera razonable y de buena fe, tomando en consideración, en este orden: (i) una tasa de referencia sustitutiva de uso generalizado en los mercados financieros o de capitales para instrumentos de naturaleza similar; (ii) una tasa comparable utilizada para emisiones similares en el mercado; o (iii) en su defecto, una tasa que refleje razonablemente el costo de fondos del Emisor o las condiciones prevalecientes del mercado al momento de la determinación.

La tasa de referencia alterna, así como el evento que motive su utilización y la metodología empleada para su determinación, será comunicada mediante Hecho de Importancia, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto Informativo, el Suplemento de la Serie respectiva y la normativa aplicable, y será aplicable a partir del siguiente período de interés o de la siguiente fecha de determinación de intereses de la respectiva Serie, según corresponda. En caso de ser necesario, dicha sustitución también podrá ser comunicada a los Tenedores Registrados a través de los mecanismos establecidos en el presente Prospecto Informativo y en la normativa aplicable.

10. Período de Interés

El Período de Interés será, para cada Bono, el periodo que comienza en su Fecha de Emisión Respectiva y termina en la Fecha de Pago de Interés inmediatamente siguiente; y cada periodo sucesivo que comienza en una Fecha de Pago de Interés y termina en la Fecha de Pago de Interés inmediatamente siguiente.

11. Fechas de Pago de Interés

Los Bonos de cada Serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada. Para cada una de las Series, los intereses se pagarán en las fechas de pago de interés establecidas por el Emisor para los Bonos de dicha Serie (cada una, una “Fecha de Pago de Interés”). En caso de que una Fecha de Pago de Interés o Fecha de Vencimiento cayera en una fecha que no sea Día Hábil, la Fecha de Pago de Interés o la Fecha de Vencimiento, según sea el caso, deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin correrse dicha Fecha de Pago o de Interés o Fecha de Vencimiento a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del período de interés subsiguiente.

12. Forma de Pago del Capital e Intereses

El capital e intereses de los Bonos serán pagados en dólares de los Estados Unidos de América o en aquella

otra moneda que en cualquier momento sea moneda legal para el pago de deuda pública o privada en la República de Panamá.

Para aquellos Bonos emitidos de forma global, consignados en Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago hará los pagos por intermedio de Latinclear. Recibidas las sumas por Latinclear, ésta hará los pagos que correspondan a los respectivos Participantes, y estos a su vez los pagarán a los Tenedores Indirectos.

Los intereses serán pagaderos con la frecuencia de pagos que se establezcan en cada suplemento, esta frecuencia puede ser mensual, trimestral, semestral, anual o al vencimiento del respectivo Bono (cuyo cronograma de pago será comunicado mediante Suplemento al Prospecto Informativo). En todo caso, dichos pagos serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cada Período de Interés por comenzar, aplicando la Tasa de Interés al saldo de capital de dicho bono, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendario del Período de Interés (incluyendo el primer día de dicho Período de Interés pero excluyendo la Fecha de Pago de Interés en que termina dicho Período de Interés), dividido entre 360, redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

13. Fecha de Emisión Respectiva

Para cada Serie, la “Fecha de Emisión Respectiva” será la fecha a partir de la cual comenzarán a devengar los intereses para cada una de las Series de los Bonos. La Fecha de Emisión Respectiva será determinada por el Emisor antes de la oferta pública de cada Serie de Bonos. El Emisor determinará el monto, tasa de interés, Fechas de Pago de Interés, redención anticipada, fecha de vencimiento, Fecha de Oferta Respectiva y Fecha de Emisión Respectiva de cada serie a emitir y dicha información será enviada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, al menos tres (3) días antes de la Fecha de Oferta Respectiva de Cada Serie a través de un suplemento a este Prospecto Informativo.

14. Redención Anticipada

En cada serie, el Emisor notificará a través del suplemento informativo, si se permite o no la redención anticipada de dicha Serie.

El Emisor podrá determinar al momento de autorizar los términos de cada Serie si los Bonos podrán ser redimidos, así como la fecha desde la cual podrá ejercerse y los términos de esta. Cualquier redención anticipada, ya sea parcial o total deberá ser efectuada en una fecha designada como Fecha de Pago de Intereses.

El Emisor notificará mediante un comunicado de Hecho de Importancia, publicado a través del SERI con no menos de treinta (30) días calendarios de antelación, a la Superintendencia de Mercado de Valores para su autorización, a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. y a Latinex su intención de redimir anticipadamente, parcial o totalmente, los Bonos emitidos dentro de una o varias Series en las que se haya establecido esa posibilidad. La redención anticipada no representará prima de riesgo adicional para el inversionista. En redenciones parciales, la reducción se distribuirá a prorrata entre los Tenedores Registrados de la Serie en proporción a su tenencia.

15. Forma de Emisión y Representación de los Bonos

Los Bonos serán emitidos en forma desmaterializada, registrada, y representados por medio de anotaciones en cuenta, en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) y sus múltiplos. Esta forma de tenencia indirecta no permite la emisión de bonos individuales o físicos a favor de los tenedores.

Los Bonos estarán sujetos al Régimen de Tenencia Indirecta de Valores establecido en el Capítulo III del Título X del Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999. La Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinclear") acreditará en su sistema interno el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con Latinclear (los "Participantes"). La propiedad de los derechos bursátiles con respecto a los Bonos estará limitada a Participantes o a personas que los Participantes les reconozcan derechos bursátiles.

Latinclear será el Tenedor Registrado de los Bonos y será considerado por el Agente de Pago y el Emisor como el único propietario de los Bonos, mientras que los inversionistas serán considerados Tenedores Indirectos. Los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos no tendrán derecho a que porción alguna de los Bonos sea registrada a nombre suyo de manera individual. La transferencia de dichos derechos se realizará únicamente de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de Latinclear mediante anotaciones en cuenta.

Todo pago de intereses y capital bajo los Bonos se hará a Latinclear como Tenedor Registrado. Latinclear, al recibir cualquier pago, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles, de acuerdo con sus registros. Los Participantes, a su vez, acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los tenedores finales en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Latinclear es una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá que cuenta con licencia de central de custodia, liquidación y compensación de valores emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores. Latinclear facilita la compensación y liquidación de transacciones de valores entre Participantes a través de anotaciones en cuenta, eliminando la necesidad del movimiento de certificados físicos.

Los Participantes de Latinclear incluyen casas de valores, bancos y otras entidades autorizadas. Los servicios indirectos de Latinclear están disponibles a terceros que compensan o mantienen relaciones de custodia con un Participante.

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo obligará a Latinclear o a los Participantes, ni podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear o los Participantes garantizan a los tenedores de los Bonos el pago de capital e intereses correspondientes a los mismos.

16. Denominación de los Bonos

Los Bonos serán emitidos en denominaciones de mil dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos.

17. Moneda de Pago de la Obligación

Las obligaciones de pago derivada de los Bonos se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América, "US\$".

18. Emisión, Registro y Transferencia

Los Bonos serán emitidos en forma desmaterializada, registrada y representados por medio de anotaciones



en cuenta. Los Bonos estarán representados por uno o más Bonos Globales que serán consignados en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinclear").

El Agente de Pago, Registro y Transferencia llevará el registro de los Tenedores Registrados de los Bonos (el "Registro de Tenedores"), en el cual se anotará, entre otra información, el nombre de los Tenedores Registrados, el monto de Bonos de que sea titular cada uno, los pagos de capital e intereses efectuados y cualesquiera gravámenes o restricciones legales o contractuales que recaigan sobre los Bonos.

Mientras los Bonos estén representados por uno o más Bonos Globales y consignados en Latinclear, las transferencias, pagos y demás gestiones relacionadas con los Bonos se efectuarán de conformidad con los reglamentos, procedimientos y prácticas de Latinclear y de sus Participantes.

Los inversionistas que mantengan derechos bursátiles sobre los Bonos a través de Participantes de Latinclear serán considerados tenedores indirectos y ejercerán sus derechos únicamente por conducto del Participante correspondiente, de conformidad con los reglamentos de Latinclear.

19. Consignación en Latinclear

Los Bonos estarán representados por uno o más Bonos Globales, los cuales serán consignados en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinclear"), sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá y debidamente autorizada para actuar como central de valores. Los Bonos existirán únicamente en forma desmaterializada, registrada y representados por medio de anotaciones en cuenta.

20. Régimen de Tenencia Indirecta

El derecho de propiedad de las personas que inviertan en los Bonos que estén consignados e inmovilizados ante una central de valores debidamente autorizada para operar en la República de Panamá estará sujeto al "Régimen de Tenencia Indirecta", regulado en el capítulo III del Título X del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999, "por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores", actualmente Superintendencia de Mercado de Valores, "y se regula el Mercado de Valores en la República de Panamá". Bajo el Régimen de Tenencia Indirecta, el inversionista tendrá el carácter de "Tenedor Indirecto" en relación con aquellos Bonos consignados e inmovilizados ante una central de valores debidamente autorizada para operar en la República de Panamá y comprados a su favor a través de una casa de valores o un intermediario, y como tal, adquirirá derechos bursátiles sobre los Bonos de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999. El término "Tenedor" significa todo tenedor de los Bonos, ya sea Tenedor Registrado o Tenedor Indirecto.

Latinclear ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Indirecto de los Bonos únicamente de acuerdo a instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto de los Bonos y únicamente en relación con la porción del total del capital de Bonos sobre la cual dicho Participante o Participantes hayan dado instrucciones.

En caso de que un Bono tenga a dos (2) o más personas como su Tenedor Registrado, las instrucciones en relación con los Bonos que sean impartidas por estos al Agente de Pago y el Emisor se registrarán por las siguientes reglas: (i) si se utiliza la expresión "y" en el Registro, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono identificados en

el Registro; y (ii) si se utiliza la expresión “o” se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los Tenedores Registrados de dicho Bono; y (iii) si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono que aparecen en el Registro.

21. Transferencia de Derechos Bursátiles

Las transferencias de los derechos bursátiles reconocidos a los inversionistas que ostenten la condición de Tenedores Indirectos sobre los Bonos depositados y custodiados en Latinclear y acreditados en las cuentas de los Participantes, serán efectuadas por Latinclear de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos.

Los Bonos son únicamente transferibles en el Registro de Tenedores administrado por el Agente de Pago mediante anotaciones electrónicas. Para efectos de registro de transferencias, el Agente de Pago actualizará sus registros electrónicos de acuerdo con las instrucciones recibidas de Latinclear. Los Bonos deberán ser transferidos mediante los procedimientos establecidos por Latinclear y el Agente de Pago anotará dicha transferencia en el Registro de Tenedores. Las transferencias de los Bonos se realizarán exclusivamente mediante anotaciones en cuenta en el sistema de Latinclear, de acuerdo con sus reglamentos y procedimientos. No se requieren endosos físicos ni autenticaciones notariales para las transferencias de Bonos desmaterializados. El Agente de Pago no anotará transferencias de Bonos en el Registro dentro de los quince (15) días hábiles inmediatamente precedentes a cada Día de Pago de Intereses, Fecha de Redención Anticipada (de haberla) o Fecha de Vencimiento.

El Agente de Pago no tendrá obligación de anotar el traspaso en el Registro de Tenedores y podrá retener el pago de capital o intereses de un Bono que razonablemente creyese no ser genuino y auténtico o sobre el cual exista algún reclamo, disputa, litigio u orden judicial con relación a su tenencia, propiedad, disposición, secuestro, embargo, validez, legitimidad o transferencia. La anotación hecha por el Agente de Pago en el Registro de Tenedores completará el proceso de transferencia del Bono. El Agente de Pago no anotará transferencias de Bonos en el Registro dentro de los quince (15) días hábiles inmediatamente precedentes a cada Día de Pago Intereses, Fecha de Redención Anticipada (de haberla) o Fecha de Vencimiento. En el evento de que se adquieran Bonos fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Agente de Pago la transferencia de dichos Bonos, se deberá mostrar evidencia al Agente de Pago de la retención del 5% a que se refiere el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los Bonos de que se trate, o bien evidencia de que la transferencia no está sujeta al pago de dicho impuesto.

22. Canje y Denominación de los Bonos

Los Bonos desmaterializados no son susceptibles de canje o reemplazo físico, ya que existen únicamente como anotaciones electrónicas en el sistema de Latinclear. Las denominaciones de los Bonos en el sistema de Latinclear podrán ser ajustadas mediante anotaciones en cuenta de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de Latinclear, siempre que las denominaciones resultantes sean iguales a Mil Dólares (US\$1,000.00) y sus múltiplos, y que con respecto a los mismos no pese ninguna orden de autoridad competente que imposibilite la negociación de estos.

23. Limitación de Responsabilidad

Nada de lo estipulado en este Prospecto y en los términos y condiciones de los Bonos desmaterializados, obligará a Latinclear y a los Participantes o podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear y los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados y Efectivos (cuentahabientes registrados) de los Bonos, el pago de capital e intereses correspondientes a los mismos.

24. Cancelación

El Agente de Pago anulará y cancelará todos aquellos Bonos Corporativos que hayan sido pagados o redimidos, y aquellos que hubiesen sido reemplazados de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de los Bonos Corporativos y del Prospecto Informativo.

25. Prescripción

Las obligaciones del Emisor con relación a los Bonos Corporativos prescribirán de acuerdo con lo previsto en las leyes de la República de Panamá.

26. Ley y Jurisdicción Aplicable

Tanto la oferta pública de los Bonos como los derechos y las obligaciones derivados de estos se regirán por las leyes y disposiciones reglamentarias de la República de Panamá. El Emisor y los Tenedores Registrados aceptan, irrevocablemente, que cualquier controversia, diferencia o disputa que surja con motivo de la validez, interpretación, ejecución o terminación de los Bonos será resuelta mediante arbitraje en derecho ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá. El arbitraje se llevará a cabo y seguirá las reglas del referido centro.

B. Agente de Pago, Registro y Transferencia

El Emisor ha designado a **In On Capital, S.A.** como Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión. Sin embargo, el Emisor se reserva el derecho de designar a futuro a otra institución que realice las funciones de Agente de Pago, Registro y Transferencia. De nombrarse otro Agente de Pago, Registro y Transferencia, copia del contrato entre el Emisor y un nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia será enviado a la Superintendencia del Mercado de Valores, Latinex y cualquiera otra institución que en el futuro lo requiera.

In On Capital, S.A. ha declarado al Emisor que cuenta con la capacidad financiera, herramientas tecnológicas y de sistemas, planes de contingencia, respaldos informáticos y tecnológicos, personal calificado y mantenga en todo momento, acceso directo al sistema de pago local e internacional (acceso Cámara de compensación del Banco Nacional de Panamá) a través de su Banco Liquidador: MMG Bank. Por lo tanto, puede ofrecer el servicio de agente de pago, registro y transferencia.

Será obligación del Agente de Pago, Registro y Transferencia:

1. Suministrar cualquier información o explicación que requiera la Superintendencia del Mercado de Valores y organizaciones autorreguladas.
2. Notificar por escrito al Emisor y a cada uno de los Tenedores Registrados sobre la ocurrencia de cualquier Causal de Vencimiento Anticipado, en cuanto tenga conocimiento de ello. No obstante que dicha causal puede ser subsanada dentro del periodo de cura, según los términos y condiciones de los Bonos y del presente Prospecto Informativo, la ocurrencia de la causal también se deberá comunicar a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex.

3. Informar a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex si, llegada una Fecha de Pago de Interés, Fecha de Redención Anticipada y/o Fecha de Vencimiento, no ha recibido fondos suficientes para realizar el pago de intereses y/o capital Programado y, por lo tanto, no podrá realizar el pago correspondiente.

En caso de que ocurriese cualquier Causal de Vencimiento Anticipado, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá notificar por escrito apenas tenga conocimiento de ello al Emisor, al Fiduciario, a la Superintendencia del Mercado de Valores, a Latinex y a cada uno de los Tenedores Registrados.

El término “Tenedor Registrado” o “Tenedores Registrados” significa(n) aquella(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) aparezca(n) inscrito(s) en el Registro de Tenedores como titular de uno o más Bonos a una fecha determinada. El Agente de Pago entregará a los Tenedores Registrados las sumas que hubiese recibido del Emisor para pagar el capital y los intereses de los Bonos de conformidad con los términos y condiciones de esta oferta.

Mientras el Agente de Pago no hubiese recibido aviso escrito de parte del Tenedor Registrado o de un representante autorizado de éste, o alguna orden de autoridad competente indicando otra cosa, el Agente de Pago reconocerá al último Tenedor Registrado de un Bono como el único, legítimo y absoluto propietario y titular de dicho Bono, para los fines de efectuar los pagos derivados de los Bonos, recibir instrucciones y para cualesquiera otros propósitos.

Cuando cualquier autoridad competente requiera al Emisor información sobre los tenedores de los Bonos, el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá suministrar, a requerimiento del Emisor, la información correspondiente a los Tenedores Registrados que consten en sus registros internos. En el caso de Bonos emitidos en forma desmaterializada y mantenidos a través de Latinclear, cualquier solicitud para identificar Tenedores Indirectos deberá cumplir con los procedimientos, requisitos y limitaciones establecidos por Latinclear. Actualmente, dichas solicitudes por parte de emisores de renta fija no son de libre acceso y sólo podrán realizarse en los casos permitidos conforme a las reglas operativas de Latinclear.

El Agente de Pago deberá suministrar cualquiera información o explicación sobre la Emisión que requiera la Superintendencia del Mercado de Valores y/o Entidades Autorreguladas.

Para aquellos Bonos emitidos de forma global, consignados en Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago hará los pagos por intermedio de Latinclear. Recibidas las sumas por Latinclear, ésta hará los pagos que correspondan a los respectivos Participantes, y estos a su vez los pagarán a los Tenedores Indirectos.

La responsabilidad del Agente de Pago se limitará a enviar la transferencia electrónica de acuerdo con las instrucciones del Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha de envío de la transferencia.

El Emisor retendrá y descontará de todo pago que deba hacer con relación a los Bonos, todos los impuestos que se causen respecto de dichos pagos, ya sea por razón de leyes o reglamentaciones, existentes o futuras, así como por razón de cambios en la interpretación de las mismas. Cualquier suma así retenida será pagada oportunamente por el Emisor conforme lo requiera la ley, a las autoridades tributarias correspondientes.



El Agente de Pago hará buen pago de cada uno de los Bonos cuando pague el capital y/o los intereses, según sea el caso, conforme lo contemplado en el respectivo Bono y en el Contrato de Agencia de Pago. El Agente de Pago podrá, sin incurrir en responsabilidad alguna, retener el pago de capital e intereses de un Bono a consecuencia de haberse dictado alguna orden de parte de autoridad judicial o de otra autoridad competente o por mandato de la ley.

El Agente de Pago no incurrirá en responsabilidad alguna por motivo de cualquier acción que éste tome (u omita tomar, incluyendo, en este caso la retención de pago) en base a un Bono, instrucción, orden, notificación, certificación, declaración u otro documento que el Agente de Pago razonablemente creyese ser (o no ser en caso de omisiones) auténtico y válido y estar (o no estar en el caso de omisiones) firmado por la(s) persona(s) apropiada(s) o autorizada(s) o en base a la ley u orden judicial o de autoridad competente.

El Agente de Pago y cualquiera de sus accionistas, directores, dignatarios o compañías subsidiarias o afiliadas podrán ser Tenedores Registrados de los Bonos y entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados de los Bonos.

Llegada una Fecha de Pago de Interés, Fecha de Redención Anticipada y/o Fecha de Vencimiento sin recibir los fondos suficientes para realizar el pago Programado, el Agente de Pago, Registro y Transferencia informará al Fiduciario, si lo hubiera, a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. y a Latinex, de que no pudo realizar el pago de interés y/o capital, según corresponda, a favor de los Tenedores Registrados, por no contar con los fondos suficientes para realizar dicho pago.

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo obligará al Agente de Pago o podrá interpretarse en el sentido de que el Agente garantiza a los Tenedores Registrados los pagos correspondientes al capital e intereses respecto a los Bonos, cuando aplique, o garantiza la validez, legalidad o exigibilidad de los Bonos o las obligaciones contraídas por el Emisor o bajo cualquier otro contrato o documento ejecutado con relación gestión administrativa respecto de los Bonos, o que deberá incurrir en ninguna clase de gasto por cuenta del Emisor. El Agente de Pago sólo responderá por los daños y perjuicios que se originen por actos u omisiones en que hubiese mediado negligencia grave, culpa grave o dolo de su parte.

Además, el Agente de Pago, se compromete, entre otros compromisos incluidos en el Contrato de Agencia de Pago, a:

- i. Calcular los intereses a ser devengados por cada uno de los Bonos en cada Período de Interés, de conformidad con los términos y condiciones de cada una de las series de los Bonos.
- ii. Notificar por escrito al Emisor el monto de los intereses correspondientes a cada Período de Interés y el monto de capital que deba ser pagado en cada Fecha de Pago, Fecha de Redención Anticipada y/o Fecha de Vencimiento. La notificación deberá darse por escrito a más tardar veinte (20) Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de Interés, Fecha de Redención Anticipada y/o Fecha de Vencimiento correspondiente.

- iii. Pagar a los Tenedores Registrados los intereses y el capital de los Bonos en cada Fecha de Pago de Interés, Fecha de Redención Anticipada y/o Fecha de Vencimiento con los fondos que para tal fin reciba del Emisor según los términos y condiciones del Contrato de Agencia de Pago.
- iv. Expedir, a solicitud del Emisor, las certificaciones que éste solicite en relación con los nombres de los Tenedores Registrados y el saldo insoluto a capital de sus respectivos Bonos y de los intereses adeudados y el número de Bonos emitidos y en circulación.
- v. Expedir, a solicitud del respectivo Tenedor Registrado, las certificaciones haciendo constar los derechos que el solicitante tenga sobre los Bonos.
- vi. Recibir del Emisor todas las comunicaciones que éstos deban enviar a los Tenedores Registrados, y viceversa.
- vii. Transmitir al Emisor una copia de toda comunicación o notificación recibida de un Tenedor Registrado que requiera de una acción o decisión por parte del Emisor dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes al recibo de esta.
- viii. Realizar cualquier otro servicio relacionado con, o inherente al, cargo de Agente de Pago, Registro y Transferencia y los demás servicios que el Agente de Pago, Registro y Transferencia convenga con el Emisor.
- ix. Recopilar, recibir, verificar y contabilizar, cuando corresponda conforme a los términos del presente Prospecto Informativo, las aceptaciones, rechazos o abstenciones de los Tenedores Registrados respecto de cualquier consentimiento, liberación, renuncia o resolución que deba ser adoptada por los Tenedores Registrados de la Serie respectiva, así como certificar al Emisor si se ha obtenido o no la Mayoría de los Tenedores Registrados requerida conforme al presente Prospecto Informativo.

C. Renuncia y Remoción del Agente de Pago, Registro y Transferencia

El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, previo aviso por escrito al Emisor, el cual no podrá ser menor de sesenta (60) días calendarios de anticipación a la fecha en que la renuncia se hará efectiva, pudiendo el Agente de Pago y el Emisor renunciar al resto del plazo de común acuerdo.

Dentro del plazo antes indicado, al Emisor deberá nombrar un nuevo agente de pago, registro y transferencia. En caso de que el Emisor nombre un nuevo agente de pago, registro y transferencia dentro de dicho plazo, y el mismo haya aceptado el cargo, se entenderá que la renuncia del agente de pago saliente se ha hecho efectiva. En caso de que el Emisor no nombre al nuevo Agente de Pago dentro del plazo antes indicado, el Agente de Pago tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor, y sin requerir la autorización o aprobación de este último, preferiblemente de entre los bancos que sean Tenedores Registrados, en caso de haber alguno. No obstante, lo anterior, la renuncia del Agente de Pago no será efectiva bajo ningún motivo hasta que se haya nombrado un nuevo agente de pago y registro y el mismo haya aceptado dicho cargo.

En todo caso, el agente de pago, registro y transferencia sustituto deberá ser un banco con oficinas en la Ciudad de Panamá y con licencia bancaria general otorgada por la Superintendencia de Bancos o una Casa de Valores debidamente autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

El Emisor podrá remover de forma inmediata al Agente de Pago al ocurrir cualquiera de los siguientes casos:

- a. El Agente de Pago cierre sus oficinas en la ciudad de Panamá, o si fuese el caso de un banco el Agente de Pago, su licencia bancaria sea cancelada o revocada, o si fuese casa de valores, dicha licencia sea cancelada o revocada;
- b. El Agente de Pago sea objeto de una toma de control administrativo por la Superintendencia del Mercado de Valores o por la Superintendencia de Bancos, en el caso que fuese un banco
- c. El Agente sea disuelto o se solicite su quiebra;
- d. El Agente incurra en faltas éticas y/o violaciones a la Ley de Valores o Ley Bancaria .

El Emisor también podrá remover al Agente de Pago sin causa justificada, dando aviso previo y por escrito de tal decisión al Agente de Pago con al menos sesenta (60) días calendarios de anticipación a la fecha fijada para la remoción o terminación de funciones. Dentro de este plazo, el Emisor deberá designar un nuevo agente de pago y suscribir un acuerdo de sustitución o nuevo contrato con el nuevo agente de pago sustancialmente en los mismos términos y condiciones del Contrato de Agencia de Pago, preferiblemente con un banco de reconocido prestigio con oficinas en la ciudad de Panamá y con licencia general otorgada por la Superintendencia de Bancos. En caso de que el Emisor nombre un nuevo agente de pago, registro y transferencia dentro de dicho plazo, y el mismo haya aceptado el cargo, se entenderá que la remoción del agente de pago saliente se ha hecho efectiva.

En caso de que el Emisor no nombre al nuevo Agente de Pago dentro del plazo antes indicado, el Agente de Pago removido tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor, y sin requerir la autorización o aprobación de este último, preferiblemente de entre los bancos que sean Tenedores Registrados, en caso de haber alguno. No obstante, lo anterior, la remoción del Agente de Pago no será efectiva bajo ningún motivo hasta que se haya nombrado un nuevo agente de pago, registro y transferencia y el mismo haya aceptado dicho cargo.

En caso de renuncia o remoción, el Agente de Pago deberá entregar al Emisor y al nuevo agente de pago, registro y transferencia, toda la documentación relacionada con la gestión prestada, incluido un reporte detallado de los dineros recibidos, las sumas de dineros entregadas a los Tenedores Registrados a la fecha de sustitución junto con cualquier saldo, previa deducción de los honorarios, gastos y costos debidos y no pagados al Agente de Pago por razón de la prestación de sus servicios de acuerdo a los términos del Contrato de Agencia de Pago. Adicionalmente, el Agente de Pago devolverá al Emisor los honorarios que le hubiesen sido pagados de forma anticipada, en proporción al resto del plazo que falte para completar el año.

D. Modificaciones y Cambios

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas a este Prospecto Informativo y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación o para reflejar cambios en la información del documento constitutivo del Emisor. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tampoco se requerirá del consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos para realizar cambios generales al documento constitutivo del Emisor. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex mediante Hecho de Importancia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de los Bonos de la presente emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de

sus obligaciones, con el voto favorable de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por el Emisor a la Superintendencia de Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Tratándose de una Serie Garantizada, cualquier modificación, enmienda, dispensa, autorización, consentimiento o acuerdo relacionado con los términos y condiciones de la Garantía correspondiente requerirá la aprobación previa de los Tenedores Registrados que representen no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie Garantizada. Las modificaciones o cambios aprobados conforme a lo establecido en esta sección serán de obligatorio cumplimiento para el Emisor y para todos los Tenedores Registrados de la respectiva Serie, aun cuando alguno de éstos no haya participado o votado en contra de la modificación o cambio aprobado.

E. Actuación de los Tenedores

Cualquier consentimiento, liberación o renuncia que se requiera por parte de los Tenedores Registrados para modificar los términos y condiciones de los Bonos deberá ser adoptada en una reunión convocada y celebrada de acuerdo con las siguientes reglas:

- i. Cualquier reunión podrá ser convocada por el Emisor, por iniciativa propia.
- ii. Cualquier reunión será convocada mediante notificación escrita a: (a) los Tenedores de Bonos de la Serie que corresponda, en caso de que se trate de una reunión de Tenedores de una sola Serie; o, (b) los Tenedores de todos los Bonos, en caso de que se trate de una reunión de todos los Tenedores cuyas Series resulten afectadas por la modificación propuesta. Dicha convocatoria indicará la fecha, hora y lugar de la reunión, así como la agenda de la misma, y será enviada por lo menos diez (10) Días Hábiles antes de la fecha de la reunión. No obstante lo anterior, los Tenedores podrán renunciar a la notificación previa y su presencia o representación en una reunión constituirá renuncia tácita a la notificación previa.
- iii. Los Tenedores podrán hacerse representar por apoderados en debida forma.
- iv. A menos que los presentes en la reunión, por mayoría de votos, acuerden otra cosa, presidirá la reunión un funcionario del Emisor y actuará como secretario otro funcionario del Emisor.
- v. La presencia de una Mayoría de los Tenedores Registrados constituirá quórum para celebrar una reunión de los Tenedores de la Serie respectiva con relación a cualquier consentimiento, liberación o renuncia cuya aprobación requiera el voto favorable de una Mayoría de los Tenedores Registrados, de conformidad con lo establecido en este Prospecto Informativo. En caso de que la modificación

propuesta afecte simultáneamente a más de una Serie, el quórum y la mayoría requerida deberán calcularse respecto de cada Serie afectada, de manera individual, salvo que en el respectivo Suplemento al Prospecto Informativo se establezca expresamente un mecanismo distinto conforme a la normativa aplicable.

vi. Cada Tenedor tendrá un voto por cada dólar de capital que representen sus respectivos Bonos.

vii. Una decisión de Tenedores de Bonos, en una reunión debidamente convocada y constituida, será considerada aprobada si ha sido autorizada mediante el voto favorable de una Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva o, en caso de que la modificación afecte a más de una Serie, por la Mayoría de los Tenedores Registrados de cada Serie afectada, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto Informativo.

viii. Una decisión aprobada de acuerdo con lo estipulado en esta sección por los Tenedores presentes o representados en una reunión será considerada como una decisión de todos los Tenedores de la Serie respectiva o de las Series afectadas, según corresponda, y será vinculante para todos los Tenedores de dicha Serie o Series, aun para aquellos Tenedores que no hayan estado presentes o representados en la misma.

x. Cualquier decisión que los Tenedores de Bonos deban o puedan tomar conforme a lo dispuesto en las secciones anteriores podrá igualmente adoptarse mediante resolución de Tenedores aprobada por escrito, sin necesidad de convocatoria y reunión conforme a los acápites anteriores, por una Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva o, en caso de que la modificación afecte a más de una Serie, por la Mayoría de los Tenedores Registrados de cada Serie afectada, según corresponda. No obstante, si una resolución de Tenedores no se adoptara mediante consentimiento unánime por escrito de todos los Tenedores de la Serie respectiva o de las Series afectadas, según corresponda, una copia de tal resolución deberá ser enviada por el Emisor dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a todos los Tenedores que no dieron su consentimiento a tal resolución. El consentimiento puede constar en varias copias, cada una de las cuales deberá estar firmada por uno o más Tenedores. Si el consentimiento está contenido en una o más copias, y las copias llevan fechas diferentes, entonces la resolución será efectiva en la fecha que lleve la última copia mediante la cual se hubiere obtenido la Mayoría de los Tenedores Registrados correspondiente, conforme a lo establecido en el presente Prospecto Informativo.

F. Obligaciones del Emisor

1. Obligaciones de hacer del Emisor

Mientras existan Bonos emitidos y en circulación, el Emisor se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones (las "Obligaciones de Hacer"):

a) Suministrar a la Superintendencia de Mercado de Valores y a Latinex, dentro de los plazos y de acuerdo con la periodicidad y forma que establezcan dichas entidades, la siguiente información:

i. El Informe de Actualización Anual (IN-A) en conjunto con el Estado Financiero anual, auditado por una firma de auditores independientes, los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal. Los estados financieros anuales y la declaración jurada deberán ser preparados de conformidad con los parámetros y normas

- que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores y Latinex.
- ii. Informe de Actualización Trimestral (IN-T), los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente, en conjunto con el Estado Financiero refrendado por un Contador Público Autorizado.
- iii. Remitir el informe de calificación de riesgo, actualizado al menos una vez al año.
- b) Notificar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores, a Latinex, al Agente de Pago y a los Tenedores sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Bonos, tan pronto tenga conocimiento del hecho.
- c) Cumplir con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y los acuerdos reglamentarios debidamente adoptados por la Superintendencia del Mercado de Valores.
- d) Cumplir con todas las leyes, decretos, reglamentos, regulaciones y normas legales de cualquiera naturaleza de la República de Panamá que le sean aplicables.
- e) Cumplir con los términos y condiciones establecidos para la redención anticipada de cada una de las Series.
- f) Pagar todos los impuestos, tasas, y otras contribuciones de naturaleza análoga con sus vencimientos.
- g) Utilizar los fondos provenientes de la Emisión de Bonos bajo el Programa única y exclusivamente para los objetos indicados en este Prospecto.
- h) Hacer lo necesario para que sus obligaciones de pago derivadas de los Bonos tengan, en todo momento, un estatus por lo menos *pari passu* respecto de sus otras obligaciones de pagos no garantizadas, presentes y futuras, excepto por aquellas obligaciones que por Ley tengan prelación.

2. Obligaciones de No Hacer del Emisor

Mientras existan Bonos emitidos y en circulación, el Emisor se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones (las "Obligaciones de No Hacer"):

- a. No causar la terminación del Emisor;
- b. No efectuar cambios sustanciales en su propósito original como en la naturaleza de sus operaciones;
- y
- c. No efectuar cambios materiales en sus políticas y procedimientos de contabilidad.

3. Dispensa

A excepción de las obligaciones impuestas por disposiciones legales, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones a su cargo bajo los Documentos de la Emisión, para lo cual se requerirá el voto favorable de Tenedores que representen al menos una Mayoría de los Tenedores Registrados. Las dispensas no serán consideradas un evento de incumplimiento, ni una modificación de los términos y condiciones indicados en el suplemento.

G. Vencimiento Anticipado

- a) Cada uno de los siguientes eventos constituirá una Causal de Vencimiento Anticipado bajo los Bonos (cada uno, una "Causal de Vencimiento Anticipado"):

Si el Emisor deja de realizar cualquier pago en concepto de capital o intereses derivados de los Bonos, en la fecha en que dicho pago sea exigible. El Emisor tendrá quince (15) días calendarios para subsanar el incumplimiento contados a partir de la fecha de pago. En caso de no solventarse

- dentro del plazo de subsanación, se declarará la Emisión de plazo vencido.
- i. Si se termina la vigencia del Emisor;
 - ii. Si el Emisor incumpliere cualquiera de las Obligaciones de Hacer y Obligaciones de No Hacer de forma tal que resulte en un Efecto Material Adverso;
 - iii. Si cualquiera de las declaraciones realizadas por el Emisor, en aquellos Documentos de la Emisión en los que sean parte resultase falsa o inexacta en algún aspecto de importancia y no subsanaren dicha situación dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su notificación;
 - iv. Si alguna autoridad competente revoca alguna licencia, permiso o concesión que sea material para el desarrollo de las operaciones del Emisor, y dicha revocación no se subsana dentro de los noventa (90) días calendario siguientes al evento;
 - v. El incumplimiento por parte del Emisor de cualesquiera de sus obligaciones materiales siempre y cuando no haya corregido dicho incumplimiento dentro del plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que ocurrió tal incumplimiento.

(b) En caso de que una o más Causales de Vencimiento Anticipado ocurriesen y no hubiesen sido subsanadas dentro del plazo ya estipulado, o quince (15) días calendario después de haber ocurrido para aquellas Causales de Vencimiento Anticipado que no tienen plazo específico de subsanación, el Agente de Pago deberá, en nombre y representación de los Tenedores Registrados, quienes por este medio irrevocablemente consienten a dicha representación, expedir una Declaración de Vencimiento Anticipado de la respectiva Serie, cuando así se lo soliciten por escrito Tenedores Registrados que representen por lo menos el cincuenta y un (51%) del saldo insoluto a capital emitido y en circulación de la respectiva Serie en relación con la cual se produjo la Causal de Vencimiento Anticipado (una "Declaración de Vencimiento Anticipado"). En virtud de la expedición de dicha Declaración de Vencimiento Anticipado, todos los Bonos de la Serie correspondiente constituirán, automáticamente y sin que ninguna persona deba cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito, obligaciones de plazo vencido, y el Emisor estará obligado en dicha fecha a pagar el total del capital de los Bonos de dicha Serie más los intereses devengados a dicha fecha de Declaración de Vencimiento Anticipado.

(c) Dicha Declaración de Vencimiento Anticipado será comunicada por escrito por el Agente de Pago a la SMV, a Latinex, a Latinclear, al Emisor, al Fiduciario y a los Tenedores Registrados, tan pronto como sea razonablemente posible conforme a los términos y condiciones de la Emisión.

(d) En caso de que el Emisor decida voluntariamente realizar un aporte de recursos por el saldo insoluto del capital de los Bonos emitidos y en circulación y los Intereses Devengados por los mismos, ya sean moratorios u ordinarios, así como todos y cualesquiera gastos, comisiones u otras sumas adeudadas por el Emisor, en relación con una Serie Garantizada, no se requerirá la liquidación de los bienes en garantía correspondientes a dicha Serie.

(e) En caso de que el Emisor no pague, total o parcialmente, cualquier suma de capital, intereses o cualquier otra suma adeudada bajo los Bonos en la fecha en que dicha obligación resulte exigible conforme a los términos y condiciones de la respectiva Serie, incluyendo cualquier Fecha de Pago de Interés, Fecha de Vencimiento, Fecha de Redención Anticipada o como consecuencia de una Declaración de Vencimiento Anticipado, el monto vencido y no pagado devengará, desde su exigibilidad y hasta su pago efectivo, una tasa de interés adicional equivalente al dos por ciento (2%) anual sobre dicho monto (la "Tasa de Interés por Incumplimiento").

Para mayor claridad, en caso de emitirse una Declaración de Vencimiento Anticipado, la totalidad del saldo insoluto de capital, junto con los intereses vencidos y no pagados y demás sumas líquidas, vencidas y exigibles adeudadas bajo los Bonos de la respectiva Serie, se considerarán inmediatamente exigibles, y la Tasa de Interés por Incumplimiento se causará sobre dichos montos a partir de ese momento y hasta su pago efectivo.

En caso de emitirse Series Garantizadas, la ejecución de los bienes fideicomitidos posterior a una Declaración de Vencimiento Anticipado se realizará conforme al procedimiento descrito en la sección 'Procedimiento de ejecución de los bienes en garantía posterior a una Declaración de Vencimiento Anticipado (aplicable únicamente a las Series Garantizadas).

H. Notificaciones:

Toda notificación o comunicación al Emisor o al Agente de Pago, deberá ser dirigida por escrito y enviada, mediante cualquier medio de comunicación, ya sea electrónico o entrega física del documento, por el tenedor o su apoderado, en las direcciones detalladas a continuación:

Emisor

PANAMÁ FINANCIERA PANAFIN, S.A.

Calle 50 y 58 Este, Torre Global, Piso 23 oficina 2302, Ciudad de Panamá

Teléfono: (507) 264-0070 (0074)

Atención: Andrés Eguez

andres.eguez@panafinsa.com

www.panafinsa.com

Agente de Pago, Registro y Transferencia

IN ON CAPITAL, S.A.

Edificio BICSA Financial Center, Piso 33 oficina 02

Calle Aquilino de la Guardia, Ciudad de Panamá

Teléfono: (507) 388 37 01

Atención: Lorena Ramírez

loramirez@inoncapital.com

www.inoncapital.com

Cualquier notificación o comunicación al Emisor o al Agente de Pago será efectiva solo cuando haya sido hecha de conformidad con lo establecido en esta sección.

El Emisor podrá variar la dirección antes indicada o realizar cualquier notificación o comunicación respecto a la presente emisión, mediante notificaciones enviadas a los Tenedores Registrados por correo certificado o porte pagado a la dirección que aparezca en el Registro o mediante dos publicaciones en dos periódicos de amplia circulación en la República de Panamá. Las notificaciones serán efectivas a partir de la fecha de la segunda publicación. Si la notificación es enviada por correo, se considerará debidamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de la fecha en que sea recibida por el Tenedor Registrado.

I. Plan de Distribución de los Bonos



Los Bonos de la presente emisión serán colocados en el mercado primario a través de la Latinex, sin embargo, el Emisor se reserva el derecho de posteriormente ofrecer los valores en otro mercado. Para efectos de la colocación de los Bonos a través de la Latinex, inicialmente, el Emisor ha contratado los servicios de distribución no exclusivo a In On Capital, S.A. empresa con licencia de Casa de Valores SMV No.313-23 de fecha 9 de agosto de 2023, quien es un Puesto de Bolsa en Latinex, miembro de Latinclear y que cuenta con Corredores de Valores debidamente autorizados por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República de Panamá, para llevar a cabo la negociación de los Bonos a través de Latinex. Las oficinas de In On Capital, S.A., están ubicadas en el Edificio Torre De Las Américas, Torre A, Piso 5, Calle 56 D Este, Ciudad de Panamá.

La colocación se hará mediando el mejor esfuerzo del intermediario, tal como se estipula en el contrato de corretaje. No existe un contrato de suscripción que garantice la colocación de la Emisión. El Emisor pagará a In On Capital, S.A. por realizar la negociación de los Bonos en Latinex, una comisión de hasta cero punto cincuenta por ciento (0.50%). Las comisiones que se generen por la negociación de los Bonos se pagarán en efectivo y contra venta neta liquidada. El Emisor se reserva el derecho de aumentar o disminuir el monto de la comisión a pagar por la distribución y negociación de los valores.

Será responsabilidad del Emisor pagar las tarifas y comisiones cobradas tanto por la Superintendencia de Mercado de Valores como por la Latinex, referentes al registro, supervisión y negociación primaria de la presente emisión.

El Emisor podrá distribuir los Bonos entre inversionistas individuales e institucionales en general. Por tanto, los Bonos objeto de la presente emisión no serán ofrecidos únicamente a inversionistas que presenten un perfil específico y podrán ser adquiridos por todo aquel que desee realizar una inversión en dichos valores, siempre y cuando exista disponibilidad en el mercado.

La emisión no mantiene limitantes en cuanto al número de tenedores o restricciones a los porcentajes de tenencia que puedan menoscabar la liquidez de los valores. La Emisión no mantiene limitantes en cuanto a número de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia o derechos preferentes que puedan menoscabar la liquidez de los valores.

J. Mercados

La oferta pública de los Bonos ha sido registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y su venta autorizada mediante Resolución SMV No. 402-26 del 1 de septiembre de 2026.

Esta autorización no implica que la Superintendencia recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Inicialmente, los Bonos han sido inscritos para su negociación solamente en Latinex y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. La inscripción y negociación de estos valores ha sido autorizado por Latinex, sin embargo, el Emisor podrá inscribir este instrumento en otro mercado organizado, para su negociación en mercado secundario. Esta autorización no implica su recomendación u



opinión alguna sobre dichos valores o el Emisor.

K. Gastos de la Emisión

El Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados, los cuales representan 1.062% del total de la emisión.

Gastos Aproximados de la Emisión

Items	En US\$	Periodo	% de la emisión
Tarifa por registro Oferta Pública SMV (0.035%)	\$7,000	Al inicio	0.035%
Inscripción del programa en Latinex	\$1,100	Al inicio	0.006%
Inscripción en las primeras series en Latinex	\$500	Al inicio	0.003%
Inscripción en Latinclear	\$1,177	Al inicio	0.006%
Comisión de mercado primario en la Latinex	\$20,278	Al inicio	0.101%
Gastos Legales	\$15,000	Al inicio	0.075%
Estructuración	\$25,000	Al inicio	0.125%
Calificación de riesgo	\$7,000	Al inicio	0.035%
Comisión de negociación	\$100,000	Al inicio	0.500%
Agencia de pago	\$25,000	Anual	0.125%
Tarifa de supervisión SMV (0.015%)	\$3,000	Anual	0.015%
Mantenimiento Latinex	\$150	Anual	0.001%
Mantenimiento Latinclear	\$161	Anual	0.001%
Mantenimiento de la calificación de riesgo	\$7,000	Anual	0.035%
Total de gastos:	\$212,365		1.062%

En adición, algunos de las comisiones y gastos aquí detallados, incluyendo los pagados a Latinex y Latinclear, pueden ocasionar el pago de ITBMS, el cual será asumido en por el Emisor.

L. Uso de los fondos

En caso de colocarse la totalidad de los Bonos autorizados bajo el presente Programa Rotativo de Bonos Corporativos, el Emisor recibiría aproximadamente la suma de Diecinueve millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro dólares con 72/100. (US\$19,787,634.72), neta de comisiones y gastos estimados de la Emisión.

El Emisor usará el 50% del producto neto de la emisión de los Bonos para el giro normal del negocio y el otro 50% para cancelar pasivos vigentes.

De esta manera, Los fondos netos producto de la colocación de los Bonos podrán ser utilizados por el Emisor, de forma general, para uno o más de los siguientes fines:

- Cancelar, prepagar, refinanciar o sustituir pasivos financieros existentes del Emisor, incluyendo obligaciones bancarias, valores comerciales negociables, bonos u otras fuentes de fondeo, con el

objetivo de optimizar la estructura de capital, mejorar el perfil de vencimientos y procurar una administración más eficiente del costo financiero;

- Fortalecer el capital de trabajo del Emisor y atender requerimientos operativos relacionados con el giro ordinario de su negocio;
- Otorgar nuevos financiamientos, adquirir cartera crediticia, refinanciar operaciones existentes o expandir las actividades de intermediación financiera del Emisor, en Panamá o en otras jurisdicciones donde el Emisor mantenga operaciones, conforme a sus políticas internas y marco regulatorio aplicable; y/o
- Cualesquiera otros usos corporativos generales permitidos por ley, que sean consistentes con el giro del negocio del Emisor.

A la fecha del presente Prospecto Informativo, el Emisor estima destinar aproximadamente US\$10.0 millones a la cancelación, prepago o refinanciamiento de pasivos financieros existentes, y el remanente a capital de trabajo, fortalecimiento de liquidez y expansión del giro ordinario del negocio.

Dado que la presente Emisión corresponde a un Programa Rotativo, la aplicación específica de los fondos provenientes de cada Serie podrá variar de tiempo en tiempo, dependiendo de las condiciones de mercado, las necesidades financieras del Emisor y la estrategia de negocios vigente al momento de la emisión de cada Serie. En consecuencia, el Emisor podrá detallar en el respectivo Suplemento Informativo el destino específico o predominante de los fondos de la Serie correspondiente, cuando ello resulte aplicable.

Al 31 de diciembre de 2025, el Emisor mantenía en circulación valores emitidos con vencimientos menores de un año por un monto de US\$16.1 millones con tasa de interés que oscilan entre 3.5% y 8.6%.

Al 31 de diciembre de 2025, los bonos por pagar del Emisor ascienden a un total de US\$ 28.0 millones, con una tasa de interés promedio ponderada del 6.11%, dentro de un rango que oscila entre una tasa mínima del 6.0% y una máxima del 10.0%. El perfil de vencimientos refleja un plazo promedio de 3.0 años, con emisiones de corto plazo a 1 año y colocaciones más largas que alcanzan los 5 años. Este esquema de financiamiento corresponde a la estrategia que ha implementado el Emisor para financiar su crecimiento, manteniendo una estructura de deuda que optimiza el uso de recursos y gestiona eficientemente el riesgo de refinanciamiento.

Sin embargo, el Emisor ha decidido cancelar el 50% del monto de estos bonos privados con recursos provenientes de esta emisión pública y rediseñar su estrategia de financiamiento a través del mercado de valores panameño.

Igualmente, al 31 de diciembre el Emisor mantenía obligaciones por financiamiento bancario recibido por un total de US\$3,471,756, integradas por un financiamiento otorgado por Pacific Bank, desembolsado en tres (3) tramos, por un monto agregado de US\$3,000,000, pactado a una tasa de interés de 8.50% anual, con vencimientos el 7 de enero de 2026, 24 de enero de 2026 y 22 de junio de 2026, respectivamente, así como por un financiamiento otorgado por Unibank, S.A. por la suma de US\$471,756, igualmente pactado a una tasa de interés de 8.50% anual, con vencimiento el 16 de agosto de 2030. Dichas obligaciones podrán ser refinanciadas, total o parcialmente, con hasta un cincuenta por ciento (50%) de los fondos netos producto de la colocación de una o más Series de Bonos, conforme a lo previsto en la presente Emisión y según lo determine el Emisor de acuerdo con sus necesidades financieras y condiciones de mercado.

M. Impacto de la Emisión

De colocarse la totalidad de la emisión y utilizando el 50% de la emisión para cancelar pasivos financieros existentes, con cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 (cifras auditadas), la relación pasivo/patrimonio del Emisor pasaría de 3.36 veces hasta 4.05 veces, tal como se aprecia en la siguiente tabla.

Relación Pasivo / Patrimonio Emisor (al 31 de diciembre de 2025)		
Capitalización y endeudamiento (en US\$)	Al 31 de diciembre de 2025	
	Antes de la emisión	Post emisión
Pasivos		
Bonos por pagar	28,084,000	18,084,000
Valores comerciales negociables por pagar	16,086,200	16,086,200
Financiamiento recibido	3,471,756	3,471,756
Intereses por pagar	525,187	525,187
Emisión 2026		20,000,000
Pasivos varios		
Cuentas por pagar partes relacionadas	270,914	270,914
Prestaciones laborales por pagar	52,874	52,874
Cuentas por pagar proveedores	30,806	30,806
Pasivos por arrendamientos		-
Otros pasivos	588,462	588,462
Total de pasivos varios	943,056	943,056
Total de pasivos	49,110,199	59,110,199
Patrimonio		
Capital en acciones	500,000	500,000
Ganancias no distribuidas	14,134,383	14,134,383
Impuesto complementario	(31,905)	(31,905)
Total de patrimonio	14,602,478	14,602,478
Total de pasivos y patrimonio	63,712,677	73,712,677
Apalancamiento financiero		
Deuda/Capital pagado	95.3	115.3
Pasivos totales/Capital pagado	98.2	118.2
Pasivos totales/Patrimonio	3.36	4.05

De colocarse la totalidad de la emisión y utilizando hasta el 50% de los fondos procedentes de dicha emisión, la relación Deuda/Capital pagado pasaría de 95.3x a 115.3x, mientras que la relación Pasivos totales/Capital pagado pasaría de 98.2x a 118.2x. En cuanto a la relación Pasivos totales/Patrimonio, esta pasaría de 3.36x a 4.05x.

Con las cifras auditadas al 31 de diciembre de 2025, la totalidad de la emisión representa 40 veces el capital pagado del Emisor.

N. Garantía

LA INFORMACION QUE SE PRESENTA A CONTINUACION CONSTITUYE LOS PRINCIPALES TERMINOS Y CONDICIONES DEL O LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO QUE GARANTIZARAN LAS SERIES GARANTIZADAS. POR LO CUAL EL INVERSIONISTA POTENCIAL INTERESADO EN ADQUIRIR SERIES GARANTIZADAS DEBE LEER ESTA SECCION CONJUNTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO, SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO, CONTRATOS DE FIDEICOMISO Y DEMAS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA SERIE GARANTIZADA CORRESPONDIENTE

A la fecha de autorización del presente Prospecto Informativo, la emisión no cuenta con garantías.

El Programa podrá contemplar Series Garantizadas y Series No Garantizadas. En el caso de las Series Garantizadas, las mismas estarán respaldadas por una o más garantías constituidas a favor de los tenedores registrados de la respectiva Serie, a través de uno o más Fideicomisos de Garantía, conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente Prospecto Informativo, el contrato de Fideicomiso correspondiente y el Suplemento Informativo de la Serie respectiva.

Los bienes y derechos que garantizarán cada Serie de Bonos Garantizados, serán determinados por el Emisor, según sus necesidades y las condiciones del mercado. La descripción de los bienes y derechos serán remitidos, mediante Suplemento al Prospecto Informativo, a la SMV y la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie Garantizada.

Las Series que no contemplen garantía específica podrán ser emitidas como Series No Garantizadas, lo cual será revelado expresamente en el Suplemento Informativo correspondiente.

Las Series del Programa que cuenten con garantía estarán respaldadas por un Fideicomiso de Garantía (el "Fideicomiso de Garantía"), constituido de conformidad con las leyes de la República de Panamá, cuyos términos y condiciones se regirán por el respectivo Contrato de Fideicomiso de Garantía, el presente Prospecto Informativo, los Suplementos Informativos de las Series Garantizadas que se emitan al amparo del Programa y la normativa aplicable.

El objetivo del Fideicomiso es garantizar el pago del capital, los intereses periódicos y los intereses moratorios y cualquier otra suma que por cualquier concepto se le adeude únicamente a los Tenedores Registrados de las Series de la Emisión de Bonos que se encuentren garantizados.

1. Constitución, Identificación y Domicilio del Fideicomiso de Garantía

El Fideicomiso de Garantía se constituirá mediante documento público en la ciudad de Panamá, República de Panamá a más tardar treinta (30) días calendarios después de la fecha de oferta inicial del programa



rotativo de Bonos corporativos. Un fideicomiso, de acuerdo con las disposiciones de la Ley uno (1) de cinco (5) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y sus modificaciones, resoluciones adoptadas por El Fideicomitente de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y sujeto a los términos y condiciones establecidas en el Contrato. El Fideicomiso tendrá su domicilio en las oficinas principales de La Fiduciaria, actualmente ubicadas Avenida Samuel Lewis y Calle 58, Torre ADR, Piso 8, Oficina Ochocientos D (800 D), Panamá, República de Panamá Teléfono: (507) 306-1230, Persona de Contacto: Fernando Sucre Míguez, e-mail: emisiones@centralfiduciaria.com.

El Fideicomiso de Garantía será constituido con el número de identificación Setenta y ocho-cero cero dos seis dos (78-000262) (el "Fideicomiso"), siendo el Fideicomitente PANAMÁ FINANCIERA PANAFIN, S.A. (el "Emisor") y La Fiduciaria CENTRAL FIDUCIARIA, S.A., sociedad anónima panameña con Licencia Fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá mediante Resolución FID 0016 de 4 de septiembre de 2013, con sede en Torre ADR, Piso 8, Oficina 800D, Avenida Samuel Lewis y Calle 58, Obarrio, Ciudad de Panamá. Los Fideicomisarios son los Tenedores Registrados de aquellos Bonos que cuenten con garantía fiduciaria.

2. Ley y Jurisdicción Aplicable

El contrato de Fideicomiso se registrará por las leyes de la República de Panamá, y será interpretado, aplicado y ejecutado de acuerdo con ella. Cualquier litigio y cualquier controversia que surja con relación al mismo se someterán a los tribunales de justicia de la República de Panamá, salvo lo dispuesto en la cláusula sobre el arbitraje.

Además, se aplicarán en la ejecución y desarrollo de El Fideicomiso los reglamentos, manuales de procedimientos y demás disposiciones internas de La Fiduciaria.

3. Irrevocabilidad del Fideicomiso

El Fideicomiso es irrevocable, pero el mismo terminará cuando El Fideicomitente haya pagado todas las sumas de capital e intereses adeudadas a los fideicomisarios, según los términos y condiciones de los Bonos; cuando La Fiduciaria haya entregado los bienes fideicomitados a los fideicomisarios, en la forma que se indica en la Cláusula Décima Segunda, referente a la Declaración de Vencimiento Anticipado, de El Fideicomiso; y se extinguirá además bajo cualesquiera de los supuestos contemplados en la Cláusula Trigésima Primera, referente a la Extinción de El Fideicomiso; y al artículo treinta y tres (33) de la Ley uno (1) de cinco (5) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

4. Partes del Fideicomiso

a) Fideicomitente

El Fideicomitente será PANAMÁ FINANCIERA PANAFIN, S.A., sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, sociedad constituida y vigente al amparo de las leyes de la República de Panamá a la Folio No. 748202 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá desde el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil once (2011); domiciliada en Calle 50 y 58 Este, P.H. Global Bank Tower, Piso Veintitrés (23), Oficina 2302, República de Panamá, Teléfono (507) 264-0070. E-mail: andres.eguez@panafinsa.com.

El Fideicomitente estará representado por Carlos Andres Eguez Abril, varón, ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, vecino de esta ciudad, con carné de residente permanente No. E-8-186621.

b) La Fiduciaria

La Fiduciaria será Central Fiduciaria, S.A., sociedad anónima panameña, debidamente constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público a la Ficha 811971, Documento 2448909 de la Sección Micropelículas (Mercantil) desde el día 21 de agosto de 2013, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle 58, Torre ADR, Piso 8, Panamá, República de Panamá, Teléfono: (507) 306-1230, con licencia fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá mediante Resolución FID No. Licencia No: SBP-FID No.0016-2013, con fecha 4 de septiembre de 2013.

La Fiduciaria estará representada por Fernando Sucre Miguez, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-263-54, debidamente facultado para este acto en su calidad de Representante Legal.

La Fiduciaria se dedica exclusivamente al ejercicio del negocio Fiduciario y actividades conexas y no ha sido objeto de sanción alguna por parte de su ente supervisor, la Superintendencia de Bancos de Panamá.

El Administrador de la cartera de bienes fideicomitidos es el propio Emisor. No existe vínculo o relación comercial existente a la fecha de la presentación de la solicitud de emisión de Bonos Corporativos ni se prevé que pueda existir con posterioridad al registro de los valores entre el Fiduciario, sociedades afiliadas o filiales del Fiduciario, y la solicitante. La Fiduciaria no es tenedora de valores de la solicitante ni será tenedora de los valores descritos en este proyecto ni prevé serlo a fin de evitar cualquier posible conflicto de interés.

5. Activos Fiduciarios

El Emisor contará con hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la Fecha de Emisión de la respectiva Serie Garantizada para realizar la cesión de los créditos, derechos crediticios y demás bienes muebles al Fideicomiso. Tratándose de bienes inmuebles que formen parte del patrimonio fideicomitado, el Emisor contará con hasta ciento veinte (120) días calendario para su constitución y perfeccionamiento, conforme al Texto Único del Acuerdo No. 2-2010. En caso de no constituirse o perfeccionarse dentro del plazo correspondiente, el Emisor contará con quince (15) días calendario para subsanar dicho incumplimiento.

Los bienes fideicomitidos constituirán un patrimonio separado de los bienes propios de La Fiduciaria para todos los efectos legales y no podrán ser secuestrados ni embargados, salvo por obligaciones incurridas o por daños causados con ocasión de la ejecución de el Fideicomiso, o por terceros cuando dichos bienes se hubieren traspasado o retenido con fraude y en perjuicio de sus derechos.

El Fideicomitente cada noventa (90) días calendarios (Día de Ajuste), cederá o reemplazará, según sea el caso, los créditos necesarios para cubrir la garantía de la Emisión del Programa Rotativo de Bonos Corporativos. No podrán cederse, y de haberlo hecho, deberán reemplazarse, los créditos vencidos o con una morosidad mayor de ciento ochenta (180) días calendarios y los que excedan los límites establecidos en el contrato de Fideicomiso para partes relacionadas o concentración de cartera. No se tendrán por cedidos los créditos hipotecarios, hasta tanto la cesión esté inscrita en el Registro Público o en la jurisdicción o país correspondiente cuando se trate de créditos o bienes ubicados fuera de la República de Panamá; ni los créditos ordinarios, hasta tanto se endosen los respectivos títulos.

El Fideicomitente, con igual periodicidad, cederá los valores emitidos por otros emisores que desee hagan parte de la garantía de su emisión, que se encuentren al día en el pago de intereses, y reemplazará aquellos anteriormente aportados que hubiesen caído en mora. Por último, El Fideicomitente podrá completar la garantía con fondos líquidos cuando así se requiera.

Serán Bienes Fideicomitados o Activos Fiduciarios, todos aquellos activos que sean traspasados, mediante cesión, al Fideicomiso por el Emisor, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- (a) **Cartera de Créditos:** Créditos provenientes de los flujos financieros generados por el repago de los créditos que mantiene en su cartera el Emisor, ya sea en Panamá, Ecuador, Centroamérica, o cualquier jurisdicción en donde el Emisor haya otorgado facilidades crediticias. La cartera de créditos cedida al Fideicomiso deberá mantener en todo momento un saldo de capital vigente no menor al CIENTO ONCE POR CIENTO (111%) del saldo insoluto de los Bonos en circulación que cuenten con garantía fiduciaria. Para efectos del cálculo de dicha cobertura, se considerará únicamente el saldo de capital de los créditos que integren la cartera fideicomitada, excluyéndose los intereses devengados no cobrados, cargos por mora u otros accesorios. El Emisor se obliga a sustituir o complementar los créditos fideicomitados cuando, como resultado de amortizaciones, deterioro crediticio, vencimientos, prepagos u otras causas, la relación de cobertura sea inferior al umbral establecido. No podrán cederse al Fideicomiso créditos con morosidad mayor a ciento ochenta (180) días y que afecten las limitaciones establecidas respecto a las partes relacionadas, concentración de cartera, ni créditos que hayan sido reestructurados por segunda vez.
- (b) **Derechos Fiduciarios:** Cesión total o parcial de los derechos económicos, presentes y futuros, que correspondan al Emisor como resultado de la adquisición, administración o cesión de carteras de crédito, incluyendo, sin limitar, carteras de créditos vehiculares, préstamos personales, financiamientos comerciales o cualquier otro tipo de crédito, en Panamá, Ecuador, Centroamérica, o cualquier jurisdicción donde el Emisor mantenga dichos derechos.
- (c) **Créditos** provenientes de préstamos de cualquier naturaleza, líneas de crédito, tarjetas de crédito, pagarés, letras, títulos y demás documentos negociables, así como acciones, bonos u otros bienes adquiridos por el Emisor, ya sea en Panamá, Ecuador, Centroamérica o cualquier jurisdicción donde el Emisor haya colocado dichos recursos siempre que sus valores sean determinables y susceptibles de incorporación al Fideicomiso.
- (d) **Valores:** Valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, o por los reguladores competentes en las jurisdicciones donde el Emisor haya colocado recursos, siempre que correspondan a emisores distintos al propio Emisor y sus partes relacionadas, y que sean negociados a través de bolsas de valores reconocidas, como la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso.
- (e) **Efectivo y Equivalentes:** Aportes en efectivo en dólares de los Estados Unidos de América o en otras monedas de curso legal donde el Emisor mantenga los mismos, así como equivalentes de efectivo tales como depósitos a plazo fijo, valores gubernamentales de alta liquidez u otros instrumentos financieros elegibles aceptados por La Fiduciaria. Los aportes en efectivo y equivalentes deberán representar, en todo momento, al menos el CIEN POR CIENTO (100%) del

saldo insoluto de los Bonos en circulación que cuenten con garantía fiduciaria.

- (f) Ganancias de capital, intereses, créditos y cualesquiera otros beneficios económicos, derechos o acciones dimanantes de los bienes fideicomitidos.
- (g) Bienes Reposeídos: Cartera de bienes reposeídos, según avalúo comercial en Panamá o cualquier otro país donde el Emisor mantenga dichos bienes. Tales bienes deben estar debidamente asegurados y que cumplan con los requisitos de incorporación establecidos en el Contrato de Fideicomiso.
- (i) Bienes Inmuebles: Bienes inmuebles ubicados en la República de Panamá o en otras jurisdicciones donde el Emisor mantenga dichos bienes, cuyo avalúo deberá representar, como mínimo, el CIENTO VEINTE POR CIENTO (120%) del saldo insoluto de los Bonos en circulación que cuenten con garantía fiduciaria, conforme al correspondiente Suplemento Informativo. Dichos bienes deberán contar con avalúos de empresas independientes de reconocido profesionalismo y no tendrán una antigüedad mayor de 2 años; y pólizas de seguros vigentes.
- (j) Derechos contractuales, participaciones en sociedades, licencias de operación, propiedad intelectual o tecnológica, siempre que cuenten con valor económico determinable y sean aceptados expresamente por La Fiduciaria, conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso.

6. Perfección Legal de Cesiones en Jurisdicciones Extranjeras, Opiniones Legales Extranjeras y Facultad de Exclusión de Activos Extranjeros

Cuando los bienes fideicomitidos correspondientes a las Series Garantizadas consistan en créditos, bienes, derechos o garantías originados, ubicados o sujetos a leyes de jurisdicciones distintas a la República de Panamá, el Emisor estará obligado a realizar, por su cuenta y costo, todos los actos, gestiones, trámites legales, administrativos, contractuales y registrales que resulten necesarios o convenientes para perfeccionar, formalizar, registrar, ceder o transferir válidamente dichos bienes o derechos a favor del Fideicomiso de Garantía, de conformidad con la legislación aplicable en la jurisdicción correspondiente.

Lo anterior podrá incluir, entre otros, notificaciones a deudores, inscripciones registrales, obtención de autorizaciones regulatorias, formalización de contratos o instrumentos legales, endosos, cesiones, registros, así como cualquier otra formalidad exigida por la legislación aplicable en la respectiva jurisdicción extranjera.

Asimismo, el Emisor deberá entregar a La Fiduciaria y a la Superintendencia del Mercado de Valores las opiniones legales emitidas por abogados idóneos o firmas legales calificadas en las respectivas jurisdicciones extranjeras, mediante las cuales se confirme, entre otros aspectos, la validez, perfeccionamiento, oponibilidad y ejecutabilidad de las cesiones o transferencias de los activos fideicomitidos correspondientes, incluyendo escenarios de insolvencia o concurso del originador o cedente.

La Fiduciaria estará facultada para excluir del patrimonio fideicomitido aquellos activos, créditos, bienes o derechos respecto de los cuales no se hubiese perfeccionado adecuadamente su cesión, transferencia o constitución conforme a la legislación aplicable o respecto de los cuales no se hubiese acreditado razonablemente su oponibilidad, ejecutabilidad o validez jurídica. Los activos excluidos no serán computados para efectos del cumplimiento de los niveles mínimos de cobertura exigidos para las respectivas Series Garantizadas.

7. Cobertura Mínima, Avalúos y Valoración de las Garantías

La cobertura mínima de los Activos Fiduciarios respecto de cada Serie Garantizada no será inferior al cien por ciento (100%) de la cuantía de los valores en circulación de cada Serie o al porcentaje superior que corresponda según de la naturaleza de los bienes fideicomitidos aportados al Fideicomiso de Garantía.

Los activos aportados deberán cumplir, entre otros, con los siguientes parámetros mínimos de cobertura: (i) en el caso de cartera de créditos, un saldo de capital vigente no menor al ciento once por ciento (111%) del saldo insoluto de los Bonos en circulación de la respectiva Serie Garantizada; (ii) en el caso de bienes inmuebles, un valor de avalúo no menor al ciento veinte por ciento (120%) del saldo insoluto de los Bonos en circulación de la respectiva Serie Garantizada; y (iii) en el caso de efectivo y equivalentes de efectivo, un valor no menor al cien por ciento (100%) del saldo insoluto de los Bonos en circulación de la respectiva Serie Garantizada.

La composición específica de la garantía, el tipo de activos fideicomitidos, la cobertura aplicable serán detallados en el respectivo Suplemento al Prospecto Informativo de cada Serie Garantizada.

Cuando una Serie Garantizada contemple como parte de su garantía bienes inmuebles, dichos bienes deberán ser objeto de avalúo por parte de una entidad experta independiente, conforme a la normativa aplicable. En tal caso, el Emisor revelará en el Suplemento Informativo de la Serie respectiva, o en el documento que corresponda conforme a la regulación aplicable, la identidad de la empresa evaluadora, una breve reseña de su experiencia, la fecha del avalúo y el resultado o valor de referencia del mismo, dentro de la vigencia regulatoria aplicable.

Cuando la garantía de una Serie Garantizada contemple cartera de créditos, derechos económicos, valores, bienes reposeídos u otros activos distintos de inmuebles, el Emisor podrá establecer criterios de elegibilidad, metodologías de valoración, porcentajes de cobertura, aforos, márgenes, sustitución y reposición, según la naturaleza de los activos de que se trate, conforme al contrato de Fideicomiso correspondiente, el Suplemento Informativo de la Serie respectiva y las prácticas prudenciales aplicables.

El Emisor podrá estructurar cada Serie Garantizada con distintos niveles de cobertura, aforos, mecanismos de reposición o activos elegibles, según la naturaleza de la garantía correspondiente, siempre que ello sea revelado en el Suplemento Informativo de la Serie respectiva y en el contrato de Fideicomiso aplicable.

El emisor suministrará y pondrá a disposición de los inversionistas cada cinco (5) años, como mínimo, un avalúo o valoración independiente actualizado sobre las garantías. Para el caso de la cartera crediticia que garantizan la emisión, se suministrará y pondrá a disposición de los inversionistas cada tres (3) años, como mínimo, un avalúo o valoración independiente actualizado sobre las garantías.

De igual forma, en los casos que exista algún evento extraordinario que afecte la emisión o las garantías, sea que la misma haya sido detectada por el emisor, por el Fiduciario o por la Superintendencia del Mercado de Valores, el emisor deberá suministrar y poner a disposición de los inversionistas un avalúo o valoración independiente actualizado sobre las garantías. El avalúo o valoración independiente se refiere a cualquier tipo de activo que se constituya como garantía.

La persona jurídica independiente que realiza el avalúo o valoración de los activos o bienes será un tercero

no relacionado con el emisor. Cada vez que se dé una actualización del avalúo o de la valoración de las garantías se dejará constancia de las fechas de avalúo o del ejercicio de la valoración, precios y la persona jurídica que realizó dicho avalúo.

8. Constitución y Perfeccionamiento de las Garantías

Las garantías aplicables a cada Serie Garantizada deberán ser debidamente constituidas y perfeccionadas dentro de los plazos y conforme a las formalidades previstas en la legislación aplicable, el presente Prospecto Informativo, el contrato de Fideicomiso correspondiente y el Suplemento Informativo de la Serie respectiva.

Si al momento del registro de una Serie Garantizada o de la presentación del Suplemento Informativo correspondiente, según resulte aplicable, la garantía aún no se encontrare debidamente constituida o perfeccionada, dicha circunstancia deberá ser revelada expresamente en el Prospecto Informativo, en el Suplemento Informativo correspondiente y en la sección de Factores de Riesgo, según corresponda, indicando que, hasta tanto la garantía quede debidamente constituida y perfeccionada, la respectiva Serie no contará con garantía efectiva.

Los bienes o derechos que se incorporen a un Fideicomiso de garantía deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad, titularidad, libre disposición y ausencia de limitaciones o gravámenes incompatibles con su afectación en garantía, salvo que el respectivo contrato de Fideicomiso, el Suplemento Informativo de la Serie o la normativa aplicable dispongan otra cosa.

La garantía de cada Serie Garantizada se constituirá mediante la incorporación, cesión, traspaso, endoso, entrega, inscripción, notificación o cualquier otro mecanismo de perfeccionamiento legalmente aplicable, según la naturaleza de los activos fideicomitidos, conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de Garantía y en la legislación aplicable. La Fiduciaria mantendrá la titularidad fiduciaria, administración, custodia y control del patrimonio fideicomitado en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso de Garantía.

El Emisor será responsable de aportar oportunamente los bienes fideicomitidos, mantener vigente la documentación de soporte, realizar las formalidades de cesión, traspaso, registro o perfeccionamiento que resulten aplicables, y, cuando corresponda, mantener avalúos, pólizas de seguro, sustituciones, complementos o reposiciones necesarias para preservar la cobertura mínima exigida. La verificación periódica del cumplimiento de los niveles de cobertura y de la suficiencia de los Activos Fiduciarios se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de Garantía y en la presente sección del Prospecto Informativo.

La constitución y perfeccionamiento de las garantías se realizará conforme al Texto Único del Acuerdo No. 2-2010. Tratándose de bienes muebles, la garantía deberá quedar constituida y perfeccionada dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la Fecha de Emisión de la respectiva Serie Garantizada. Tratándose de bienes inmuebles, la garantía deberá quedar constituida y perfeccionada dentro de un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la Fecha de Emisión de la respectiva Serie Garantizada.

En caso de no constituirse o perfeccionarse dentro del plazo correspondiente, el Emisor contará con un



plazo adicional de quince (15) días calendario para subsanar el incumplimiento, conforme al Texto Único del Acuerdo No. 2-2010.

9. Beneficiarios del Fideicomiso

Los beneficiarios de El Fideicomiso o fideicomisarios serán todos aquellos Tenedores Registrados de Bonos o sus representantes, referidos en la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso, cuyo listado mantendrá El Agente de Pago, Registro y Redención designado por El Fideicomitente.

10. Administración de Cartera

El Fideicomitente será el administrador de la cartera fideicomitada exclusivamente mediante la suscripción de un Contrato de Administración de Cartera con La Fiduciaria, en virtud del cual actuará en calidad de Administrador o Servicer de los créditos que integren el patrimonio del Fideicomiso.

En dicho contrato se establecerán los derechos, obligaciones y responsabilidades del Administrador, incluyendo las funciones de gestión de cobro, administración de pagos, seguimiento de créditos, gestión de mora, y cualesquiera otras actividades necesarias para la adecuada administración de la cartera fideicomitada.

La facultad del Fideicomitente para actuar como Administrador se mantendrá vigente únicamente mientras no exista un Evento de Incumplimiento declarado conforme a lo dispuesto en el presente Contrato.

En caso de ocurrencia y declaratoria de un Evento de Incumplimiento, La Fiduciaria quedará automáticamente facultada para:

- (a) remover al Administrador sin necesidad de autorización u orden judicial;
- (b) asumir directamente la administración de la cartera fideicomitada; o
- (c) designar un administrador sustituto que cuente con la experiencia y capacidad necesarias para gestionar la cartera de créditos.

Todos los costos asociados a la transición de la administración de la cartera serán con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Si el Administrador juzga conveniente la venta de uno o más de los créditos de la cartera de créditos fideicomitados podrá proceder con su venta siempre que obtenga aprobación previa y por escrito de La Fiduciaria. En todo caso, los recursos provenientes de la venta de todo o parte de la cartera serán entregados directamente a El Fideicomiso, salvo que La Fiduciaria autorice expresamente que al producto de la venta se le dé otro destino.

11. Día de Ajuste, Sustitución, Liberación y Complementación de Garantías

Cada noventa (90) días calendario contados desde la fecha de constitución del Fideicomiso (el "Día de Ajuste"), La Fiduciaria verificará que los Activos Fiduciarios mantienen los índices de cobertura establecidos en la Cláusula Tercera del Contrato de Fideicomiso. Si en un Día de Ajuste los Activos Fiduciarios no alcanzaren los umbrales requeridos, el Fideicomitente deberá sustituir, complementar o incorporar nuevos activos al Fideicomiso para restablecer la cobertura.

12. Sustitución, Liberación, Complementación e Incorporación de Garantías de las Series Garantizadas

Sujeto a lo dispuesto en el presente Prospecto Informativo, en el contrato de Fideicomiso correspondiente, en el Suplemento Informativo de la Serie respectiva y en la normativa aplicable, el Emisor podrá, respecto de una o más Series Garantizadas:

- sustituir total o parcialmente activos dados en garantía;
- liberar activos dados en garantía;
- complementar o incrementar los activos dados en garantía;
- reponer activos que dejen de cumplir con los criterios de elegibilidad o cobertura aplicables;
- incorporar garantías adicionales; y/o
- incorporar una o más Series adicionales como Series Garantizadas bajo un Fideicomiso existente o mediante la constitución de uno o más Fideicomisos adicionales.

De conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso, respecto de aquellas Series Garantizadas cuya garantía consista en un Fideicomiso de garantía, el Emisor podrá, de tiempo en tiempo, ceder, sustituir, reemplazar, complementar o reponer los bienes fideicomitidos que formen parte del patrimonio del Fideicomiso, siempre que se mantengan los porcentajes mínimos de cobertura aplicables conforme a la naturaleza de los activos fideicomitidos y de acuerdo con los términos establecidos en el Prospecto Informativo, el Suplemento Informativo correspondiente y el Contrato de Fideicomiso.

Respecto de las Series Garantizadas, el Emisor deberá reemplazar o reponer aquellos créditos o activos fideicomitidos que, entre otros supuestos, se encuentren vencidos, prepagados, en mora por más de ciento ochenta (180) días calendarios, afectados por límites de concentración o partes relacionadas, o que correspondan a créditos reestructurados en los casos previstos en el Contrato de Fideicomiso. Dicho reemplazo deberá realizarse en cada Día de Ajuste conforme a los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

Asimismo, respecto de las Series Garantizadas, el Emisor podrá solicitar el retiro de bienes fideicomitidos, siempre que dichos activos sean reemplazados simultáneamente por otros bienes fideicomitidos aceptables para La Fiduciaria y que, como resultado de dicho reemplazo, se mantengan los porcentajes mínimos de cobertura requeridos para la respectiva Serie Garantizada.

La Fiduciaria verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Fideicomiso respecto de los bienes fideicomitidos correspondientes a las Series Garantizadas y podrá excluir aquellos activos respecto de los cuales no se hubiese perfeccionado adecuadamente su cesión o traspaso conforme a la legislación aplicable, particularmente en el caso de activos o créditos originados fuera de la República de Panamá.

Las modificaciones o reformas al Contrato de Fideicomiso correspondiente a las Series Garantizadas deberán realizarse conforme a lo establecido en dicho contrato, el Prospecto Informativo y la regulación aplicable de la Superintendencia del Mercado de Valores. Las modificaciones que impliquen cambios a los términos y condiciones de las respectivas Series Garantizadas deberán cumplir con el procedimiento establecido en el Acuerdo No. 4-2003 y sus modificaciones.

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión y del Contrato de Fideicomiso, el Emisor

podrá sustituir, liberar, complementar, reponer o incorporar bienes fideicomitidos, sin requerir la aprobación de los Tenedores Registrados, siempre que se cumplan las condiciones, requisitos y coberturas mínimas previstas en el Contrato de Fideicomiso. En consecuencia, existe el riesgo de que los bienes fideicomitidos originalmente incorporados sean sustituidos por otros activos que, aun cumpliendo con los requisitos establecidos, presenten diferentes características en cuanto a liquidez, facilidad de realización, calidad crediticia, valor de mercado o facilidad de ejecución, lo que podría afectar el valor o la eficacia de la garantía y, en un escenario de ejecución del Fideicomiso, la capacidad de recuperación de los Tenedores Registrados.

13. Remoción y Renuncia de La Fiduciaria

a) Remoción de La Fiduciaria

La Fiduciaria podrá ser removida según lo establecido por los artículos 30 y 31 de la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984, por la cual se regula El Fideicomiso en Panamá y se adoptan otras disposiciones. No se contempla, en el Contrato de Fideicomiso, un procedimiento adicional a lo expresado en la excerta legal mencionada.

b) Renuncia de La Fiduciaria

La Fiduciaria podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, sin que para ello requiera causa específica. En este supuesto, La Fiduciaria notificará por escrito a El Fideicomitente, con una antelación no menor de treinta (30) días calendario, quienes deberán proceder a nombrar una nueva fiduciaria en un término no mayor a treinta (30) días calendarios. Vencido dicho término sin que El Fideicomitente haya nombrado una nueva fiduciaria, se seguirán los procedimientos expresados en la ley de Fideicomiso que tratan sobre esta materia.

En caso de que, ni El Fideicomitente en su plazo, ni La Fiduciaria en el suyo, hayan podido encontrar una nueva fiduciaria dispuesta a asumir el encargo Fiduciario, La Fiduciaria así se lo hará saber a los fideicomisarios, a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia del Mercado de Valores, y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. A partir de la fecha de esta comunicación cesarán todas las obligaciones fiduciarias excepto la de custodiar los bienes fideicomitidos a ese momento, los cuales entregará oportunamente a quienes indiquen dichas autoridades. El contrato de Fideicomiso no contempla la figura del Fiduciario sustituto.

14. Obligaciones del Fideicomitente

El Fideicomitente tendrá entre sus obligaciones:

- (a) Transferir a El Fideicomiso las sumas necesarias para pagar todos aquellos impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones que ocasionen los bienes Fiduciarios o El Fideicomiso.
- (b) Pagar puntualmente los honorarios y gastos de La Fiduciaria.
- (c) Pagar todos los gastos legales y de otra índole ocasionada por razón de la celebración y ejecución de El Fideicomiso, incluidos el impuesto de timbre, los derechos notariales y los de registro, que le fueren aplicables.
- (d) Entregar a La Fiduciaria, dentro de los primeros diez (10) días calendarios de cada mes, en formato digitalizado previamente aprobado, el informe del movimiento y estado al cierre del mes anterior de la cartera fideicomitada; el cual servirá de base para determinar los créditos morosos, vencidos, defectuosos o impropios que deban sustituirse.
- (e) Proveer oportunamente a La Fiduciaria de todos los demás documentos que ésta pueda requerir para

la ejecución de El Fideicomiso.

- (f) Entregar a La Fiduciaria estados financieros auditados anuales, dentro de los tres (3) primeros meses del año subsiguiente y estados financieros interinos trimestrales, dentro los sesenta (60) días calendarios subsiguientes a cada trimestre.
- (g) Suministrar toda información o documentación solicitada por la Superintendencia del Mercado de Valores y las organizaciones autorreguladas que tengan relación con los registros de valores que sean garantizados a través de Fideicomisos.
- (h) Las demás establecidas en El Fideicomiso y las que las partes acuerden como complemento o en adición al mismo.

15. Prohibiciones y Limitaciones

El Contrato de Fideicomiso no contempla las siguientes instrucciones de El Fideicomitente en cuanto a que al Fiduciario le estén prohibidos los siguientes temas:

- (a) La Fiduciaria no invertirá los bienes fideicomitidos ni el producto de los mismos en sus propias acciones, valores o bienes, filiales o sociedades en las que tenga interés controlador; como tampoco en acciones, valores o bienes de sociedades en las que sus directores y principales ejecutivos tengan participación controladora.
- (b) La Fiduciaria tampoco usará los fondos de El Fideicomiso para otorgar préstamos a la propia fiduciaria, sus filiales, afiliadas o relacionadas; ni a sus directores y principales ejecutivos.
- (c) La Fiduciaria no podrá adquirir por sí o por interpósita persona, los bienes dados en Fideicomiso.
- (d) Los bienes fideicomitidos no podrán ser, ni total ni parcialmente, hipotecados; o dados en prenda ni constituirse sobre ellos cualquier otro gravamen voluntario, por parte de El Fideicomitente.

La Fiduciaria no podrá, con los bienes fideicomitidos, contratar otros empréstitos o emitir títulos de deuda, salvo por las obligaciones contempladas en El Fideicomiso.

16. Facultades y Obligaciones de La Fiduciaria

a) Facultades de La Fiduciaria

Sin limitar el principio general establecido por la ley en el sentido de que La Fiduciaria tendrá las más amplias facultades y poderes para administrar y disponer de los bienes fideicomitidos, podrá ejercer todas las acciones y derechos inherentes al dominio sobre los bienes Fiduciarios, en los términos que considere necesarios. Dentro de los parámetros determinados en El Fideicomiso y demás condiciones y obligaciones legales, tendrá como principales facultades:

- (a) Deducir, retener, expender y pagar lo que sea necesario o conveniente, a su entero juicio y discreción, para sufragar los gastos inherentes a la conducción, manejo y disposición de El Fideicomiso, y pagar todos los impuestos, pólizas de seguro, gastos legales, asesorías, deudas, reclamos o cargos que en algún momento se deba por, o que pueda existir en contra de, o en relación con el Contrato del Fideicomiso.
 - (b) Ejercer todos los derechos y acciones que le correspondan como acreedor de créditos de cualquier naturaleza, cedidos a El Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, la imposición de mecanismos y políticas de recaudación de los pagos que se reciban de los deudores, variación de tasas de interés y cualquier otra gestión extrajudicial o judicial de cobros de créditos que considere necesarios.
 - (c) Ejercer todos los derechos y acciones que le correspondan como acreedor hipotecario de los créditos
- 

hipotecarios que formen parte de los bienes fideicomitidos, incluyendo, sin limitación, la imposición de mecanismos y políticas de recaudación de los pagos que se reciban de los deudores hipotecarios, la variación de tasas de interés de los créditos hipotecarios, la aprobación de constitución de gravámenes adicionales siempre que no contravengan al correspondiente crédito hipotecario sobre los bienes que lo garantizan, iniciar acciones extrajudiciales y judiciales de cobros de los créditos hipotecarios, ejecutar las garantías reales y personales, y administrar los bienes inmuebles que respaldan los créditos hipotecarios.

- (d) Comprometer o transar, o someter a arbitraje, o defenderse con cargo a El Fideicomiso y a El Fideicomitente, ante demandas o reclamos que se presenten con ocasión del Contrato de Fideicomiso o de su ejecución siempre sobre la base de tarifas que apliquen en la plaza.
- (e) Actuar a través de mandatario(s) o apoderado(s) en lo que sea necesario o conveniente, a su entero juicio o discreción, para cumplir con sus obligaciones y ejercer sus facultades.
- (f) Cobrar, directamente de los bienes fideicomitidos si así lo tuviere a bien, sus honorarios de estructuración y comisiones de administración y los gastos de ejecución de El Fideicomiso.
- (g) Remover a cualquier administrador que haya sido designado de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Administración o en cualquier otro contrato necesario para la administración del Fideicomiso, lo cual no podrá ser efectivo hasta tanto La Fiduciaria asuma el control de la administración o contrate los servicios de un nuevo administrador y haya suscrito el contrato requerido.
- (h) Cualquier otra atribución establecida en el Contrato de Fideicomiso o acordada posteriormente entre las partes.

b) Obligaciones de La Fiduciaria

La Fiduciaria tendrá las siguientes obligaciones:

- (a) Presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Superintendencia de Bancos de Panamá y la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., con la frecuencia que estos exijan y dentro del término establecido para ello, Informes del estado de El Fideicomiso. Por lo pronto, y hasta tanto las autoridades no dispongan otra cosa, se presentará ante dichos organismos, directamente o por conducto del emisor, un Informe Trimestral del estado de El Fideicomiso, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.
- (b) Informar por escrito tanto a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Superintendencia de Bancos de Panamá y la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., como a los Tenedores Registrados mediante un Hecho de Importancia, o a sus representantes sobre cualquier evento de incumplimiento en El Fideicomiso, por parte de El Fideicomitente o Emisor dentro de los cinco días (5) calendarios siguientes desde la fecha que tuvo conocimiento del evento, mediante un Hecho de Importancia.
- (c) Entregar a El Fideicomitente un Informe Trimestral del estado de El Fideicomiso dentro del término establecido para ello o, en su defecto, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.
- (d) Entregar a los Tenedores Registrados o sus representantes, a requerimiento, información relacionada con la emisión. Dichas solicitudes de información deben ser entregadas en las oficinas de La Fiduciaria mediante carta original firmada por la parte interesada, y serán atendidas por La Fiduciaria en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que fue recibida.
- (e) Informar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a organizaciones autorreguladas y a los inversionistas en caso de incumplimiento de El Fideicomitente (Emisor) con relación al traspaso de los bienes para el perfeccionamiento de El Fideicomiso.
- (f) Actuar, en ejercicio de todos sus poderes y facultades, con la diligencia de un buen padre de familia

y en concordancia con las leyes de Fideicomisos y el presente contrato.

- (g) Las demás obligaciones establecidas en El Fideicomiso y las que las partes acuerden como complemento o en adición al mismo.

17. Uso de los Bienes Fiduciarios

La Fiduciaria deberá actuar con la diligencia de un buen padre de familia en el ejercicio de su cargo y no podrá disponer de los bienes Fiduciarios en forma contraria o distinta a la establecida en El Fideicomiso.

Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos señalados en el Prospecto Informativo sobre el uso de los fondos recaudados, el producto neto de la Emisión será utilizado como capital de trabajo para el giro normal del negocio del Emisor y cancelar pasivos vigentes; también podrá ser utilizado para cancelar cualquier emisión de valores que se encuentre emitida y en circulación del Emisor. Corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del Programa Rotativo de Bonos, en atención a las condiciones del negocio y necesidades financieras de la empresa. La Fiduciaria entregará a El Fideicomitente el remanente de los fondos recibidos a fin de que éste los utilice de acuerdo a los parámetros establecidos en el Prospecto Informativo.

La Fiduciaria podrá establecer todas aquellas cuentas bancarias y contables que considere necesarias o convenientes para permitirle cumplir con los objetivos de El Fideicomiso, y podrá utilizar los bienes Fiduciarios, entre otros, para: (i) invertir y mantener invertido las sumas líquidas recibidas en depósitos a plazo fijo o cuentas de ahorros, títulos de deuda emitidos por la República de Panamá, valores de emisores privados con calificación de grado de inversión u otros instrumentos de inversión de similar o superior liquidez y seguridad; (ii) satisfacer los gastos en que incurra con ocasión del ejercicio de sus atribuciones fiduciarias.

La Fiduciaria realizará todos los pagos a los que se hace mención siempre que existan recursos disponibles en El Fideicomiso y en todo caso su obligación se limita hasta la concurrencia de los mismos.

18. Procedimiento de Disposición de Activos y Cascada de Pagos

a) Procedimiento de Disposición de Activos en Garantía

En caso de que se emitan Series Garantizadas bajo el Programa y ocurra una Causal de Vencimiento Anticipado respecto de cualquiera de dichas Series, una vez emitida la correspondiente Declaración de Vencimiento Anticipado, La Fiduciaria, actuando en representación de los Tenedores Registrados de la respectiva Serie Garantizada, procederá a ejecutar y/o realizar los bienes, derechos y activos que integren el patrimonio del Fideicomiso de Garantía, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y de acuerdo con la naturaleza de los activos fideicomitidos.

Una vez notificada la Declaración de Vencimiento Anticipado, La Fiduciaria procederá a:

- (i) Informar por escrito sobre la expedición de la Declaración de Vencimiento Anticipado a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex), al Agente de Pago, Registro y Transferencia y a los Tenedores Registrados o sus representantes, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso;
- (ii) Tomar todos los pasos necesarios para tener bajo su control la administración de los bienes Fiduciarios y perfeccionar el traspaso y el pago de los frutos de los mismos al Fideicomiso de

Garantía. Desde ese momento se entiende que La Fiduciaria queda autorizada para nombrar una oficina de abogados que se encargue del cobro de los bienes Fiduciarios que, por su naturaleza, deban ser cobrados judicialmente, en el entendido de que los gastos y honorarios correspondientes serán cargados al patrimonio del Fideicomiso de Garantía, conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso;

- (iii) Vender los bienes Fiduciarios que por su naturaleza legal puedan ser vendidos, por medio de subasta pública anunciada por tres (3) días calendario consecutivos en un diario de amplia circulación en la República de Panamá, salvo que los Fideicomisarios de los Bonos de la respectiva Oferta, en el porcentaje establecido en el Contrato de Fideicomiso, soliciten por escrito a La Fiduciaria proceder en forma distinta;
- (iv) Tomar todos los pasos que estime convenientes para vender los créditos que formen parte de los bienes fideicomitados al mejor postor;
- (v) Reembolsarse cualquier gasto o desembolso en que hubiese incurrido por razón del Fideicomiso de Garantía, así como cualquier honorario devengado y no satisfecho por el Emisor, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso;
- (vi) Ejercer las funciones del Agente de Pago, Registro y Transferencia y pagar a los Fideicomisarios de los Bonos las sumas de capital e intereses adeudados por el Emisor, utilizando para ello el producto de la venta de los bienes Fiduciarios y el efectivo que ya forme parte del Fideicomiso de Garantía; y
- (vii) Aplicar el producto de la venta de los bienes Fiduciarios al pago de las obligaciones derivadas de la respectiva Serie Garantizada, sin que ello implique garantía de cancelación total de dichas obligaciones. En caso de que, luego de la ejecución o realización de los bienes fideicomitados, subsistan saldos insolutos, dichas obligaciones continuarán siendo asumidas directamente por el Emisor, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.

Se deja expresamente establecido que el presente procedimiento aplicará exclusivamente respecto de aquellas Series que sean emitidas como Series Garantizadas, que cuenten efectivamente con bienes fideicomitados aportados al Fideicomiso de Garantía conforme al respectivo Suplemento Informativo y a los términos del Contrato de Fideicomiso.

b) Cascada de Pagos

En caso de ejecución del Fideicomiso, el producto de la liquidación de los Activos Fiduciarios se distribuirá en el siguiente orden de prelación (la "Cascada de Pagos"):

- 1º Primero: Pago de los gastos, costos, honorarios y comisiones de La Fiduciaria, incluyendo los honorarios de administración fiduciaria devengados y cualquier gasto legal incurrido en la ejecución del Fideicomiso.
- 2º Segundo: Pago de los gastos de administración del Fideicomiso y cualesquiera otros costos y gastos incurridos directamente en la ejecución y liquidación de los Activos Fiduciarios.
- 3º Tercero: Pago del capital insoluto de los Bonos Garantizados, a prorrata entre todos los Tenedores Registrados de la Serie o Series Garantizadas afectadas por la Declaración de Vencimiento Anticipado.
- 4º Cuarto: Pago de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados bajo los Bonos Garantizados, a prorrata entre los Tenedores Registrados de la Serie o Series Garantizadas afectadas.
- 5º Quinto: El remanente, si lo hubiere, una vez satisfechas todas las obligaciones anteriores, será devuelto al Fideicomitente (Emisor).

19. Caución de Manejo

De acuerdo al Contrato de Fideicomiso, El Fiduciario no está obligado a dar caución especial de buen manejo.

20. Extinción del Fideicomiso

Se considerarán causales de extinción de El Fideicomiso cualquiera de las siguientes:

- (a) El Fideicomitente haya pagado todas las sumas de capital e intereses adeudadas a Los Fideicomisarios según los términos y condiciones de los Bonos, cumpliéndose a satisfacción los fines para los cuales fue constituido El Fideicomiso, en cuyo caso, una vez terminado El Fideicomiso, los bienes fideicomitados en poder de La Fiduciaria serán entregados y traspasados a El Fideicomitente. Para efectos de corroborar el cumplimiento de dichas obligaciones, El Fideicomitente deberá presentar, junto a la solicitud de liquidación y traspaso, una certificación del Agente de Pago en la que se haga constar que se ha cubierto en su totalidad el pago de capital e intereses adeudados, sin sumas pendientes por pagar, a Los Fideicomisarios y que no existen los Bonos emitidos y en circulación. Posteriormente, La Fiduciaria entregará las cuentas de su gestión a El Fideicomitente, quien podrá formular observaciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a partir de la entrega. Transcurrido el término, sin observaciones, se da por terminada automáticamente la liquidación.
- (b) Cuando hayan culminado los procedimientos enmarcados en este contrato, en relación a la revocación de El Fideicomiso o renuncia de La Fiduciaria.
- (c) Cuando La Fiduciaria haya entregado los bienes fideicomitados a los Fideicomisarios de los Bonos, en la forma que se indica en la Cláusula Décima Segunda, sobre Declaración de Vencimiento Anticipado, del Fideicomiso.
- (d) Cuando el cumplimiento de los fines para los cuales fue constituido El Fideicomiso resulte imposible.
- (e) Por las demás causas contempladas en la Ley.

21. Comunicaciones y Mecanismos de Notificación

La Fiduciaria deberá notificar por escrito, dentro de los cinco (5) Días Calendarios siguientes a la ocurrencia de cualquier evento que pueda activar la ejecución del Fideicomiso o que afecte materialmente los Activos Fiduciarios, a las siguientes personas e instituciones: (i) la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá; (ii) la Superintendencia de Bancos de Panamá; (iii) la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex); (iv) el Agente de Pago, Registro y Transferencia; y (v) los Tenedores Registrados de las Series Garantizadas afectadas, a través del Agente de Pago.

El Agente de Pago deberá, a su vez, informar a los Tenedores Registrados sobre cualquier notificación recibida de La Fiduciaria que pueda afectar sus derechos como Fideicomisarios, dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la recepción de dicha notificación.

Toda notificación o comunicación de El Fideicomitente o de La Fiduciaria a Los Fideicomisarios con ocasión de El Fideicomiso, deberá ser realizada por La Fiduciaria: mediante el envío de las mismas por (i) correo electrónico, a la última dirección que conste en los Registros; o (ii) mediante una publicación de un aviso en dos (2) diarios locales de amplia circulación en la República de Panamá por dos (2) días consecutivos; o (iii) entrega personal en las oficinas designadas con acuse de recibo. En los casos de entrega

personal, la notificación o aviso se entenderá recibido y será efectivo en la fecha en que conste el acuse de recibido por el o destinatarios.

En los casos que el destinatario de la notificación se negase a recibirla, la misma podrá realizarse en presencia de dos (2) testigos quienes podrán ser funcionarios de La Fiduciaria, para lo cual se levantará un acta notarial dejando constancia de la notificación. En los casos de envío por correo electrónico, se entenderá recibido y será efectivo desde que el mismo es enviado y se reciba confirmación generada automáticamente de recibo por envío del correo electrónico.

Será responsabilidad de El Fideicomitente de mantener actualizados las direcciones y datos de contacto establecidos en este apartado y La Fiduciaria tendrá como válidamente dados tales avisos o notificaciones mediante el envío de la misma por uno o varios de los métodos aquí descritos y autorizados.

Toda notificación o comunicación a El Fideicomitente o a La Fiduciaria deberá ser dada por escrito y entregada y firmada por la persona que da la notificación, cuando sea el caso, a las siguientes direcciones:

El Fideicomitente	La Fiduciaria
PANAMÁ FINANCIERA PANAFIN, S.A. Calle cincuenta (50), P.H. Global Bank Tower, Piso veintitrés (23), Oficina No. 2302, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá. Atención: CARLOS ANDRÉS EGUEZ ABRIL Teléfono: 264-0070 E-mail: andres.eguez@panafinsa.com	CENTRAL FIDUCIARIA, S.A. Atención: Fernando Sucre Míguez Av. Samuel Lewis y Calle 58, Torre ADR, Piso 8, Obarrio, Ciudad de Panamá. Teléfono: 306-1230 Email: emisiones@centralfiduciaria.com

22. Honorarios y Gastos

El Contrato de Fideicomiso es oneroso y La Fiduciaria recibirá como remuneración por sus servicios de acuerdo a la carta de propuesta que ha sido enviada y recibida por El Fideicomitente, la cual forma parte del Fideicomiso y cuyas condiciones aplicables podrán ser evaluadas y enmendadas de mutuo acuerdo entre las partes de tiempo en tiempo.

- (a) Las remuneraciones serán asumidas por El Fideicomitente o en su defecto, La Fiduciaria podrá descontarla de los Bienes Fiduciarios, con prelación a cualquier otro pago, incluyendo los gastos ordinarios y extraordinarios de este Fideicomiso.
- (b) Adicionalmente, El Fideicomitente le reembolsará a La Fiduciaria los gastos incurridos por ésta en la ejecución de El Fideicomiso, incluyendo los honorarios del Agente residente del mismo, si fuere el caso. Todos los honorarios, comisiones y gastos de La Fiduciaria serán pagados por El Fideicomitente. En todo caso, cualquier pago efectuado por La Fiduciaria y cuya realización corresponda a El Fideicomitente, le será reembolsado por estos inmediatamente después de realizado, si El Patrimonio Fideicomitado no hubiere sido suficiente para ello, y sin necesidad de requerimiento por parte de La Fiduciaria.

Gastos:

Salvo que se establezca lo contrario para casos específicos, en El Fideicomiso, todos los gastos incurridos por La Fiduciaria en el ejercicio de sus obligaciones de conformidad con los términos y condiciones de El Fideicomiso correrán por cuenta de El Fideicomiso y, en su defecto, en el caso en que no existieran recursos en dinero en El Fideicomiso, corresponde al Fideicomitente transferir, previo requerimiento de La Fiduciaria, las sumas que se establezcan por dichos rubros.

23. Liberación de Responsabilidad

La Cláusula Vigésima señala que El Fideicomitente mantendrá a La Fiduciaria libre de toda responsabilidad, acción, reclamo, demanda o indemnización, relacionada con cualquier acto u omisión de La Fiduciaria que guarde relación con sus gestiones fiduciarias, pero excluyendo el caso en que La Fiduciaria actúe mediando dolo o negligencia de su parte.

La Fiduciaria estará relevada de toda responsabilidad en tanto actúe de conformidad con las instrucciones de este contrato y, por tanto, no será responsable por la pérdida o deterioro de los bienes Fiduciarios, ni por la eficacia o suficiencia de los mismos para garantizar el pago o redención de las obligaciones para con los fideicomisarios. Tampoco se hará responsable a La Fiduciaria de la forma en que El Agente de Pago, Registro y Redención disponga de los dineros que La Fiduciaria le entregue en cumplimiento de lo establecido en El Fideicomiso. En consecuencia, La Fiduciaria tendrá derecho a ser reembolsada de cualquier pérdida o gasto que sufiere o tuviere que hacer, incluyendo aquellos gastos que guarden relación con su defensa, tales como gastos de abogados, constitución de fianzas o cualquier otro. Esta indemnización tendrá prelación en su pago sobre cualquier gasto u obligación de El Fideicomiso, incluyendo las obligaciones de pago de capital e intereses de los Bonos.

Las deudas y obligaciones incurridas por La Fiduciaria en el ejercicio de su cargo de conformidad con los términos y condiciones de El Fideicomiso serán deudas exclusivas de El Fideicomiso y de las cuales El Fideicomiso responderá única y exclusivamente con los bienes Fiduciarios y no con bienes que formen parte del patrimonio propio de La Fiduciaria, El Fideicomitente o los fideicomisarios.

24. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre El Fideicomitente y La Fiduciaria, o entre Los Fideicomisarios y La Fiduciaria, derivadas de la ejecución de El Fideicomiso, serán sometidas a arbitraje de derecho, ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de la República de Panamá, conforme a la Ley No. 131 de 31 de diciembre de 2013, que regula el arbitraje nacional e internacional en Panamá y conforme al procedimiento establecido por el Decreto Ley Cinco (5) de ocho (8) de julio de mil novecientos noventa y nueve (1999) que establece el régimen general de arbitraje y de la conciliación y la mediación en la República de Panamá, debiendo cada parte designar un árbitro, y estos designarán a un dirimente. Los árbitros deberán ser abogados idóneos para ejercer la profesión en la República de Panamá. El tribunal arbitral tendrá su asiento en la República de Panamá.

25. Disposiciones Adicionales

— Auditores (Cláusula Trigésima): Los auditores externos de El Fideicomiso son BDO PANAMÁ; contacto: Johelis Gutiérrez, Edificio BDO, Urbanización Los Angeles, Avenida El Paical, Ciudad de Panamá. Teléfono 279-9700, e-mail: johelis.gutierrez@bdo.com.pa.

— Agente Residente (Cláusula Vigésima Novena): Se designa como Agente Residente del Fideicomiso al Lic. Fernando Sucre Miguez, con dirección en Avenida. Samuel Lewis y Calle 58 Obarrio Torre ADR, Piso 8, en la Ciudad de Panamá. El Agente residente refrenda el contrato de Fideicomiso. Persona de Contacto: Fernando Sucre Miguez.

— Rendición de Cuentas: Las facultades, obligaciones y responsabilidades de La Fiduciaria, incluyendo

la rendición de cuentas, se encuentran detalladas en la Cláusula Décima del Contrato de Fideicomiso del presente prospecto.

— Copias del Contrato: Copias del Contrato de Fideicomiso podrán ser solicitadas por cualquier Fideicomisario en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores o en La Fiduciaria. Los gastos que resulten de esta solicitud correrán por cuenta del solicitante.

26. Limitaciones y Consideraciones sobre la Garantía

La existencia de una garantía fiduciaria respecto de una Serie Garantizada no constituye una garantía absoluta de pago ni asegura, por sí sola, la cancelación total de las obligaciones derivadas de dicha Serie. La efectividad de la garantía dependerá, entre otros factores, de la naturaleza, liquidez, valor de mercado o de realización de los bienes fideicomitidos, de la oportunidad en su ejecución, de la existencia y suficiencia de la documentación de soporte, de la ausencia de contingencias legales, registrales o contractuales, y de la posibilidad de realizar o cobrar efectivamente dichos activos en la jurisdicción correspondiente.

En consecuencia, el valor de realización de los Activos Fiduciarios podría ser inferior a su valor nominal, contable, estimado o de avalúo, y los procesos de cobro, ejecución, venta, subasta, cesión o liquidación podrían tomar tiempo, generar costos, requerir actuaciones judiciales o administrativas, o verse afectados por limitaciones legales, regulatorias, operativas o de mercado, especialmente cuando los activos o derechos subyacentes se encuentren fuera de la República de Panamá.

En caso de que, luego de la ejecución o realización de los bienes fideicomitidos, subsistan saldos insolutos, dichos saldos continuarán siendo obligaciones directas del Emisor frente a los Tenedores Registrados de la respectiva Serie Garantizada, sin perjuicio de que la recuperación efectiva de tales montos dependerá de la capacidad de pago del Emisor. Las Series Sin Garantía no contarán con la protección derivada del Fideicomiso de Garantía.

IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR

A. Historia y Desarrollo de El Emisor

El Emisor es una sociedad anónima panameña debidamente organizada según consta en la Escritura Pública No. 20194 de 21 de septiembre de 2011 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita a Folio 748202 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá desde el 27 de septiembre de 2011. A la fecha de este Prospecto Informativo, las oficinas principales del Emisor se encuentran ubicadas en Calle 50 y 58 Este, Torre Global, Piso 23, Oficina 2302, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

El giro principal del negocio del Emisor en Panamá es operar como empresa financiera. Para tal fin, el Emisor cuenta con una licencia expedida a través de la Resolución No. 226 de 14 de junio de 2012 del Registro de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias. La Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias es el ente encargado de supervisar y fiscalizar las operaciones de las empresas financieras en Panamá.

Como parte de su modelo de negocio, el Emisor puede realizar operaciones de financiamiento, adquisición de cartera crediticia, cesión de derechos económicos y otras operaciones relacionadas con su giro ordinario de negocio, tanto dentro de la República de Panamá como respecto de activos, deudores, flujos o derechos económicos ubicados fuera del territorio nacional.

El Emisor mantiene un modelo de originación y administración de cartera apoyado en compañías especializadas en la originación de crédito, con las cuales mantiene relaciones contractuales formalizadas. Actualmente, el Emisor mantiene relaciones de negocio con Corporación CFC, S.A., Portcoll, S.A. y Empresa Administradora Autofacil, S.A., entre otras contrapartes especializadas, que participan en la originación, documentación y transferencia de determinadas operaciones crediticias conforme a los términos y condiciones pactados contractualmente. Bajo este modelo, las operaciones crediticias son usualmente documentadas mediante pagarés, contratos, cesiones de derechos económicos u otros documentos de soporte, y posteriormente son cedidas, endosadas o transferidas a favor del Emisor, conforme a los contratos marco de cesión de cartera y demás acuerdos aplicables.

Las originadoras de crédito participan en la administración ordinaria y gestión de cobro extrajudicial de la cartera, actuando por cuenta del Emisor conforme a los términos contractuales correspondientes. En desarrollo de dicha gestión, las originadoras aplican sus procesos internos de cobranza y recuperación, pudiendo utilizar los medios, mecanismos y terceros que correspondan conforme a la documentación aplicable. Asimismo, aun en aquellos casos en que el Emisor deja de adquirir nueva cartera de una determinada originadora, dicha contraparte mantiene las obligaciones de administración y gestión de cobro de la cartera previamente transferida, hasta su cancelación total o hasta que corresponda conforme a la documentación contractual aplicable.

El modelo contractual del Emisor contempla mecanismos de mitigación de riesgo, incluyendo pactos de retroventa, recompra, sustitución o reposición de cartera en determinados supuestos, tales como mora relevante del deudor, pérdida total del bien dado en garantía, fallecimiento del deudor u otros eventos previstos contractualmente. En caso de incumplimiento injustificado de dichas obligaciones por parte de una originadora, el Emisor cuenta con la facultad de revocar la autorización de gestión de cobro y adoptar las medidas contractuales correspondientes.

Cuando corresponde, el Emisor utiliza estructuras fiduciarias o encargos de cobro para facilitar la recuperación, administración y transferencia de flujos provenientes de determinadas carteras, incluyendo aquellas originadas o administradas en jurisdicciones distintas a la República de Panamá, manteniendo al Emisor como beneficiario económico de dichos flujos conforme a la documentación aplicable.

Las operaciones fuera de Panamá pueden desarrollarse, entre otras, mediante una o más de las siguientes modalidades:

- Colocación directa de créditos por parte del Emisor a deudores ubicados fuera de Panamá;
- Originación o gestión comercial apoyada por relaciones comerciales o por entidades vinculadas al grupo empresarial relacionado con el Emisor;
- Compra, cesión o adquisición de cartera crediticia originada por terceros;
- Adquisición de derechos económicos derivados de operaciones de crédito; y
- Otras operaciones de financiamiento estructuradas conforme al giro ordinario del negocio del Emisor.

En consecuencia, el Emisor puede mantener una cartera con exposición regional e internacional, incluyendo deudores, activos, flujos o derechos económicos ubicados fuera de la República de Panamá.

Las operaciones fuera de Panamá se estructuran conforme a contratos privados, cesiones, pagarés, garantías, cesiones de derechos económicos y demás mecanismos legalmente permitidos en la jurisdicción correspondiente, sin que ello implique necesariamente la existencia de sucursales, establecimientos permanentes o licencias operativas propias del Emisor en dichas jurisdicciones.

A la fecha del presente Prospecto Informativo, el Emisor no mantiene sucursales bancarias o financieras autorizadas en el exterior ni actúa como banco o financiera en otras jurisdicciones, sino que participa en operaciones de financiamiento, adquisición de cartera o estructuración crediticia dentro del marco de su actividad empresarial. Cuando una operación requiera formalidades, registros, autorizaciones o mecanismos específicos de perfeccionamiento, cobro o ejecución conforme a la legislación de una jurisdicción distinta a la República de Panamá, el Emisor procederá de conformidad con la normativa aplicable y, cuando corresponda, con el apoyo de asesores legales, contrapartes o entidades locales.

En atención a la naturaleza del giro de negocio del Emisor como empresa financiera, su operación no es intensiva en activos fijos ni requiere inversiones significativas de capital comparables a las de empresas industriales, manufactureras, logísticas o inmobiliarias. En consecuencia, los principales gastos de capital del Emisor han estado históricamente concentrados en activos de apoyo operativo y administrativo, tales como mobiliario y equipo, equipos tecnológicos, licencias, software, adecuaciones de oficina y otros activos menores necesarios para el desarrollo ordinario de sus operaciones, los cuales se encuentran principalmente en la República de Panamá, donde el Emisor mantiene sus oficinas y desarrolla su operación corporativa y administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, como parte de su giro ordinario de negocio, el Emisor puede mantener activos crediticios, cartera, derechos económicos, flujos derivados de operaciones de financiamiento y otras exposiciones relacionadas con su actividad financiera tanto en la República de Panamá como respecto de activos, deudores o derechos ubicados fuera del territorio nacional. A la fecha del presente Prospecto Informativo, el Emisor no ha realizado gastos de capital materiales individualmente relevantes

para la comprensión de su historia y desarrollo, ni ha efectuado disposiciones materiales de activos fuera del curso ordinario de sus negocios.

B. Capital Accionario

El Emisor participa dentro de la Corporación Empresarial Eljuri (en adelante, la “Corporación” o el “Grupo”). La Corporación Empresarial Eljuri agrupa a accionistas en común que tienen intereses en distintas actividades económicas, tales como comercio al por menor, banca, distribución de automóviles, cerámica, bebidas, seguros, logística, hospitalidad y otras industrias, con presencia en Ecuador, Panamá y otros países de la región. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor mantiene personalidad jurídica propia e independiente, no consolida estados financieros con ninguna entidad de la Corporación, y la presente emisión de bonos corporativos no constituye obligación ni garantía de la Corporación Empresarial Eljuri ni de sus empresas afiliadas o relacionadas. Para mayor detalle sobre la estructura corporativa del Emisor, véase la sección “Estructura Corporativa” del presente Prospecto Informativo.

El capital autorizado del Emisor es de Quinientos Mil Dólares (US\$500,000.00), dividido en quinientas (500) acciones comunes nominativas, con valor nominal de Mil Dólares (US\$1,000.00) cada una.

A la fecha del presente Prospecto Informativo, el capital emitido, suscrito, pagado y en circulación del Emisor asciende a Quinientos Mil Dólares (US\$500,000.00), representado por quinientas (500) acciones comunes nominativas, con valor nominal de Mil Dólares (US\$1,000.00) cada una.

Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio total del Emisor ascendía a Catorce Millones Seiscientos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Dólares (US\$14,602,478), conforme a sus estados financieros auditados.

El Emisor no tiene indicación de la existencia de ofertas de compra o intercambio por terceras partes, incluyendo empresas subsidiarias, afiliadas o sociedad(es) controladora(s), respecto de las acciones del Emisor o respecto de las acciones de otras compañías, que hayan ocurrido durante el último ejercicio fiscal.

A la fecha del presente Prospecto Informativo, el Emisor no ha declarado ni pagado dividendos en efectivo durante los últimos tres (3) ejercicios fiscales. Cualquier distribución futura de dividendos estará sujeta a la disponibilidad de utilidades, a las necesidades financieras del Emisor, al cumplimiento de sus obligaciones contractuales y regulatorias, así como a la aprobación de la Junta Directiva y/o de la Asamblea de Accionistas, según corresponda.

C. Capitalización y Endeudamiento

Al 31 de diciembre de 2025, la estructura de financiamiento del Emisor se sustenta principalmente en emisiones privadas de deuda, incluyendo bonos corporativos y valores comerciales negociables, las cuales han sido colocadas principalmente con inversionistas fuera de la República de Panamá. Al cierre del año fiscal 2025, el saldo agregado de dichas emisiones privadas ascendía a US\$44,170,200, en comparación con US\$41,713,000 al 31 de diciembre de 2024 y US\$41,494,000 al 31 de diciembre de 2023.

El presente Programa forma parte de la estrategia financiera del Emisor de diversificar sus fuentes de fondeo mediante el acceso al mercado público de valores de la República de Panamá.

A continuación, se muestra la capitalización y endeudamiento, al 31 de diciembre de los años 2023, 2024 y 2025

Capitalización y Endeudamiento del Emisor al 31 de diciembre de cada año

	2023	2024	2025
Pasivos			
Bonos por pagar	21,874,000	22,589,000	28,084,000
Valores Comerciales Negociables (VCN)	19,620,000	19,124,000	16,086,200
Financiamientos recibidos	-	-	3,471,756
Intereses por pagar	327,442	541,328	525,187
Otros pasivos	548,915	1,381,247	943,056
Total de Pasivos	42,370,357	43,635,575	49,110,199
Patrimonio			
Acciones comunes	500,000	500,000	500,000
Utilidades no distribuidas	13,174,798	13,507,879	14,134,383
Impuesto complementario	-31,905	-31,905	-31,905
Total de Patrimonio	13,642,893	13,975,974	14,602,478
Total Pasivo y Patrimonio	56,013,250	57,611,549	63,712,677

Fuente: Elaborado con base en datos de los Estados Financieros auditados para los años 2024 y 2025

Adicionalmente, el Emisor contrato a principios de 2025 una línea de crédito rotativa por US\$3.5 millones para capital de trabajo.

D. Pacto Social y Estatutos

El Pacto Social del Emisor fue otorgado mediante Escritura Pública No. 20,194 de 21 de septiembre de 2011, de la Notaría Quinta de Circuito de Panamá, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público el 27 de septiembre de 2011.

El Pacto Social del Emisor contiene cláusulas que establecen o regulan los siguientes temas:

- Descripción específica de la actividad del Emisor: empresa financiera.
- El capital social del Emisor constituido únicamente por acciones comunes.
- El derecho a voto de las acciones comunes.
- Celebración de las Juntas de Accionistas, convocatorias y métodos de voto.
- No hay derecho de suscripción preferente en futuras emisiones acciones.
- Domicilio.
- Duración de la sociedad.
- Conformación de la Junta Directiva.

Ni la Junta Directiva ni la Asamblea de Accionistas del Emisor han adoptado Estatutos.

Además, dentro del Pacto Social no se contempla condiciones para modificaciones al capital cuando dichas condiciones sean más rigurosas que las requeridas por Ley.

E. Descripción del Negocio

1. Giro del Negocios

El Emisor es una empresa financiera panameña cuyo giro ordinario de negocio consiste en la originación, estructuración, otorgamiento, administración, compra, cesión, transferencia, disposición y financiamiento de operaciones de crédito, tanto con personas naturales como con personas jurídicas, en la República de Panamá y, cuando corresponda, respecto de deudores, activos, flujos o derechos económicos ubicados fuera del territorio nacional.

El Emisor se especializa en atender requerimientos de financiamiento corporativo y comercial, incluyendo préstamos inmediatos, líneas de financiamiento, operaciones de capital de trabajo, liquidez empresarial, financiamiento estructurado y otras facilidades crediticias dirigidas principalmente a personas jurídicas que realizan actividades comerciales. Asimismo, el Emisor puede participar en operaciones con personas naturales, incluyendo financiamientos de consumo y otras modalidades permitidas conforme a su giro de negocio y al marco regulatorio aplicable.

La actividad del Emisor se desarrolla bajo un modelo de negocio flexible y especializado, orientado a atender necesidades de financiamiento de manera ágil y personalizada, particularmente en segmentos que requieren tiempos de respuesta, estructuras de crédito o esquemas de evaluación distintos a los de la banca tradicional. El Emisor mantiene una estrategia de originación y administración activa de cartera, con énfasis en la evaluación de riesgo, seguimiento de pago, recuperación y manejo de garantías.

Naturaleza de las operaciones y forma en que opera el Emisor

En el curso ordinario de sus negocios, el Emisor puede desarrollar sus actividades mediante una o más de las siguientes modalidades:

- **Originación directa de créditos**, mediante el otorgamiento de préstamos, líneas de crédito y otras facilidades financieras a personas naturales o jurídicas;
- **Compra, cesión o adquisición de cartera crediticia** originada por terceros, incluyendo operaciones documentadas mediante contratos de cesión, compraventa de cartera, endoso, transferencia de derechos económicos u otros mecanismos legalmente permitidos;
- **Relación contractual con originadores de crédito o terceros vinculados a la originación y administración de cartera**, conforme a contratos privados, convenios de originación, acuerdos de cesión, administración, cobranza, retroventa, recompra o sustitución de activos, según aplique a cada operación;
- **Gestión y administración de cobro**, ya sea directamente por el Emisor o a través de terceros, servicers, administradores, originadores u otras contrapartes, conforme a los acuerdos contractuales aplicables, incluyendo la gestión de cobranza ordinaria, recuperación, refinanciamiento, reestructuración, ejecución de garantías y demás mecanismos de recuperación permitidos;
- **Operaciones con pacto de retroventa, recompra o sustitución de activos**, cuando la estructura contractual de una operación así lo contemple, conforme a los términos pactados entre las partes y a la naturaleza de la cartera o de los derechos económicos adquiridos;
- **Administración del incumplimiento crediticio**, incluyendo medidas de seguimiento, cobranza administrativa o judicial, reestructuración, ejecución de garantías, venta, cesión, castigo o baja de

activos financieros, según corresponda conforme a las políticas internas del Emisor y al marco legal y contable aplicable; y

- **Baja o desreconocimiento de activos financieros**, cuando corresponda, conforme a las políticas contables del Emisor y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluyendo aquellos casos en los que se transfieran sustancialmente los riesgos y beneficios de los activos, se produzcan castigos, cesiones, ventas o se extingan derechos económicos asociados a los mismos.

Las operaciones fuera de la República de Panamá se estructuran mediante contratos privados, cesiones, pagarés, garantías, cesiones de derechos económicos y demás mecanismos legalmente permitidos en la jurisdicción correspondiente, sin que ello implique necesariamente la existencia de sucursales, establecimientos permanentes o licencias operativas propias del Emisor en dichas jurisdicciones. Cuando una operación requiera formalidades, registros, autorizaciones o mecanismos específicos de perfeccionamiento, cobro o ejecución conforme a la legislación de una jurisdicción distinta a la República de Panamá, el Emisor procederá de conformidad con la normativa aplicable y, cuando corresponda, con el apoyo de asesores legales, contrapartes o entidades locales.

Composición general de la cartera de crédito según Estados Financieros Auditados a diciembre de 2025

La cartera de préstamos a costo amortizado constituye el principal activo productivo del Emisor y su principal fuente de ingresos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo bruto de préstamos por cobrar, sin incluir intereses, ascendió a US\$39,687,762, en comparación con US\$38,553,448 al 31 de diciembre de 2024, reflejando un incremento de US\$1,134,314 o 2.9%. Incluyendo intereses por cobrar por US\$1,000,604, el saldo bruto total ascendió a US\$40,688,366 al cierre del ejercicio 2025.

La composición sectorial de la cartera bruta, incluyendo intereses al 31 de diciembre de 2025 se distribuye entre créditos comerciales y créditos de consumo, conforme se detalla a continuación:

Composición de la cartera por sector económico (al 31 de diciembre de 2025)

Sector económico	Saldo (US\$)	% del total bruto
Créditos comerciales	22,876,475	56.20%
Créditos de consumo	17,811,891	43.80%
Total cartera bruta	40,688,366	100.00%

La cartera del Emisor presenta exposición geográfica diversificada, con concentración relevante en Suramérica. Al 31 de diciembre de 2025, la distribución geográfica de la cartera de capital del Emisor se presenta de la siguiente manera:

**Composición de la cartera bruta (sin intereses) por ubicación geográfica
(al 31 de diciembre de 2025)**

País	Saldo Capital (US\$)	%
Ecuador	26,314,503	66.10%
Bolivia	5,872,692	14.80%
Uruguay	5,002,712	12.60%
Panamá	798,094	2.00%
Guatemala	502,148	1.30%
Costa Rica	315,822	0.80%
España	230,370	0.60%
Total cartera bruta	39,802,948	100%

Fuente: Elaborado con base en datos de Estados Financieros Auditados a Diciembre de 2025.

La distribución geográfica anterior corresponde al saldo de capital de la cartera del Emisor al 31 de diciembre de 2025, preparado con base en reportes internos de gestión de cartera. En consecuencia, dicha distribución puede presentar variaciones menores respecto de la presentación contable de la cartera de préstamos en los estados financieros auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2025, debido a diferencias de clasificación, corte, agrupación o criterios de presentación.

Calidad crediticia de la cartera de préstamos

El análisis del riesgo crediticio del Emisor se realiza con base en el modelo de Pérdida Crediticia Esperada (PCE) establecido en la NIIF 9, mediante una metodología de clasificación en etapas de deterioro y una categorización interna de riesgo de deudores. Al 31 de diciembre de 2025, la calidad crediticia de la cartera, sin incluir intereses, se presenta de la siguiente manera:

Clasificación de Cartera por Categoría de Riesgo (US\$)

Categoría de Riesgo	Saldo 2025 (US\$)	% 2025	Saldo 2024 (US\$)	% 2024	Var. pp
Grado 1: Normal	30,001,072	75.4%	26,909,716	69.8%	+5.6 pp
Grado 2: Mención Especial	6,301,732	15.8%	9,756,996	25.3%	-9.5 pp
Grado 3: Subnormal	2,018,959	5.1%	774,836	2.0%	+3.1 pp
Grado 4: Dudoso	1,365,999	3.4%	1,111,900	2.9%	+0.5 pp
Grado 5: Irrecuperable	—	—	—	—	—
TOTAL CARTERA BRUTA (sin intereses)	39,687,762	100.0%	38,553,448	100.0%	+2.9%

Fuente: Nota 4.1 a los Estados Financieros Auditados, Panamá Financiera Panafin, S.A., 2026.

Al cierre de 2025, la cartera clasificada en Grado 1: Normal representó el 75.4% del total, mientras que las categorías de mayor riesgo (Grados 3 y 4) representaron conjuntamente el 8.5% de la cartera bruta, y la categoría Grado 5: Irrecuperable no registró saldo al cierre del período.

Antigüedad de la cartera de préstamos (al 31 de diciembre de 2025)

Tramo de antigüedad	Saldo (US\$)	%
Corriente (al día y hasta 90 días)	38,464,338	96.90%
Vencida: Mayor a 90 días	1,223,424	3.10%
Total cartera bruta (sin Intereses)	39,687,762	100%

Al 31 de diciembre de 2025, la provisión para préstamos incobrables ascendió a US\$1,262,342, equivalente a una cobertura de 103.2% sobre la cartera vencida mayor a 90 días. El Emisor mantiene políticas internas de evaluación, seguimiento, provisión, reversión de intereses, recuperación y castigo de cartera, conforme a sus políticas contables, criterios de administración de riesgo y a las NIIF aplicables.

Concentración de cartera y garantías

La cartera del Emisor presenta concentración relevante en determinadas jurisdicciones y deudores individuales. Al 31 de diciembre de 2025, la mayor concentración geográfica se mantenía en Ecuador, con 66.1% del saldo de capital de la cartera, seguida por Bolivia con 14.8% y Uruguay con 12.6%. Asimismo, a dicha fecha, el Emisor mantenía dos (2) créditos individuales que, de forma separada, representaban cada uno más del diez por ciento (10%) de la cartera crediticia total, lo que implica una concentración relevante en determinados deudores o grupos económicos relacionados.

El Emisor mantiene operaciones respaldadas, en ciertos casos, por garantías reales, personales, mobiliarias, hipotecarias, vehiculares, cesiones de derechos económicos u otras garantías permitidas conforme a la naturaleza de la operación. Al 31 de diciembre de 2025, las garantías totales inscritas sobre la cartera representaban aproximadamente el 159% del saldo bruto de la cartera, lo que constituye un elemento adicional de mitigación de riesgo crediticio, sin que ello implique garantía absoluta de recuperación.

La composición, calidad, concentración sectorial y geográfica de la cartera, así como la cobertura de provisiones y el nivel de garantías, pueden variar en el curso ordinario de los negocios del Emisor, conforme a la originación de nuevas operaciones, adquisición o cesión de cartera, amortizaciones, refinanciamientos, recuperaciones, castigos y demás movimientos propios de la actividad crediticia. Para mayor detalle, los inversionistas deberán consultar las notas a los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2025 del Emisor, los cuales forman parte de la documentación de soporte de la presente oferta pública.

Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2025, existen dos operaciones crediticias que cada una representan más del 10% de la cartera crediticia.

2. Descripción de la industria financiera en Panamá

El sector financiero panameño es uno de los pilares fundamentales de la economía nacional, caracterizado por su solidez, diversidad y constante evolución. A la fecha de redacción del presente Prospecto Informativo, Panamá cuenta con un total de 176 empresas financieras, además de cuarenta bancos con licencia general y catorce bancos con licencia internacional, lo que evidencia la amplitud y profundidad del sistema financiero del país. Este sector se ha consolidado gracias a un entorno regulatorio especializado, el uso del dólar estadounidense como moneda de curso legal, y una plataforma orientada al comercio, los servicios y la inversión extranjera.

Dentro del sector financiero, las empresas financieras desempeñan un rol clave en la colocación de créditos y financiamientos dirigidos a personas naturales y jurídicas. Aunque históricamente se ha caracterizado por ofrecer tasas competitivas frente a otros mercados de la región, la crisis derivada de la pandemia por COVID-19 generó disrupciones significativas, obligando a muchas entidades a reducir su ritmo de colocación y enfocarse en la recuperación de cartera y gestión de cobros. No obstante, el sector ha mostrado resiliencia, impulsando estrategias de adaptación digital y fortaleciendo su presencia en nichos de mercado. La Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) actúa como el ente rector y supervisor del sector no bancario, regulando las actividades de las empresas financieras, casas de empeño, casas de remesas y entidades de arrendamiento financiero. Esta supervisión se rige por leyes como la Ley 42 de 2001 (Empresas Financieras), la Ley 7 de 1990 (Empresas de Arrendamiento Financiero), la Ley 48 de 2003 (Casas de Remesa de Dinero) y la Ley 16 de 2005 (Casas de Empeño), las cuales establecen los parámetros legales para la operación responsable y transparente de dichas entidades.

3. Principales Competidores

El sector financiero no bancario en Panamá presenta una dinámica competitiva creciente, caracterizada por la presencia de financieras medianas, microfinancieras y empresas tecnológicas que ofrecen servicios crediticios diversos. El Emisor opera en este entorno, donde se enfrenta a distintos actores que buscan atender necesidades similares en segmentos como préstamos personales, empresariales y de corto plazo.

Entre sus principales competidores se encuentran financieras de mediano tamaño como Corporación Bella Vista de Finanzas, Financiera Pigsa y Financiera Volcán S.A. Estas instituciones están reguladas por la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias y supervisadas por Superintendencia de Bancos de Panamá y ofrecen productos similares a los del Emisor, incluyendo créditos para capital de trabajo, préstamos inmediatos a empresas, y financiamiento comercial. Su fortaleza radica en su experiencia en el sector y procesos internos optimizados para decisiones crediticias ágiles.

También destacan las instituciones microfinancieras como Banco Delta, Microserfin y Financiera La Segurita, que se enfocan en microcréditos y financiamiento a emprendedores, pero cuya expansión ha empezado a captar parte del mercado objetivo del emisor, especialmente entre pequeñas empresas. Finalmente, emergen como competencia indirecta las Fintech panameñas, que mediante plataformas digitales de préstamos han comenzado a atraer clientes interesados en soluciones rápidas y totalmente en línea. Aunque aún en fase de crecimiento, estas empresas representan una disrupción relevante en el mercado financiero tradicional.

Por la naturaleza de sus operaciones, el Emisor no depende de estaciones climáticas para el desarrollo de su giro principal de negocio, por tratarse de una empresa dedicada a la prestación de servicios financieros y al otorgamiento de créditos. En consecuencia, no se identifican efectos estacionales directos materiales sobre sus operaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, eventos climáticos severos o desastres naturales en Panamá o en otras jurisdicciones donde operen sus deudores podrían afectar indirectamente la capacidad de pago de ciertos clientes, la calidad de las garantías y los procesos de cobranza y recuperación, lo cual podría incidir sobre el desempeño de la cartera crediticia del Emisor.

Panamá Financiera Panafin, S.A. desarrolla una actividad de naturaleza estrictamente financiera, enfocada en el otorgamiento y administración de créditos y otras operaciones de financiamiento, por lo que su giro principal de negocio no depende del abastecimiento de materias primas, insumos físicos o suministros propios de actividades manufactureras, industriales, extractivas, agrícolas o comerciales. En consecuencia, la operación del Emisor no está expuesta de manera directa a riesgos asociados con la disponibilidad, escasez o volatilidad en los precios de materias primas como un factor determinante de su desempeño operativo o rentabilidad.

Sin perjuicio de lo anterior, variaciones relevantes en los precios de materias primas o insumos utilizados en determinados sectores económicos podrían afectar indirectamente la capacidad de pago de algunos deudores del Emisor, particularmente en aquellos casos en que dichos factores incidan de manera material sobre los flujos de caja, costos operativos o resultados de sus clientes, lo cual podría reflejarse en el comportamiento de la cartera crediticia del Emisor.

El Emisor desarrolla su actividad comercial principalmente a través de un modelo de originación y atención directa, orientado a la identificación, estructuración y otorgamiento de soluciones de crédito y financiamiento a sus clientes. La captación de negocios se realiza fundamentalmente mediante relaciones comerciales directas, referidos de clientes existentes, contactos de la red profesional y empresarial de sus ejecutivos, así como referidos y oportunidades comerciales derivadas del entorno corporativo y de relaciones de negocio vinculadas al Grupo, además de acercamientos comerciales individualizados con potenciales clientes que requieren capital de trabajo, liquidez, financiamiento estructurado u otras soluciones financieras.

El modelo comercial del Emisor se caracteriza por una atención personalizada y especializada, en la cual la evaluación de las necesidades del cliente, el análisis de su capacidad de pago, la revisión de garantías y la estructuración de la operación crediticia forman parte integral del proceso de originación. En este contexto, el Emisor no depende de canales masivos de mercadeo al detal ni de plataformas de distribución estandarizadas, sino de una estrategia comercial selectiva y relacional, enfocada en operaciones de crédito con análisis individual y estructuración caso por caso.

Por la naturaleza de su giro, el equivalente funcional a las ventas a plazo en actividades comerciales tradicionales consiste en la concesión de créditos, préstamos, líneas de financiamiento y otras facilidades financieras, cuyos términos, plazos, tasas, garantías, amortizaciones y demás condiciones son definidos contractualmente de acuerdo con el perfil del cliente, la naturaleza de la operación y la evaluación de riesgo correspondiente.

Dado el carácter financiero de las actividades del Emisor, su operación y rentabilidad no dependen de patentes, procesos de manufacturación ni de otros activos intangibles propios de actividades industriales o productivas. En ese sentido, el negocio del Emisor no se encuentra condicionado por derechos de propiedad industrial o procesos de producción como elementos esenciales para su continuidad operativa.

No obstante lo anterior, el Emisor sí depende, en términos materiales, de mantener vigentes las autorizaciones, licencias y habilitaciones regulatorias requeridas para desarrollar su actividad como empresa financiera conforme a la legislación panameña aplicable, así como del cumplimiento continuo de las disposiciones legales y regulatorias que rigen su operación. La pérdida, suspensión, limitación o



revocatoria de dichas autorizaciones o licencias podría afectar de manera adversa y significativa la capacidad del Emisor para continuar desarrollando su giro principal de negocios.

Adicionalmente, la operación del Emisor se sustenta en la celebración y ejecución ordinaria de contratos financieros y comerciales propios de su actividad, incluyendo, entre otros, contratos de préstamo, líneas de crédito, documentos de garantía, acuerdos de financiamiento, contratos con clientes, deudores, acreedores, proveedores de servicios y demás instrumentos jurídicos vinculados a la originación, formalización, administración y recuperación de sus operaciones de crédito. A la fecha del presente Prospecto Informativo, el Emisor no identifica un único contrato individual cuya terminación, por sí sola, comprometa de manera aislada la continuidad integral de su negocio; sin embargo, el mantenimiento de un marco contractual funcional y operativo resulta esencial para el desarrollo ordinario de sus actividades.

La capacidad competitiva del Emisor debe entenderse dentro del segmento específico del mercado financiero no bancario en el que desarrolla sus operaciones, y no como una afirmación de liderazgo absoluto dentro del sistema financiero panameño. En ese contexto, dicha capacidad se sustenta principalmente en elementos verificables de su modelo de negocio y trayectoria operativa, incluyendo su experiencia en el mercado desde su constitución, su enfoque especializado en el otorgamiento y estructuración de soluciones de crédito y financiamiento ajustadas a las necesidades particulares de sus clientes, la atención personalizada que brinda, la experiencia de su equipo directivo y ejecutivo, así como su capacidad de evaluar, estructurar y formalizar operaciones de manera individualizada dentro de su ámbito de actuación.

Asimismo, la diferenciación del Emisor frente a otros participantes del mercado no necesariamente radica en su tamaño o escala operativa, sino en su capacidad de originación selectiva, en el conocimiento de sus clientes, en el análisis individual de las operaciones, en la flexibilidad dentro de su segmento de negocio y en las relaciones comerciales que mantiene con su base de clientes, referidos y contrapartes. En consecuencia, cualquier referencia a fortalezas o ventajas competitivas del Emisor debe interpretarse como una apreciación basada en su trayectoria, estructura operativa, experiencia de gestión y especialización dentro de su nicho de mercado, y no como una garantía de permanencia de dichas condiciones frente a cambios en el entorno económico, regulatorio o competitivo.

El negocio del Emisor se encuentra sujeto a un marco regulatorio que incide de manera directa en su capacidad de operar, mantener la continuidad de sus actividades y desarrollar su modelo de negocio dentro del sector financiero no bancario. En particular, Panamá Financiera Panafin, S.A. desarrolla sus operaciones conforme al régimen legal aplicable a las empresas financieras en la República de Panamá, incluyendo las disposiciones contenidas en la Ley No. 42 de 23 de julio de 2001 y demás normas complementarias, modificatorias o concordantes, así como la normativa aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Entre las autoridades con incidencia relevante sobre el negocio del Emisor se encuentran, principalmente, la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias, en lo relativo a la autorización y regulación de empresas financieras no bancarias, y la Superintendencia de Bancos de Panamá, únicamente en aquellos ámbitos que resulten aplicables en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, conforme a la normativa vigente. De igual forma, el Emisor se encuentra sujeto al cumplimiento



de otras disposiciones legales y regulatorias de carácter societario, contractual, tributario, laboral y administrativo que inciden en el desarrollo ordinario de sus operaciones.

El efecto más importante de este marco regulatorio sobre el negocio del Emisor consiste en que condiciona el ejercicio mismo de su actividad económica, exige el mantenimiento de licencias y autorizaciones, impone obligaciones permanentes de cumplimiento, documentación, control interno, debida diligencia y conservación de expedientes, y puede incidir de manera material en sus costos operativos, en la forma de estructurar y documentar sus operaciones, en sus procesos de vinculación de clientes, en la administración de riesgos y en la capacidad de expansión o modificación de su modelo de negocio. Cualquier cambio en el marco regulatorio aplicable, o cualquier incumplimiento por parte del Emisor, podría dar lugar a requerimientos correctivos, sanciones, restricciones operativas, suspensión de actividades o afectaciones reputacionales, lo cual podría impactar de forma adversa la condición financiera, los resultados de operación y la capacidad de pago del Emisor.

F. Información Sobre Tendencias

1. Tendencias macroeconómicas de Panamá

A continuación, copiamos el informe sobre la economía panameña para el año 2024 preparado por el Ministerio de Economía y Finanzas, disponible en la página www.mef.gob.pa/informe-economico-y-social/:

La economía panameña se mostró resiliente ante dificultades internas y externas, logrando un crecimiento del Producto Interno Bruto real (PIB) de 2.9% en el año 2024. Este desempeño fue posible por la alta diversificación de la estructura económica que permitió al país crecer a pesar del cierre de operaciones de la mina de cobre. Así, excluyendo la actividad de Explotación de minas y canteras, el resto de las actividades económicas crecieron en su conjunto 4.8%.

Las actividades que registraron mayor tasa de crecimiento en 2024 fueron: Actividades profesionales, científicas y técnicas (10.6%), Hoteles y restaurantes (8.9%), Otras actividades de servicios (8.5%), Actividades inmobiliarias (6.9%), Actividades financieras y de seguros (6.5%), Comercio al por mayor y menor (5.9%), Suministro de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento (5.5%) y Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (5.1%).

El Balance preliminar del SPNF registró un déficit acumulado a diciembre 2024 de B/.6,416.1 millones o 7.44% del PIB publicado (B/.86,260.4 millones). Cabe indicar que la Ley No.445 de 28 de octubre de 2024, que modificó la LRSF no estableció topes para el déficit fiscal del SPNF en 2024, no obstante, establece metas de consolidación fiscal desde 2025 y hacia el mediano plazo. Los ingresos totales disminuyeron en 2024 por una menor recaudación del Gobierno Central, dado que en 2023 el fisco obtuvo ingresos no recurrentes por la venta de tierras al Canal de Panamá y el pago de impuestos por la empresa Cobre Panamá.

En tanto, la recaudación estuvo por debajo de lo planteado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024 ante dificultades en la implementación de medidas administrativas para mejorar la eficiencia en el cobro de los impuestos. Por su parte, los gastos aumentaron en renglones como intereses de la deuda, transferencias, servicios personales (principalmente por el pago de equiparación del décimo tercer mes en el sector público), otros gastos e incorporación en el presupuesto de cuentas por pagar de vigencias expiradas.

La deuda bruta del SPNF al cierre de la vigencia fiscal 2024 totalizó B/.53,736.7 millones, mostrando un aumento de B/.6,711.4 millones en comparación con el mismo periodo del año anterior. La deuda externa equivalió al 82.4% del total y la interna un 17.6%.

Por su parte, el nivel de precios nacional urbano experimentó una variación de 0.7% en 2024, por debajo de lo registrado en 2023, que fue 1.5% y en 2022, de 2.9%. Este incremento estuvo principalmente influenciado por aumentos en los precios de algunos servicios ofrecidos en Restaurantes y hoteles, como las comidas fuera del hogar; y otros Bienes y servicios diversos, como seguros de salud, de auto y los servicios financieros. No obstante, se dieron bajas sostenidas a lo largo del año para la adquisición de prendas de vestir, calzados, y, equipos y servicios telefónicos, entre los principales.

2. Evolución del Producto Interno Bruto real

La economía panameña se mostró resiliente ante dificultades internas y externas, logrando un crecimiento del Producto Interno Bruto real (PIB) de 2.9% en 2024. A nivel local, la economía resistió la pérdida de la actividad de la mina de cobre, gracias a la ventaja de la alta diversificación sectorial. Así, excluyendo la actividad de Explotación de minas y canteras, el resto de las actividades económicas crecieron en su conjunto 4.8%. El país se mantuvo en crecimiento ante un escenario internacional complejo caracterizado por tasas de interés internacionales que se mantenían por encima del promedio histórico; diversos choques geopolíticos y los efectos climáticos mundiales con la presencia del Fenómeno de El Niño, que afectó el desempeño de la actividad del Canal de Panamá y la agroindustria, durante el primer semestre del año.

El nivel del Producto Interno Bruto a precios constantes en 2024 fue de B/.81,289.0 millones, aumentando en B/.2,261.5 millones, según publicaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). El 85.1% de este crecimiento absoluto se explicó por los aportes de las actividades: Comercio al por mayor y menor (41.3%), Construcción de mercado (24.6%) y Transporte, almacenamiento y correo (19.1%).

Las actividades que registraron mayor tasa de crecimiento en 2024 fueron: Actividades profesionales, científicas y técnicas (10.6%), Hoteles y restaurantes (8.9%), Otras actividades de servicios (8.5%), Actividades inmobiliarias (6.9%), Actividades financieras y de seguros (6.5%), Comercio al por mayor y menor (5.9%), Suministro de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento (5.5%) y Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (5.1%).

De algunas de las actividades de crecimiento más dinámico resaltamos lo siguiente:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas, por el incremento de los ingresos de las actividades de servicios de publicidad, jurídicas, contabilidad, arquitectura, entre otras.
- Hoteles y restaurantes, su crecimiento se explica por el incremento de las ventas en los hoteles y los restaurantes, favoreciendo el aumento de la entrada de visitantes al país y el gasto turístico.
- Actividades financieras y de seguros, por el crecimiento de los servicios financieros prestados. Al respecto, el saldo de la cartera crediticia neta del Sistema Bancario Nacional creció 8.7%, destacando el aumento de la cartera externa, 17.9% y también la interna, 5.3%; además aumentó la captación de depósitos (6.8%): externos, 9.4% e internos, 5.7%. La actividad de seguros también creció.
- Comercio, por el crecimiento del comercio local e internacional. El comercio al por mayor local aumentó su volumen de ventas de efectos personales y productos diversos, combustible, entre otros.

El comercio al por menor local registró crecimiento de las ventas de alimentos, automóviles, productos textiles, prendas de vestir, entre otras. Además, crecieron las reexportaciones de la Zona Libre de Colón⁷, por las mayores ventas de máquinas y artefactos mecánicos y de reproducción y sonido, productos farmacéuticos, perfumes y cosméticos, entre otros.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, debido a la mayor generación de energía eléctrica, de los tipos hidráulica y solar. La demanda creció especialmente en el sector residencial, comercial y grandes clientes, además de la exportación. La transmisión eléctrica también aumentó.

Las actividades económicas que anotaron crecimientos moderados en 2024, fueron: Construcción – mercado- (4.8%), Transporte, almacenamiento y correo (4.7%), Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexas (4.7%), Servicios sociales y relacionados con la salud humana (4.1%), Enseñanza (4.0%), Actividades inmobiliarias - propiedad de vivienda- (3.0%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas (2.7%), Otra producción de no mercado – Gobierno General (2.5%), Actividades de los hogares en calidad de empleadores (2.3%), Información y comunicación (1.8%), componente Impuesto a la producción netos de subvenciones (0.9%) y Actividades administrativas y de servicios de apoyo (0.3%).

De algunas de estas resalta lo siguiente:

- Construcción, el crecimiento fue impulsado por la mayor ejecución de obras de infraestructura pública, como la línea 3 del Metro de Panamá, construcción y rehabilitación de caminos, carreteras, calles, aceras, entre otras. La construcción privada residencial y no residencial disminuyó, así como sus indicadores de seguimiento coyuntural, como el valor de permisos de construcción y producción de cemento y concreto premezclado.
- Transporte, almacenamiento y correo, por el crecimiento de las actividades del Canal de Panamá, los puertos y el transporte terrestre. En el Canal de Panamá, la actividad fue recuperándose gradualmente una vez se levantaron las medidas de contingencia aplicadas para contener los efectos del Fenómeno de El Niño. En tanto, las operaciones portuarias crecieron especialmente por el movimiento de la carga contenerizada y a granel, el buen ritmo de crecimiento observado en el año obedeció en buena medida a que los puertos sirvieron de manera complementaria a la carga que atraviesa el Canal ante la situación climática. Por su parte, los principales indicadores del transporte terrestre crecieron, como los pasajeros movilizados en el sistema público de transporte.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y actividades conexas, por el crecimiento en los rubros: arroz, maíz, volumen de exportaciones de banano, sacrificio de aves, producción de huevos, producción de leche, volumen de exportaciones de pescado fresco, refrigerado y congelado y camarones. En tanto disminuyó el sacrificio de ganado bovino y porcino y el volumen de exportaciones de piña y sandía.

Las actividades con desempeño inferior o caída en 2024 fueron: Industrias manufactureras (-0.7%) y Explotación de minas y canteras (-45.6%). Cabe indicar:

- Industrias manufactureras, disminuyó la producción de cárnicos de bovinos y porcinos, la fabricación de concreto premezclado y cemento y la elaboración de bebida gaseosas, entre otras. No compensó el aumento que registraron el procesamiento de pescados, la fabricación de productos lácteos y la elaboración de bebidas alcohólicas.

- Explotación de minas y canteras, la caída se debe al cese de operaciones de la mina de cobre, ante un fallo de inconstitucionalidad del contrato. Como referencia, el valor de las exportaciones en el año 2023 sumó B/2,469.2 millones equivalente al 3.0% del PIB nominal a igual periodo. Cabe indicar que desde noviembre de 2023 no se realizaron exportaciones de minerales de cobre y sus concentrados. Por su parte, la rama de actividad de minas y canteras no metálica creció por la demanda de la industria de la construcción.

3. Tendencias Operativas y Tecnológicas del Negocio del Emisor

Adicionalmente a las tendencias macroeconómicas descritas anteriormente, el Emisor da seguimiento a las tendencias operativas, comerciales, tecnológicas y de fondeo que inciden directamente sobre su modelo de negocio como empresa financiera dedicada a la adquisición, administración y recuperación de cartera crediticia y al otorgamiento de financiamiento.

En cuanto a los avances e innovaciones tecnológicas aplicables al negocio del Emisor, se observa una creciente utilización de herramientas digitales para la originación, evaluación, administración y monitoreo de créditos, así como para la automatización de procesos de validación documental, análisis de riesgo, seguimiento de cartera, gestión de cobros y control operativo. De igual forma, el mercado financiero ha mostrado una tendencia hacia el uso de herramientas tecnológicas para mejorar la trazabilidad de las operaciones, la segmentación de clientes, la eficiencia en la administración de cartera y la supervisión de indicadores de mora y recuperación.

En relación con la “producción” y “ventas” dentro del contexto del negocio del Emisor, dichas tendencias se reflejan principalmente en la capacidad de originar o adquirir cartera crediticia de manera más eficiente, mejorar los tiempos de respuesta en la evaluación y desembolso de operaciones, fortalecer la calidad de la originación y ampliar la capacidad de colocación de productos financieros, ya sea de manera directa o a través de originadores, aliados comerciales o mecanismos de distribución especializados.

En cuanto al componente de “inventarios”, por la naturaleza del negocio del Emisor no existe un inventario físico de bienes. No obstante, este concepto se asocia, para efectos del negocio del Emisor, a la disponibilidad de liquidez, capacidad de fondeo, cartera elegible para adquisición, pipeline de operaciones crediticias y capacidad operativa para la originación o adquisición de activos productivos. En ese sentido, las tendencias de mercado apuntan hacia una mayor disciplina en la asignación de liquidez, una mejor administración de vencimientos y una mayor selectividad en la adquisición de cartera, especialmente en entornos de tasas de interés elevadas o mayor volatilidad crediticia.

En materia de costos y precios, el Emisor reconoce que las tendencias recientes del mercado han estado marcadas por un incremento en el costo del fondeo, mayores exigencias operativas y de cumplimiento, así como una creciente importancia de las herramientas tecnológicas para contener costos administrativos y mejorar la eficiencia operativa. Estas condiciones pueden incidir tanto en el costo financiero del Emisor como en la fijación de tasas activas, márgenes y condiciones comerciales aplicables a sus operaciones de crédito o adquisición de cartera.

La posición del Emisor frente a estas tendencias consiste en mantener un modelo de negocio prudente, escalable y disciplinado, con enfoque en la administración del riesgo de crédito, la eficiencia operativa, la diversificación de sus fuentes de fondeo y la adopción gradual de mejoras tecnológicas y de control acordes



con la naturaleza de sus operaciones.

A la fecha del presente Prospecto Informativo, el Emisor no depende de procesos industriales ni de inventarios físicos, por lo que las tendencias tecnológicas relevantes para su negocio se concentran principalmente en la originación, evaluación, administración, seguimiento y recuperación de cartera crediticia, así como en el control documental, monitoreo de riesgo, trazabilidad operativa y eficiencia en la administración de liquidez y fondeo.

El Emisor utiliza y continuará fortaleciendo herramientas tecnológicas, procesos internos digitalizados y mecanismos de control operativo consistentes con su escala de operación, sin que a la fecha se haya producido una transformación tecnológica disruptiva o una inversión tecnológica extraordinaria que, individualmente considerada, represente un cambio material en su estructura operativa. No obstante, el Emisor reconoce que la adopción gradual de mejoras tecnológicas y de analítica aplicada constituye una tendencia relevante del sector y forma parte de su estrategia de fortalecimiento operativo, control de riesgo y eficiencia comercial.

G. Restricciones Monetarias

No existe ningún tipo de restricción para el libre movimiento de capitales desde y hacia Panamá.

H. Litigios Legales

Hasta el momento de la solicitud de registro de la presente emisión, el Emisor no forma parte de ningún litigio ni mantiene litigios en su contra que pudieran afectar adversamente sus negocios, sus resultados o su situación financiera.

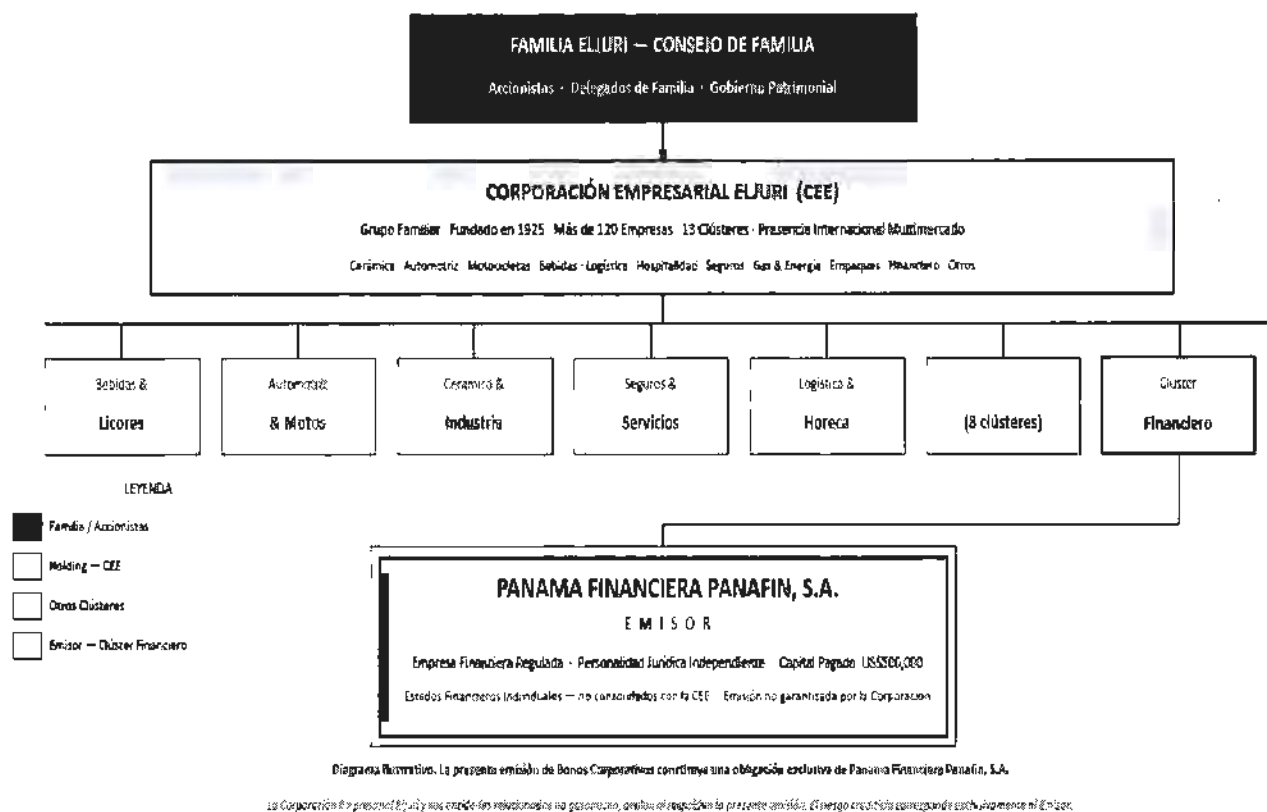
I. Sanciones Administrativas

A la fecha de este Prospecto, el Emisor no ha sido sancionado por ningún ente regulador ni mantiene litigios o contingencias legales que puedan considerarse materiales con respecto a esta Emisión.

J. Estructura Corporativa

Panamá Financiera Panafin, S.A. (el “Emisor”) es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, con personalidad jurídica propia e independiente. Desde el punto de vista contable y financiero, el Emisor no forma parte de un grupo económico en los términos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), toda vez que: (i) no posee subsidiarias ni entidades bajo su control; (ii) no es subsidiaria de ninguna entidad controladora; y (iii) no existe obligación de presentar estados financieros consolidados con ninguna otra empresa. En consecuencia, los estados financieros del Emisor que acompañan el presente Prospecto Informativo son individuales (no consolidados) y no incorporan las cifras de ninguna otra entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor mantiene vínculos corporativos, accionariales y operativos con entidades y personas vinculadas a la Corporación Empresarial Eljuri (“CEE” o la “Corporación”), conglomerado empresarial de origen ecuatoriano con operaciones en Ecuador, Panamá y otros países de la región. Dichos vínculos son, principalmente, de la siguiente naturaleza:



- (i) Estructura accionaria; parte del capital social del Emisor es mantenido, directa o indirectamente, por accionistas vinculados a la Corporación Empresarial Eljuri;
- (ii) Órganos de gobierno: algunos miembros de la Junta Directiva del Emisor también desempeñan funciones en otras entidades vinculadas a la Corporación; y
- (iii) Soporte operativo y administrativo: el Emisor puede recibir apoyo administrativo, coordinación operativa y ciertos servicios de soporte de parte de estructuras corporativas o entidades relacionadas a la Corporación, conforme a los arreglos aplicables entre partes relacionadas, sin que ello comprometa su independencia patrimonial ni su autonomía jurídica.

En atención a la naturaleza regional de ciertas operaciones del Emisor y a sus vínculos corporativos con entidades relacionadas dentro de la Corporación Empresarial Eljuri, algunas funciones de soporte, coordinación administrativa, análisis, seguimiento o gestión operativa pueden ser ejecutadas, total o parcialmente, con el apoyo de personal, recursos o estructuras compartidas con entidades relacionadas o áreas corporativas ubicadas fuera de la República de Panamá, particularmente en Ecuador. Lo anterior no implica que dichos colaboradores sean necesariamente empleados directos del Emisor en todos los casos, ni altera el hecho de que Panama Financiera Panafin, S.A. mantiene personalidad jurídica propia, patrimonio separado, administración individual y responsabilidad exclusiva respecto de las obligaciones derivadas de la presente emisión.

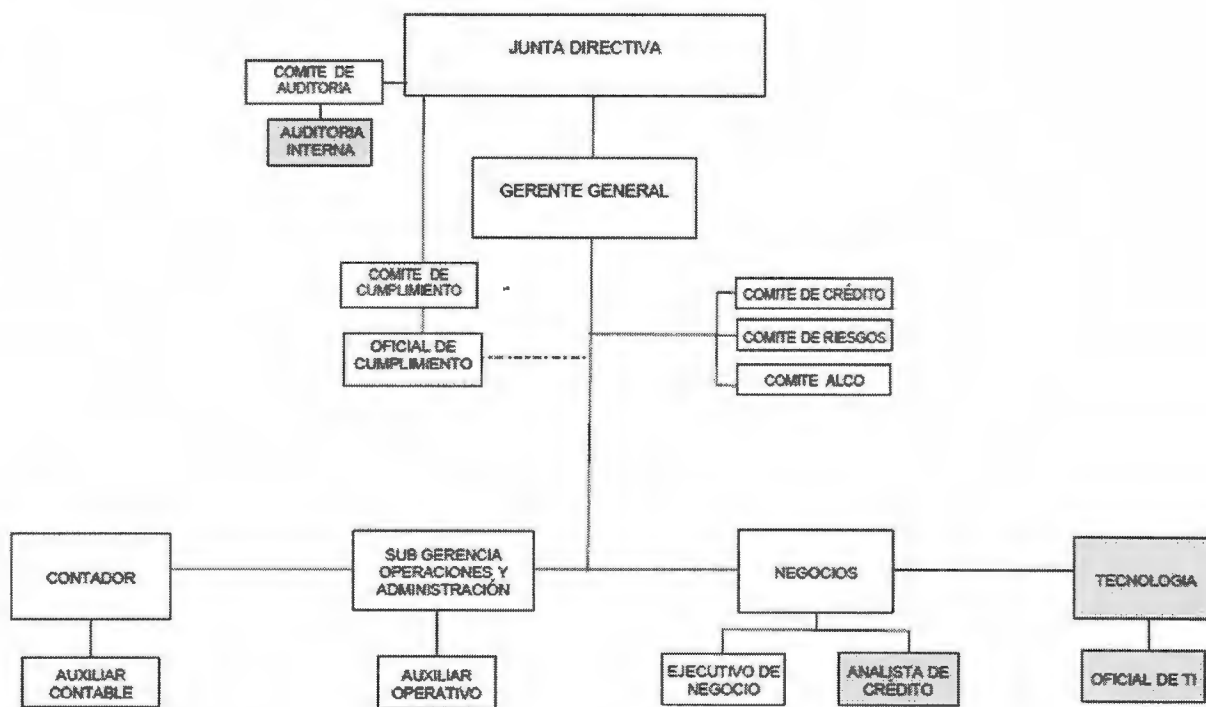
A continuación, se presenta un diagrama ilustrativo de la posición del Emisor dentro de la estructura

4

empresarial vinculada a la Corporación Empresarial Eljuri:

El Emisor declara expresamente que: (i) la presente emisión de Bonos Corporativos constituye una obligación exclusiva de Panamá Financiera Panafin, S.A. en su calidad de Emisor; (ii) la Corporación Empresarial Eljuri y sus empresas afiliadas, relacionadas o subsidiarias no garantizan, avalan ni respaldan, de forma expresa o implícita, las obligaciones derivadas de los Bonos objeto del presente Prospecto; (iii) el riesgo crediticio asociado a los Bonos es propio del Emisor; y (iv) los inversionistas deberán evaluar su decisión de inversión basándose exclusivamente en la información financiera, operativa y legal del Emisor contenida en el presente Prospecto Informativo.

Organigrama Estructural vigente al 31 de diciembre de 2025



Organigrama Estructural - Febrero 2025

K. Propiedades Planta y Equipo

Según los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 la propiedad, planta y equipo del Emisor son las siguientes:

Propiedad, Planta y Equipo del Emisor al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

	Mobiliario y equipo	Equipo de cómputo	Equipo rodante	Edificio y mejoras	Total
2025 (No auditado)					
Costo:					
Saldo al inicio del año	36,486	54,589	55,987	358,000	505,062
Adiciones	-	90	-	-	90
Ventas y descartes	-	-	-	-	-
Saldo al final del año	36,486	54,679	55,987	358,000	505,152
Depreciación y amortización acumulada:					
Saldo al inicio del año	36,298	50,523	40,336	39,777	166,934
Gasto del año	130	1,361	9,331	5,966	16,788
Ventas y descartes	-	-	-	-	-
Saldo al final del año	36,428	51,884	49,667	45,743	183,722
Valor neto	58	2,795	6,320	312,257	321,429
2024 (Auditado)					
Costo:					
Saldo al inicio del año	36,416	51,820	55,987	358,000	502,223
Adiciones	70	2,971	-	-	3,041
Ventas y descartes	-	(202)	-	-	(202)
Saldo al final del año	36,486	54,589	55,987	358,000	505,062
Depreciación y amortización acumulada:					
Saldo al inicio del año	35,954	48,707	21,674	27,844	134,179
Gasto del año	344	2,018	18,662	11,933	32,957
Ventas y descartes	-	(202)	-	-	(202)
Saldo al final del año	36,298	50,523	40,336	39,777	166,934
Valor neto	188	4,066	15,651	318,223	338,128

Fuente: Tomado de los Estados Financieros a diciembre de 2025

L. Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias

Al 31 de diciembre de 2025, el Emisor no ha realizado inversiones significativas en actividades de investigación y desarrollo, dado que su modelo de negocio se basa en la prestación de servicios financieros, principalmente el otorgamiento de crédito a personas naturales y jurídicas, sin involucrar procesos productivos o tecnológicos susceptibles de ser patentados.

En este sentido, la sociedad no posee patentes registradas ni ha solicitado licencias de propiedad intelectual o industrial relacionadas con invenciones, desarrollos tecnológicos o marcas registradas. Sin embargo, el Emisor cuenta con las licencias regulatorias y autorizaciones correspondientes para operar como empresa financiera, emitidas por las autoridades competentes de la República de Panamá, incluyendo el Ministerio de Comercio e Industrias y la Superintendencia de Bancos de Panamá.

Adicionalmente, la empresa mantiene licencias de uso de software y herramientas tecnológicas necesarias

para la administración de cartera, monitoreo de riesgos, cumplimiento normativo y gestión interna, adquiridas bajo términos comerciales estándar. Estos contratos no representan activos intangibles significativos dentro de la estructura patrimonial del Emisor.



V. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS A DICIEMBRE DE 2024

El presente apartado corresponde a la sección de Análisis de Resultados Financieros y Operativos requerida conforme al Acuerdo aplicable al registro del Programa Rotativo de Bonos Corporativos del Emisor. Las cifras comentadas a continuación provienen de los estados financieros auditados de Panamá Financiera Panafin, S.A. para el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2024, con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023.

El cuadro siguiente presenta la estructura del Estado de Situación Financiera del Emisor al 31 de diciembre de 2024 y 2023, con las variaciones absolutas y porcentuales correspondientes.

Estado de Situación Financiera Comparativo (US\$)

Concepto	2024 (US\$)	2023 (US\$)	Var. %
ACTIVOS			
Efectivo y depósitos en bancos	6,359,364	5,785,196	+9.9%
Inversión en depósitos a plazo fijo	2,080,596	2,215,342	-6.1%
Inversión en valores a costo amortizado, neto	4,815,410	3,858,061	+24.8%
Préstamos por cobrar, neto	37,608,881	36,595,738	+2.8%
Comisiones pagadas por anticipado	1,030,058	1,703,692	-39.5%
Cuentas por cobrar, neto	4,688,459	5,329,020	-12.0%
Otros activos	690,653	158,157	+336.7%
Mobiliario, equipo y mejoras, neto	338,128	368,044	-8.1%
TOTAL DE ACTIVOS	57,611,549	56,013,250	+2.9%
PASIVOS			
Bonos por pagar	22,589,000	21,874,000	+3.3%
Valores comerciales negociables por pagar	19,124,000	19,620,000	-2.5%
Intereses por pagar	541,328	327,442	+65.3%
Pasivos varios	1,381,247	548,915	+151.6%

Concepto	2024 (US\$)	2023 (US\$)	Var. %
TOTAL DE PASIVOS	43,635,575	42,370,357	+3.0%
PATRIMONIO			
Capital en acciones	500,000	500,000	0.0%
Ganancias no distribuidas	13,507,879	13,174,798	+2.5%
Impuesto complementario	(31,905)	(31,905)	0.0%
TOTAL DE PATRIMONIO	13,975,974	13,642,893	+2.4%

Fuente: Estados Financieros Auditados, Panamá Financiera Panafin, S.A. — BDO Audit, S.A., 30 de abril de 2025.

Activos

Los activos totales del Emisor ascendieron a US\$57,611,549 al 31 de diciembre de 2024, lo que representa un incremento de US\$1,598,299 (+2.9%) respecto al saldo de US\$56,013,250 registrado al cierre de 2023. Los rubros con mayor variación positiva en términos absolutos fueron: (i) la cartera de préstamos neta, que aumentó US\$1,013,143 (+2.8%), situándose en US\$37,608,881 y constituyendo el 65.3% del activo total; (ii) la inversión en valores a costo amortizado neto, que creció US\$957,349 (+24.8%) hasta US\$4,815,410; y (iii) el efectivo y depósitos en bancos, que se incrementó US\$574,168 (+9.9%), alcanzando US\$6,359,364.

En sentido contrario, las comisiones pagadas por anticipado disminuyeron US\$673,634 (-39.5%), reflejo de un menor volumen de originación de cartera adquirida durante el período. Las cuentas por cobrar netas se redujeron en US\$640,561 (-12.0%), en línea con la gestión de recuperación de saldos pendientes derivados de ventas de cartera del ejercicio anterior. Los depósitos a plazo fijo registraron una contracción de US\$134,746 (-6.1%).

Pasivos

Los pasivos totales del Emisor ascendieron a US\$43,635,575 al cierre de 2024, con un aumento de US\$1,265,218 (+3.0%) respecto a los US\$42,370,357 de 2023. La estructura de financiamiento del Emisor se sostiene en dos instrumentos de deuda privada: bonos por pagar y valores comerciales negociables (VCN), que en conjunto totalizan US\$41,713,000 y representan el 95.6% del total de pasivos.

Los bonos por pagar aumentaron US\$715,000 (+3.3%), al pasar de US\$21,874,000 a US\$22,589,000, producto de nuevas emisiones por US\$795,000 y cancelaciones por US\$80,000 durante el período. Los VCN se redujeron US\$496,000 (-2.5%), con emisiones de US\$2,289,000 y cancelaciones de US\$2,785,000. Los intereses por pagar crecieron 65.3%, de US\$327,442 a US\$541,328, consistente con el mayor saldo de bonos en circulación y el ajuste al alza en las tasas de los VCN.

Estructura de Fondeo Financiero Comparativo (US\$)

Instrumento de Fondeo	2024 (US\$)	2023 (US\$)	Var. %
Bonos por pagar	22,589,000	21,874,000	+3.3%
Valores comerciales negociables (VCN)	19,124,000	19,620,000	-2.5%
Intereses por pagar	541,328	327,442	+65.3%
TOTAL FONDEO FINANCIERO	41,713,000	41,494,000	+0.5%
— Del cual: partes relacionadas (bonos+VCN)	27,932,000	25,374,000	+10.1%
— Tasa de interés bonos (rango)	5.5%–10%	5.5%–10%	Sin variación
— Tasa de interés VCN (rango)	5.5%–10%	4.0%–8.0%	Ajuste al alza

Fuente: Notas 17 y 18 a los Estados Financieros Auditados, Panamá Financiera Panafin, S.A. — BDO Audit, S.A., 2025.

Las tasas de interés de los bonos se mantuvieron en el rango de 5.5% a 10.0% anual, sin variación respecto al año anterior. Las tasas de los VCN registraron un ajuste al alza, situándose en un rango de 5.5% a 10.0% anual (2023: 4.0% a 8.0%). El fondeo proveniente de partes relacionadas del Grupo Eljuri ascendió a US\$27,932,000 (67.0% del fondeo financiero total).

Patrimonio

El patrimonio del Emisor se incrementó US\$333,081 (+2.4%), alcanzando US\$13,975,974 al 31 de diciembre de 2024 (2023: US\$13,642,893). Este crecimiento proviene íntegramente de la acumulación de utilidades retenidas, las cuales ascienden a US\$13,507,879 y representan el 96.7% del patrimonio total. El capital en acciones se mantuvo en US\$500,000, conformado por 500 acciones comunes con valor nominal de US\$1,000 cada una, en cumplimiento del capital mínimo establecido en la Ley No. 42 del 23 de julio de 2001. El indicador de apalancamiento patrimonial se situó en 3.12 veces, prácticamente estable respecto al 3.11 veces de 2023.

A. Liquidez

El Emisor gestiona el riesgo de liquidez mediante la planificación financiera de sus flujos de caja y el monitoreo del calce entre activos y pasivos por tramos de vencimiento contractual. La posición de liquidez se fortaleció durante 2024, con un incremento en el efectivo y equivalentes de efectivo de US\$574,168 (+10.0%), pasando de US\$5,735,196 a US\$6,309,364 al cierre del año, neto de fondos restringidos por la liquidación del Banco AllBank (US\$50,000).

Al 31 de diciembre de 2024, los activos financieros con vencimiento hasta 1 mes ascendieron a US\$10,147,963, frente a pasivos financieros con vencimiento en el mismo tramo de US\$5,660,418, generando una posición neta positiva de US\$4,487,545 en el tramo inmediato. En el tramo de 1 mes a 1 año, los activos financieros totalizan US\$6,817,943 frente a vencimientos de pasivos por US\$33,554,129;

la cobertura de este tramo se gestiona mediante el flujo de amortizaciones de cartera, la rotación de la cartera de valores y la disponibilidad de apoyo de liquidez de partes relacionadas del Grupo Eljuri.

Adicionalmente, la cartera de inversiones en valores a costo amortizado (US\$4,775,040) y los depósitos a plazo fijo (US\$2,080,596) proveen una reserva de liquidez secundaria. Los flujos de efectivo provenientes de actividades de operación ascendieron a US\$1,180,603 en 2024. Las actividades de inversión generaron una salida neta de US\$825,435, determinada por compras netas de valores a costo amortizado (compras US\$12,584,090 vs. redenciones US\$11,626,950). Las actividades de financiamiento generaron una entrada neta de US\$219,000, reflejo del incremento neto en bonos emitidos durante el período. El incremento neto de efectivo del ejercicio fue de US\$574,168.

B. Recursos de Capital

El Emisor financia sus operaciones mediante una combinación de capital propio y deuda privada. Al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio del Emisor ascendió a US\$13,975,974, conformado por capital pagado de US\$500,000 (3.6%), utilidades retenidas de US\$13,507,879 (96.7%) e impuesto complementario de (US\$31,905). La base patrimonial ha registrado crecimiento sostenido durante los últimos cinco ejercicios, acumulando utilidades que reflejan la política conservadora de reinversión del Emisor. El capital mínimo de US\$500,000 se mantiene conforme a lo establecido en la Ley No. 42 del 23 de julio de 2001.

Los recursos de terceros están representados por dos instrumentos de deuda privada: (i) bonos por pagar, por US\$22,589,000, con tasas de interés anuales entre 5.5% y 10.0% y vencimientos escalonados hasta 2028; y (ii) valores comerciales negociables (VCN), por US\$19,124,000, con vencimientos de 30 a 360 días y tasas entre 5.5% y 10.0% anual. Ambas emisiones se realizan en colocación privada, conforme al Artículo 83 de la Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 y el Decreto Ley 1 de 1999, dirigidas a no más de 25 personas y con ventas efectivas a no más de 10 personas.

El indicador de apalancamiento patrimonial se situó en 3.12 veces al cierre de 2024 (2023: 3.11 veces), manteniéndose prácticamente estable. Respecto al promedio de los últimos cinco ejercicios (3.3 veces), se observa una tendencia decreciente, consistente con el crecimiento patrimonial acumulado.

C. Resultados de Operaciones

El cuadro siguiente presenta el Estado de Resultados del Emisor para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, con las variaciones correspondientes.

Estado de Resultados Comparativo (US\$)			
Concepto	2024 (US\$)	2023 (US\$)	Var. %
INGRESOS POR INTERESES Y COMISIONES			
Intereses sobre préstamos	4,918,392	5,343,825	-8.0%
Intereses sobre depósitos en bancos	224,695	115,877	+93.9%
Intereses sobre inversiones	388,367	408,385	-4.9%
Comisiones sobre préstamos	125,055	163,418	-23.5%
TOTAL DE INGRESOS	5,656,509	6,031,505	-6.2%
GASTOS DE INTERESES Y COMISIONES			
Gastos de intereses	3,745,723	3,963,972	-5.5%
Comisiones pagadas por anticipado	503,722	925,907	-45.6%
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	4,249,445	4,889,879	-13.1%
RESULTADOS OPERATIVOS			
Utilidad financiera bruta	1,407,064	1,141,626	+23.3%
Total otros ingresos (gastos), neto	(18,630)	150,356	n.a.
Total ingresos operacionales, neto	1,388,434	1,291,982	+7.5%
Gastos generales y administrativos	(1,054,934)	(991,002)	+6.5%
Ganancia antes del impuesto sobre la renta	333,500	300,980	+10.8%
Impuesto sobre la renta, neto	(419)	(17)	n.a.
GANANCIA NETA	333,081	300,963	+10.7%

Fuente: Estados Financieros Auditados, Panamá Financiera Panafin, S.A. — BDO Audit, S.A., 30 de abril de 2025.

Ingresos por Intereses y Comisiones

Los ingresos totales por intereses y comisiones ascendieron a US\$5,656,509 en 2024, registrando una reducción de US\$374,996 (-6.2%) respecto a los US\$6,031,505 del año anterior. La contracción se explica principalmente por la disminución de los intereses sobre préstamos, que cayeron US\$425,433 (-8.0%), en correspondencia con la estrategia del Emisor orientada a preservar la calidad de la cartera sobre el crecimiento del volumen colocado. Las comisiones sobre préstamos se redujeron US\$38,363 (-23.5%) y los intereses sobre inversiones disminuyeron US\$20,018 (-4.9%). Estos efectos fueron parcialmente compensados por el crecimiento de los intereses sobre depósitos en bancos, que aumentaron US\$108,818 (+93.9%), reflejo del mayor saldo promedio de depósitos y del nivel de tasas de mercado durante el período.

La composición de ingresos al cierre de 2024 es la siguiente: intereses sobre préstamos 86.9%, intereses sobre inversiones 6.9%, intereses sobre depósitos en bancos 4.0% y comisiones sobre préstamos 2.2%. Los ingresos han mostrado una tendencia decreciente durante los últimos cinco ejercicios, atribuible a la reducción progresiva del saldo de cartera y a la política de saneamiento crediticio implementada por el Emisor.

Gastos de Intereses y Comisiones

Los egresos financieros totalizaron US\$4,249,445 en 2024, registrando una reducción de US\$640,434 (-13.1%) respecto a los US\$4,889,879 del año anterior. Los gastos de intereses disminuyeron US\$218,249 (-5.5%), al pasar de US\$3,963,972 a US\$3,745,723. Las comisiones pagadas por anticipado registraron la mayor contracción, al reducirse US\$422,185 (-45.6%), consistente con el menor volumen de cartera originada y adquirida durante el ejercicio.

El diferencial entre la tasa de reducción de los egresos financieros (-13.1%) y la de los ingresos (-6.2%) determinó una mejora de la utilidad financiera bruta, que pasó de US\$1,141,626 a US\$1,407,064, equivalente a un incremento de US\$265,438 (+23.3%). El margen financiero bruto mejoró de 18.9% a 24.9%.

Otros Ingresos y Gastos Operativos

En el renglón de otros ingresos y gastos operativos, el Emisor registró un resultado neto negativo de US\$18,630 en 2024, frente a un resultado positivo de US\$150,356 en 2023. Este cambio responde a: (i) la provisión neta para posibles préstamos incobrables de US\$19,289 (2023: US\$71,839), producto de los castigos de cartera ejecutados; (ii) una reversión de provisiones para pérdidas en valores a costo amortizado por US\$25,289; y (iii) una reducción de ingresos varios de US\$253,600 a US\$19,002, correspondientes a recuperaciones y eventos no recurrentes del ejercicio anterior.

Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos ascendieron a US\$1,054,934 en 2024, un incremento de US\$63,932 (+6.5%) respecto a los US\$991,002 de 2023. Los rubros de mayor peso son los honorarios profesionales (US\$360,012; 34.1%) y los salarios y otros gastos de personal (US\$235,703; 22.3%). Los honorarios profesionales disminuyeron US\$89,691 (-19.9%) respecto a 2023, mientras que la partida de otros gastos aumentó US\$182,332, vinculada a actividades de estructuración financiera e implementación de procesos de gobierno corporativo durante el período.

Ganancia Neta e Indicadores de Rentabilidad

La ganancia antes del impuesto sobre la renta ascendió a US\$333,500 en 2024, superior en 10.8% a los US\$300,980 del año anterior. Tras registrar un impuesto sobre la renta corriente de US\$419 (2023: US\$17), la ganancia neta del ejercicio cerró en US\$333,081, un incremento de US\$32,118 (+10.7%) respecto a 2023. Este resultado fue posible pese a la reducción de los ingresos totales, gracias a la mayor contracción relativa de los egresos financieros y al control de los gastos de operación.

El retorno sobre activos (ROA) se situó en 0.6% (2023: 0.5%) y el retorno sobre patrimonio (ROE) alcanzó 2.4% (2023: 2.2%). Pacific Credit Rating (PCR) señala que el ROE del Emisor (2.4%) supera el promedio del sistema bancario panameño (1.24% en 2024), lo que indica una recuperación relativa favorable. Ambos indicadores se encuentran por debajo del promedio histórico de cinco años del Emisor (ROA: 1.3%; ROE: 5.7%), en proceso de recuperación a partir de la implementación del plan de liquidez y la reconfiguración de las fuentes de fondeo.

VI. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS A DICIEMBRE DE 2025

Las cifras que se presentan a continuación corresponden a los Estados Financieros auditados por la firma BDO

El cuadro siguiente presenta la estructura del Estado de Situación Financiera del Emisor al 31 de diciembre de 2025 y 2024, con las variaciones absolutas y porcentuales correspondientes.

Estado de Situación Financiera Comparativo (US\$)

Concepto	2025 (US\$)	2024 (US\$)	Var. %
ACTIVOS			
Efectivo y depósitos en bancos	4,696,422	6,359,364	-26.2%
Inversión en depósitos a plazo fijo	1,300,130	2,080,596	-37.5%
Inversión en valores a costo amortizado, neto	10,866,893	4,815,410	+125.7%
Préstamos por cobrar, neto	39,426,024	37,608,881	+4.8%
Comisiones pagadas por anticipado	944,971	1,030,058	-8.3%
Cuentas por cobrar, neto	4,585,668	4,688,459	-2.2%
Otros activos	1,580,457	690,653	+128.8%
Mobiliario, equipo y mejoras, neto	312,111	338,128	-7.7%
TOTAL DE ACTIVOS	63,712,677	57,611,549	+10.6%
PASIVOS			
Bonos por pagar	28,084,000	22,589,000	+24.3%
Valores comerciales negociables por pagar	16,086,200	19,124,000	-15.9%
Financiamiento recibido	3,471,756	—	n.a.
Intereses por pagar	525,187	541,328	-3.0%
Pasivos varios	943,056	1,381,247	-31.7%
TOTAL DE PASIVOS	49,110,199	43,635,575	+12.5%

Concepto	2025 (US\$)	2024 (US\$)	Var. %
PATRIMONIO			
Capital en acciones	500,000	500,000	0.0%
Ganancias no distribuidas	14,134,383	13,507,879	+4.6%
Impuesto complementario	(31,905)	(31,905)	0.0%
TOTAL DE PATRIMONIO	14,602,478	13,975,974	+4.5%

Fuente: Estados Financieros Auditados, Panamá Financiera Panafin, S.A. — BDO Audit, S.A., 2026.

Activos

Los activos totales del Emisor ascendieron a US\$63,712,677 al 31 de diciembre de 2025, lo que representa un incremento de US\$6,101,128 (+10.6%) respecto al saldo de US\$57,611,549 registrado al cierre de 2024. Los rubros con mayor variación positiva en términos absolutos fueron: (i) la inversión en valores a costo amortizado neto, que aumentó US\$6,051,483 (+125.7%), situándose en US\$10,866,893, reflejo de la estrategia de diversificación de activos rentables; (ii) la cartera de préstamos neta, que creció US\$1,817,143 (+4.8%), alcanzando US\$39,426,024 y constituyendo el 61.9% del activo total; y (iii) otros activos, que registraron un incremento de US\$889,804 (+128.8%), llegando a US\$1,580,457.

En sentido contrario, el efectivo y depósitos en bancos disminuyeron US\$1,662,942 (-26.2%), situándose en US\$4,696,422. Esta contracción refleja la reorientación de la liquidez hacia activos financieros de mayor rendimiento, particularmente la cartera de valores. Los depósitos a plazo fijo se redujeron en US\$780,466 (-37.5%), pasando de US\$2,080,596 a US\$1,300,130. Las comisiones pagadas por anticipado disminuyeron US\$85,087 (-8.3%) y el mobiliario, equipo y mejoras neto registró una reducción de US\$26,017 (-7.7%), atribuible a la depreciación del período.

Pasivos

Los pasivos totales del Emisor ascendieron a US\$49,110,199 al cierre de 2025, con un aumento de US\$5,474,624 (+12.5%) respecto a los US\$43,635,575 de 2024. La estructura de financiamiento incorporó durante 2025 una nueva fuente de fondeo: financiamiento recibido por US\$3,471,756. Los bonos por pagar aumentaron US\$5,495,000 (+24.3%), al pasar de US\$22,589,000 a US\$28,084,000, producto de nuevas emisiones por US\$5,996,000 y cancelaciones por US\$501,000 durante el período. Los valores comerciales negociables (VCN) se redujeron US\$3,037,800 (-15.9%), en línea con la estrategia de extender el perfil de vencimientos de los pasivos financieros hacia plazos más largos.

Estructura de Fondeo Financiero Comparativo (US\$)

Instrumento de Fondeo	2025 (US\$)	2024 (US\$)	Var. %
Bonos por pagar	28,084,000	22,589,000	+24.3%
Valores comerciales negociables (VCN)	16,086,200	19,124,000	-15.9%
Financiamiento recibido	3,471,756	—	n.a.
Intereses por pagar	525,187	541,328	-3.0%
TOTAL FONDEO FINANCIERO	47,641,956	41,713,000	+14.2%
— Tasa de interés bonos (rango)	5.5%–10%	5.5%–10%	Sin variación
— Tasa de interés VCN (rango)	5.5%–10%	5.5%–10%	Sin variación

Fuente: Notas a los Estados Financieros Auditados, Panamá Financiera Panafin, S.A. — BDO Audit, S.A., 2026.

Las tasas de interés de los bonos y VCN se mantuvieron en el rango de 5.5% a 10.0% anual, sin variación respecto al año anterior. El fondeo total ascendió a US\$47,641,956, de los cuales los bonos representan el 59.0%, los VCN el 33.8% y el financiamiento recibido el 7.3%. Los pasivos varios disminuyeron US\$438,191 (-31.7%), reduciendo compromisos operativos no financieros.

Patrimonio

El patrimonio del Emisor se incrementó US\$626,504 (+4.5%), alcanzando US\$14,602,478 al 31 de diciembre de 2025 (2024: US\$13,975,974). Este crecimiento proviene íntegramente de la acumulación de utilidades retenidas del período, las cuales ascienden a US\$14,134,383 y representan el 96.8% del patrimonio total. El capital en acciones se mantuvo en US\$500,000, conformado por 500 acciones comunes con valor nominal de US\$1,000 cada una, en cumplimiento del capital mínimo establecido en la Ley No. 42 del 23 de julio de 2001. El indicador de apalancamiento patrimonial se situó en 3.36 veces, incrementándose respecto al 3.12 veces de 2024, consistente con el mayor crecimiento relativo de los pasivos respecto al patrimonio durante el período.

A. Análisis de Liquidez

El Emisor gestiona el riesgo de liquidez mediante la planificación financiera de sus flujos de caja y el monitoreo del calce entre activos y pasivos por tramos de vencimiento contractual. Al 31 de diciembre de 2025, el efectivo y depósitos en bancos ascendió a US\$4,696,422 (2024: US\$6,359,364), registrando una contracción de US\$1,662,942 (-26.2%) que refleja la reorientación de excedentes de tesorería hacia activos financieros de mayor rendimiento, particularmente la cartera de valores a costo amortizado (US\$10,866,893).

La estructura de vencimientos de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2025 muestra que los bonos con vencimiento hasta 1 mes ascienden a US\$533,000, los de 1 mes a 1 año a US\$12,831,000 y los de plazo mayor a 1 año a US\$14,720,000. Los VCN con vencimiento hasta 1 mes totalizan US\$3,593,000 y los de 1 mes a 1 año US\$12,493,200. El financiamiento recibido, con vencimiento en el tramo de 1 mes a 1 año,

asciende a US\$3,471,756. Los activos líquidos primarios (efectivo US\$4,696,422) y los activos de liquidez secundaria (depósitos a plazo fijo US\$1,300,130 y cartera de inversiones en valores US\$10,866,893), junto con los flujos de amortización de la cartera de préstamos, proveen la base de cobertura de los vencimientos de corto plazo.

Los depósitos a plazo fijo (US\$1,300,130) se mantienen distribuidos en tres instituciones bancarias: Banco Ficohsa (US\$650,000), Banco Pichincha Panamá (US\$400,130) y Unibank S.A. (US\$250,000), reflejando una gestión de diversificación de contrapartes bancarias.

B. Recursos de Capital

El Emisor financia sus operaciones mediante una combinación de capital propio y deuda financiera. Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio del Emisor ascendió a US\$14,602,478, conformado por capital pagado de US\$500,000 (3.4%), utilidades retenidas de US\$14,134,383 (96.8%) e impuesto complementario de (US\$31,905). La base patrimonial refleja la política conservadora de reinversión del Emisor, con crecimiento sostenido derivado de la acumulación de utilidades. El capital mínimo de US\$500,000 se mantiene conforme a lo establecido en la Ley No. 42 del 23 de julio de 2001.

Los recursos de terceros están representados por tres fuentes de financiamiento: (i) bonos por pagar, por US\$28,084,000, con tasas de interés anuales entre 5.5% y 10.0% y vencimientos escalonados; (ii) valores comerciales negociables (VCN), por US\$16,086,200, con vencimientos de corto plazo y tasas entre 5.5% y 10.0% anual; y (iii) financiamiento recibido, por US\$3,471,756, incorporado durante el ejercicio 2025. Los instrumentos de bonos y VCN se realizan en colocación privada, conforme al Artículo 83 de la Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 y el Decreto Ley 1 de 1999, dirigidas a no más de 25 personas y con ventas efectivas a no más de 10 personas.

El indicador de apalancamiento patrimonial se situó en 3.36 veces al cierre de 2025 (2024: 3.12 veces), incrementándose en 0.24 veces, reflejo del mayor crecimiento de los pasivos en relación con el patrimonio durante el período. El crecimiento del fondeo financiero estuvo destinado a financiar la expansión de la cartera de inversiones en valores y de la cartera de préstamos.



C. Resultados de Operaciones

El cuadro siguiente presenta el Estado de Resultados del Emisor para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, con las variaciones correspondientes.

Estado de Resultados Comparativo (US\$)

Concepto	2025 (US\$)	2024 (US\$)	Var. %
INGRESOS POR INTERESES Y COMISIONES			
Intereses sobre préstamos	5,207,619	4,918,392	+5.9%
Intereses sobre depósitos en bancos	198,582	224,695	-11.6%
Intereses sobre inversiones	860,898	388,367	+121.7%
Comisiones sobre préstamos	124,256	125,055	-0.6%
TOTAL DE INGRESOS	6,391,355	5,656,509	+13.0%
GASTOS DE INTERESES Y COMISIONES			
Gastos de intereses	3,906,885	3,745,723	+4.3%
Comisiones pagadas por anticipado	413,244	503,722	-18.0%
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	4,320,129	4,249,445	+1.7%
RESULTADOS OPERATIVOS			
Utilidad financiera bruta	2,071,226	1,407,064	+47.2%
Total otros ingresos (gastos), neto	29,067	(18,630)	n.a.
Total ingresos operacionales, neto	2,100,293	1,388,434	+51.3%
Gastos generales y administrativos	(1,469,782)	(1,054,934)	+39.3%
Ganancia antes del impuesto sobre la renta	630,511	333,500	+89.1%
Impuesto sobre la renta, neto	(4,007)	(419)	n.a.
GANANCIA NETA	626,504	333,081	+88.1%

Fuente: Estados Financieros Auditados, Panamá Financiera Panafin, S.A. — BDO Audit, S.A., 2026.

Ingresos por Intereses y Comisiones

Los ingresos totales por intereses y comisiones ascendieron a US\$6,391,355 en 2025, registrando un incremento de US\$734,846 (+13.0%) respecto a los US\$5,656,509 del año anterior. El crecimiento es liderado por los intereses sobre inversiones, que aumentaron US\$472,531 (+121.7%), pasando de US\$388,367 a US\$860,898, como resultado directo de la expansión de la cartera de valores a costo amortizado. Los intereses sobre préstamos crecieron US\$289,227 (+5.9%), situándose en US\$5,207,619 (81.5% de los ingresos totales), reflejando el mayor saldo promedio de cartera. Las comisiones sobre préstamos permanecieron prácticamente estables (-0.6%).

Los intereses sobre depósitos en bancos disminuyeron US\$26,113 (-11.6%), consistente con el menor saldo promedio de efectivo mantenido durante el período. La composición de ingresos al cierre de 2025 es: intereses sobre préstamos 81.5%, intereses sobre inversiones 13.5%, intereses sobre depósitos en bancos 3.1% y comisiones sobre préstamos 1.9%. La mayor participación de los ingresos por inversiones frente al 6.9% de 2024 refleja la exitosa estrategia de diversificación de activos rentables implementada durante el ejercicio.

Gastos de Intereses y Comisiones

Los egresos financieros totalizaron US\$4,320,129 en 2025, registrando un incremento de US\$70,684 (+1.7%) respecto a los US\$4,249,445 del año anterior. Los gastos de intereses aumentaron US\$161,162 (+4.3%), al pasar de US\$3,745,723 a US\$3,906,885, consistente con el mayor saldo de bonos en circulación y el nuevo financiamiento recibido incorporado en el período. Las comisiones pagadas por anticipado se redujeron US\$90,478 (-18.0%), al pasar de US\$503,722 a US\$413,244, reflejo de un menor nivel de comisiones de originación de cartera adquirida.

El diferencial entre la tasa de crecimiento de los ingresos (+13.0%) y la de los egresos financieros (+1.7%) generó una mejora sustancial de la utilidad financiera bruta, que aumentó de US\$1,407,064 a US\$2,071,226 (+US\$664,162; +47.2%). El margen financiero bruto mejoró de 24.9% a 32.4%, reflejo de la mayor eficiencia en la gestión del diferencial de tasas.

Otros Ingresos y Gastos Operativos

En el renglón de otros ingresos y gastos operativos, el Emisor registró un resultado neto positivo de US\$29,067 en 2025, frente a un resultado negativo de US\$18,630 en 2024. Este cambio favorable responde principalmente al significativo incremento en ingresos varios, que pasaron de US\$19,002 a US\$171,504 (+802.6%), correspondientes a recuperaciones y otros ingresos no recurrentes del período. Este efecto compensó las constituciones netas de provisiones: provisión para préstamos incobrables de US\$30,659 (2024: US\$19,289), provisión para pérdidas en valores de US\$37,253 (2024: reversión de US\$25,289) y provisión para cuentas por cobrar de US\$74,525 (2024: US\$43,632).

Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos ascendieron a US\$1,469,782 en 2025, un incremento de US\$414,848 (+39.3%) respecto a los US\$1,054,934 de 2024. Los rubros de mayor peso son los honorarios profesionales (US\$443,161; 30.2%) y los salarios y otros gastos de personal (US\$220,502; 15.0%). Los honorarios profesionales aumentaron US\$83,149 (+23.1%). La partida de otros gastos se incrementó

US\$122,058 (+47.8%), vinculada a actividades operativas y de estructuración financiera. Se incorporó como nuevo rubro los intereses por financiamiento (US\$218,548), derivado del financiamiento recibido en el período. Los salarios registraron una reducción de US\$15,201 (-6.4%).

Ganancia Neta e Indicadores de Rentabilidad

La ganancia antes del impuesto sobre la renta ascendió a US\$630,511 en 2025, superior en 89.1% a los US\$333,500 del año anterior. Tras registrar un impuesto sobre la renta corriente neto de US\$4,007 (2024: US\$419), la ganancia neta del ejercicio cerró en US\$626,504, un incremento de US\$293,423 (+88.1%) respecto a 2024. Este resultado refleja la expansión simultánea de los ingresos por inversiones y la cartera de préstamos, combinada con un crecimiento controlado de los egresos financieros durante el período.

El retorno promedio sobre activos (ROA) se situó en 1.0% (2024: 0.6%) y el retorno promedio sobre patrimonio (ROE) alcanzó 4.4% (2024: 2.4%). Ambos indicadores registran la mejora más significativa de los últimos ejercicios. El ROA se calculó sobre activos promedio de US\$60,662,113 y el ROE sobre patrimonio promedio de US\$14,289,226.

VII. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS A MARZO DE 2026

Las cifras que se presentan a continuación corresponden a los estados financieros internos no auditados del Emisor al 31 de marzo de 2026, preparados de conformidad con las Normas NIIF.

El cuadro siguiente presenta la estructura del Estado de Situación Financiera del Emisor al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, con las variaciones absolutas y porcentuales correspondientes.

Estado de Situación Financiera Comparativo (US\$)

Concepto	Mar. 2026 (US\$)	Dic. 2025 (US\$)	Var. %
ACTIVOS			
Efectivo y depósitos en bancos	5,368,895	4,696,422	+14.3%
Inversión en depósitos a plazo fijo	1,300,130	1,300,130	0.0%
Inversión en valores a costo amortizado, neto	11,283,110	10,866,894	+3.8%
Préstamos por cobrar, neto	39,801,176	39,426,025	+1.0%
Comisiones pagadas por anticipado	956,665	944,971	+1.2%
Cuentas por cobrar, neto	4,660,355	4,585,668	+1.6%
Otros activos	1,308,902	1,580,457	-17.2%
Mobiliario, equipo y mejoras, neto	307,995	312,112	-1.3%
TOTAL DE ACTIVOS	64,987,232	63,712,679	+2.0%
PASIVOS			
Bonos por pagar	25,884,000	28,084,000	-7.8%
Valores comerciales negociables por pagar	16,056,200	16,086,200	-0.2%
Financiamiento recibido	3,450,866	3,471,756	-0.6%
Intereses por pagar	703,738	525,187	+34.0%
Pasivos varios	4,072,695	943,057	+331.7%
TOTAL DE PASIVOS	50,167,499	49,110,200	+2.2%
PATRIMONIO			
Capital en acciones	500,000	500,000	0.0%
Ganancias no distribuidas	14,365,000	14,134,384	+1.6%
Impuesto complementario	(45,273)	(31,905)	—
TOTAL DE PATRIMONIO	14,819,729	14,602,479	+1.5%

Fuente: Estados Financieros Internos No Auditados, Panamá Financiera Panafin, S.A., al 31 de marzo de 2026. Cifras del 31 de diciembre de 2025 corresponden a Estados Financieros Auditados — BDO Audit, S.A., 2026.

Activos

Los activos totales del Emisor ascendieron a US\$64,987,232 al 31 de marzo de 2026, lo que representa un incremento de US\$1,274,553 (+2.0%) respecto al saldo de US\$63,712,679 registrado al cierre de diciembre de 2025. Los rubros con mayor variación positiva en términos absolutos fueron: (i) el efectivo y depósitos en bancos, que aumentó US\$672,473 (+14.3%), situándose en US\$5,368,895, reflejo de una mayor acumulación de tesorería durante el primer trimestre; (ii) la inversión en valores a costo amortizado neto, que creció US\$416,216 (+3.8%), alcanzando US\$11,283,110, producto del plan continuo de diversificación

de activos productivos; y (iii) la cartera de préstamos neta, que se incrementó US\$375,151 (+1.0%), llegando a US\$39,801,176, representando el 61.2% del activo total y que corresponde al rubro principal del Emisor.

En sentido contrario, los otros activos disminuyeron US\$271,555 (-17.2%), pasando de US\$1,580,457 a US\$1,308,902, principalmente por la reducción de los activos líquidos administrados por el Fideicomiso Hope en Ecuador y la contracción de gastos pagados por anticipado. El mobiliario, equipo y mejoras neto registró una disminución de US\$4,117 (-1.3%), correspondiente a la depreciación del período. Los depósitos a plazo fijo permanecieron estables en US\$1,300,130, sin variación respecto a diciembre de 2025.

Pasivos

Los pasivos totales del Emisor ascendieron a US\$50,167,499 al 31 de marzo de 2026, con un aumento de US\$1,057,299 (+2.2%) respecto a los US\$49,110,200 de diciembre de 2025. La estructura de financiamiento evidencia una reducción en el saldo de bonos por pagar de US\$2,200,000 (-7.8%), resultado neto de nuevas emisiones por US\$1,940,000 y cancelaciones por US\$4,140,000 durante el primer trimestre.

Los valores comerciales negociables (VCN) disminuyeron marginalmente US\$30,000 (-0.2%), mientras que el financiamiento recibido se contrajo US\$20,890 (-0.6%), reflejando el pago parcial de la facilidad con Unibank, S.A.

Los intereses por pagar aumentaron US\$178,551 (+34.0%), situándose en US\$703,738, incremento consistente con el mayor diferencial de tasas y el calendario de liquidación de intereses del trimestre. Los pasivos varios se incrementaron US\$3,129,638 (+331.7%), alcanzando US\$4,072,695. Este aumento obedece principalmente al incremento en las cuentas por pagar a partes relacionadas, que pasaron de US\$270,914 a US\$2,981,924, correspondientes a saldos pendientes de instrucción al cierre del período, los cuales son liquidados de acuerdo con las indicaciones de los clientes.

Estructura de Fondeo Financiero Comparativo (US\$)

Instrumento de Fondeo	Mar. 2026 (US\$)	Dic. 2025 (US\$)	Var. %
Bonos por pagar	25,884,000	28,084,000	-7.8%
Valores comerciales negociables (VCN)	16,056,200	16,086,200	-0.2%
Financiamiento recibido	3,450,866	3,471,756	-0.6%
Intereses por pagar	703,738	525,187	+34.0%
TOTAL FONDEO FINANCIERO	46,094,804	48,167,143	-4.3%
— Tasa de interés bonos (rango)	6%–10%	5.5%–10%	—
— Tasa de interés VCN (rango)	4%–8.63%	3.5%–8.6%	—

Fuente: Estados Financieros Internos No Auditados, Panamá Financiera Panafin, S.A., al 31 de marzo de 2026. Cifras

del 31 de diciembre de 2025 corresponden a Estados Financieros Auditados — BDO Audit, S.A., 2026.

Las tasas de interés de los bonos se mantuvieron en el rango de 6.0% a 10.0% anual, mientras que las tasas de los VCN oscilaron entre 4.0% y 8.63% anual, reflejando un ajuste moderado a la baja en el extremo inferior del rango respecto a diciembre de 2025. El fondeo total descendió a US\$46,094,804, de los cuales los bonos representan el 56.1%, los VCN el 34.8% y el financiamiento recibido el 7.5%.

Patrimonio

El patrimonio del Emisor se incrementó US\$217,250 (+1.5%), alcanzando US\$14,819,729 al 31 de marzo de 2026 (diciembre de 2025: US\$14,602,479). Este crecimiento proviene de la ganancia neta del período por US\$230,618, parcialmente compensada por un ajuste al impuesto complementario de US\$13,368. Las ganancias no distribuidas ascendieron a US\$14,365,000, representando el 96.9% del patrimonio total.

El capital en acciones se mantuvo en US\$500,000, conformado por 500 acciones comunes con valor nominal de US\$1,000 cada una, en cumplimiento del capital mínimo establecido en la Ley No. 42 del 23 de julio de 2001. El indicador de apalancamiento patrimonial se situó en 3.39 veces al 31 de marzo de 2026, frente a 3.36 veces al cierre de 2025.

A. Análisis de Liquidez

El Emisor gestiona el riesgo de liquidez mediante la planificación financiera de sus flujos de caja y el monitoreo del calce entre activos y pasivos por tramos de vencimiento contractual. Al 31 de marzo de 2026, el efectivo y depósitos en bancos ascendió a US\$5,368,895 (diciembre de 2025: US\$4,696,422), registrando un incremento de US\$672,473 (+14.3%), que refleja la acumulación de excedentes de tesorería durante el primer trimestre del año.

Los activos líquidos primarios (efectivo US\$5,368,895) y los activos de liquidez secundaria (depósitos a plazo fijo US\$1,300,130 y cartera de inversiones en valores a costo amortizado, neto US\$11,283,110) totalizan US\$17,952,135, proporcionando una base sólida de cobertura ante los vencimientos de corto plazo. La cartera de valores evidenció una mayor rotación durante el primer trimestre, con compras por US\$8,954,767 y redenciones por US\$8,495,749.

Los depósitos a plazo fijo (US\$1,300,130) se mantienen distribuidos en tres instituciones bancarias: Banco Ficohsa (US\$650,000), Banco Pichincha Panamá (US\$400,130) y Unibank S.A. (US\$250,000), con vencimientos escalonados y tasas que oscilan entre 6.0% y 6.5% anual, sin variación respecto al cierre de diciembre de 2025.

B. Recursos de Capital

El Emisor financia sus operaciones mediante una combinación de capital propio y deuda financiera. Al 31 de marzo de 2026, el patrimonio del Emisor ascendió a US\$14,819,729, conformado por capital pagado de US\$500,000 (3.4%), ganancias no distribuidas de US\$14,365,000 (96.9%) e impuesto complementario de (US\$45,273). La base patrimonial refleja la política de reinversión de utilidades del Emisor, con crecimiento sostenido mediante la acumulación de resultados de cada período.

Los recursos de terceros están representados por tres fuentes de financiamiento: (i) bonos por pagar, por

US\$25,884,000, con tasas de interés anuales entre 6.0% y 10.0% y vencimientos escalonados; (ii) valores comerciales negociables (VCN), por US\$16,056,200, con vencimientos de corto plazo y tasas entre 4.0% y 8.63% anual; y (iii) financiamiento recibido de Pacific Bank y Unibank, S.A., por US\$3,450,866, con tasas de 8.5% anual. Los instrumentos de bonos y VCN se realizan mediante colocación privada, conforme al Artículo 83 de la Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 y el Decreto Ley 1 de 1999, dirigidas a no más de 25 personas y con ventas efectivas a no más de 10 personas.

El indicador de apalancamiento patrimonial se situó en 3.39 veces al 31 de marzo de 2026 (diciembre de 2025: 3.36 veces), manteniéndose en un rango consistente con el perfil de financiamiento del Emisor. El incremento marginal en el apalancamiento obedece al crecimiento proporcional de los pasivos varios respecto al patrimonio durante el período.

C. Resultados de Operaciones

El cuadro siguiente presenta el Estado de Resultados del Emisor para los trimestres terminados el 31 de marzo de 2026 y 2025, con las variaciones correspondientes.

Estado de Resultados Comparativo — Primer Trimestre (US\$)

Concepto	Enc.-Mar. 2026 (US\$)	Enc.-Mar. 2025 (US\$)	Var. %
INGRESOS POR INTERESES Y COMISIONES			
Intereses sobre préstamos	1,271,567	1,306,516	-2.7%
Intereses sobre depósitos en bancos	42,870	60,289	-28.9%
Intereses sobre inversiones	267,300	166,247	+60.8%
Comisiones sobre préstamos	18,665	21,348	-12.6%
TOTAL DE INGRESOS	1,600,401	1,554,401	+3.0%
GASTOS DE INTERESES Y COMISIONES			
Gastos de intereses	953,437	977,767	-2.5%
Intereses por financiamiento	71,785	—	n.a.
Comisiones pagadas por anticipado	82,882	101,525	-18.4%
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	1,108,104	1,079,292	+2.7%
RESULTADOS OPERATIVOS			
Utilidad financiera bruta	492,297	475,109	+3.6%

Concepto	Ene.–Mar. 2026 (US\$)	Ene.–Mar. 2025 (US\$)	Var. %
Total otros ingresos (gastos), neto	62,370	(45,577)	n.a.
Total ingresos operacionales, neto	554,667	429,532	+29.1%
Gastos generales y administrativos	(324,049)	(265,450)	+22.1%
Ganancia antes del impuesto s/renta	230,618	164,082	+40.5%
Impuesto sobre la renta, neto	—	—	—
GANANCIA NETA	230,618	164,082	+40.5%

Fuente: Estados Financieros Internos No Auditados, Panamá Financiera Panafin, S.A., trimestre terminado el 31 de marzo de 2026. Las cifras comparativas del primer trimestre de 2025 se presentan sin auditar.

Ingresos por Intereses y Comisiones

Los ingresos totales por intereses y comisiones ascendieron a US\$1,600,401 en el primer trimestre de 2026, registrando un incremento de US\$46,000 (+3.0%) respecto a los US\$1,554,401 del mismo período de 2025. El crecimiento es liderado por los intereses sobre inversiones, que aumentaron US\$101,053 (+60.8%), pasando de US\$166,247 a US\$267,300, como resultado del mayor saldo promedio y las tasas más favorables de la cartera de valores a costo amortizado. Las comisiones sobre préstamos se redujeron US\$2,683 (-12.6%), en línea con el menor volumen de originación de cartera adquirida.

Los intereses sobre préstamos disminuyeron US\$34,949 (-2.7%), situándose en US\$1,271,567, reflejo de un menor rendimiento implícito de la cartera en el período, consistente con el ajuste en la composición de la cartera entre tramos de vencimiento. Los intereses sobre depósitos en bancos se redujeron US\$17,419 (-28.9%), consistente con el menor saldo promedio de cuentas de vista en el período. La composición de ingresos al cierre del primer trimestre de 2026 es: intereses sobre préstamos 79.4%, intereses sobre inversiones 16.7%, intereses sobre depósitos en bancos 2.7% y comisiones sobre préstamos 1.2%.

Gastos de Intereses y Comisiones

Los egresos financieros totalizaron US\$1,108,104 en el primer trimestre de 2026, registrando un incremento de US\$28,812 (+2.7%) respecto a los US\$1,079,292 del mismo período de 2025. Los gastos de intereses se redujeron US\$24,330 (-2.5%), pasando de US\$977,767 a US\$953,437, consistente con el menor saldo promedio de bonos en circulación respecto al mismo período del año anterior. Se incorporó como nuevo rubro los intereses por financiamiento por US\$71,785 (sin equivalente en el primer trimestre de 2025), derivados del financiamiento recibido incorporado durante el segundo semestre de 2025. Las comisiones pagadas por anticipado se redujeron US\$18,643 (-18.4%), reflejo de un menor nivel de comisiones de originación de cartera adquirida durante el período.

El diferencial entre la tasa de crecimiento de los ingresos (+3.0%) y la de los egresos financieros (+2.7%) generó una mejora de la utilidad financiera bruta, que aumentó de US\$475,109 a US\$492,297 (+US\$17,188; +3.6%). El margen financiero bruto mejoró de 30.6% a 30.8%.

Otros Ingresos y Gastos Operativos

En el renglón de otros ingresos y gastos operativos, el Emisor registró un resultado neto positivo de US\$62,370 en el primer trimestre de 2026, frente a un resultado negativo de US\$45,577 en el mismo período de 2025, un cambio favorable de US\$107,947. Este cambio responde principalmente al incremento en ingresos varios, que pasaron de US\$5,423 a US\$110,370 (+935.7%), correspondientes a recuperaciones e ingresos no recurrentes del período. La provisión para posibles préstamos incobrables se constituyó por US\$48,000 (primer trimestre 2025: US\$51,000), reflejando un gasto de provisión moderado. No se registraron provisiones para pérdidas en valores ni para cuentas por cobrar durante el trimestre (primer trimestre 2025: sin provisiones en esos rubros).

Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos ascendieron a US\$324,049 en el primer trimestre de 2026, un incremento de US\$58,599 (+22.1%) respecto a los US\$265,450 del mismo período de 2025. Los rubros de mayor peso son los honorarios profesionales (US\$110,297; 34.0%) y los salarios y otros gastos personales (US\$57,039; 17.6%). Los honorarios profesionales aumentaron US\$16,390 (+17.5%), consistente con el mayor nivel de actividad de estructuración y asesoría durante el trimestre. Los otros gastos se incrementaron US\$32,131 (+82.4%), vinculados a actividades operativas del período. Los gastos no deducibles aumentaron US\$9,004 (+45.3%). La depreciación se redujo US\$4,331 (-51.3%), en línea con el menor nivel de activos fijos depreciables.

Ganancia Neta e Indicadores de Rentabilidad

La ganancia antes del impuesto sobre la renta ascendió a US\$230,618 en el primer trimestre de 2026, superior en 40.5% a los US\$164,082 del mismo período de 2025. No se registró impuesto sobre la renta corriente en el trimestre, por lo que la ganancia neta del período cerró en US\$230,618, equivalente a un incremento de US\$66,536 (+40.5%) respecto al primer trimestre de 2025. Este resultado refleja la expansión de los ingresos por inversiones, la mejora sustancial en otros ingresos y la mayor eficiencia operativa del período, factores que compensaron el incremento en gastos de administración.

El retorno promedio anualizado sobre activos (ROA) se situó en 1.4% y el retorno promedio anualizado sobre patrimonio (ROE) alcanzó 6.2%, calculados sobre activos promedio de US\$64,349,956 y patrimonio promedio de US\$14,711,104, respectivamente. Ambos indicadores mejoran sustancialmente respecto al ROA de 1.0% y ROE de 4.4% registrados al cierre de diciembre de 2025.

D. Análisis de Perspectivas

Las operaciones del Emisor se desarrollan en un entorno económico influenciado por las condiciones macroeconómicas, financieras, regulatorias y de mercado de las jurisdicciones en las cuales mantiene exposición crediticia, de inversión o relaciones comerciales. En la República de Panamá, la economía continúa mostrando dinamismo relativo en sectores como servicios, comercio y construcción, mientras que el sistema financiero mantiene niveles adecuados de liquidez y capitalización, aunque sujeto al impacto de las condiciones internacionales de tasas de interés sobre el costo de fondeo. Por su parte, en otras jurisdicciones donde el Emisor mantiene exposición, incluyendo países de Suramérica, pueden presentarse condiciones de mayor volatilidad económica, política, regulatoria o sectorial, que podrían incidir sobre la

capacidad de pago de deudores, la calidad de los activos financieros, la originación de nuevas operaciones y la recuperación de cartera.

En este contexto, el Emisor mantiene un enfoque prudente en la administración de sus activos y pasivos, procurando gestionar de forma razonable el calce de plazos y el perfil de vencimientos de sus obligaciones financieras. La estructura de fondeo del Emisor se compone principalmente de bonos corporativos, valores comerciales negociables y otras fuentes de financiamiento, lo cual le permite diversificar parcialmente sus fuentes de recursos y distribuir sus vencimientos entre instrumentos de corto y mayor plazo. No obstante, cambios en las condiciones de mercado, en las tasas de interés, en la disponibilidad de liquidez o en el apetito de inversionistas y acreedores podrían afectar el costo y disponibilidad de fondeo del Emisor.

Al 31 de diciembre de 2025, la cartera de capital del Emisor mantenía una concentración geográfica relevante en Suramérica, equivalente aproximadamente al **93.5%** del saldo de capital, principalmente en **Ecuador, Bolivia y Uruguay**. En consecuencia, el desempeño financiero del Emisor puede verse afectado por eventos económicos, políticos, regulatorios o sectoriales que incidan sobre dichas jurisdicciones. El Emisor evalúa continuamente la composición geográfica de su cartera y sus oportunidades de diversificación, dentro de su capacidad operativa, sus criterios de riesgo y su estrategia comercial. Asimismo, el Emisor procura mitigar el riesgo de concentración mediante la revisión continua de sus originadores, contrapartes, deudores y activos subyacentes, así como mediante el seguimiento de la calidad crediticia de la cartera.

Los mecanismos de control de riesgo incluyen políticas de análisis, seguimiento y monitoreo continuo de la calidad crediticia de la cartera, así como la constitución de provisiones conforme a las políticas contables aplicables y al modelo de pérdida crediticia esperada bajo NIIF. Al 31 de diciembre de 2025, la provisión para préstamos incobrables ascendía a **US\$1,262,342**, equivalente a una cobertura de aproximadamente **103.2%** sobre la cartera vencida con morosidad mayor a noventa (90) días. No obstante, no puede asegurarse que dichos niveles de cobertura resulten suficientes ante deterioros significativos en la calidad de la cartera, cambios en el comportamiento de pago de los deudores o eventos adversos en las jurisdicciones donde el Emisor mantiene exposición.

En materia de liquidez, el Emisor mantiene activos líquidos primarios y secundarios, incluyendo efectivo, depósitos a plazo e inversiones en valores, así como una gestión activa del perfil de vencimientos de sus activos y pasivos. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor continúa expuesto a riesgos de liquidez derivados de descalces temporales entre cobros y pagos, variaciones en la rotación de cartera, menor disponibilidad de fondeo o cambios adversos en las condiciones del mercado financiero.

Finalmente, el Emisor se mantiene expuesto a riesgos operativos, legales, de cumplimiento y de ejecución vinculados a la administración, adquisición, seguimiento y recuperación de cartera, incluyendo aquellos asociados a la participación de terceros, originadores, administradores, agentes de cobro, servicers, contrapartes comerciales o estructuras de soporte relacionadas con sus operaciones. En consecuencia, la capacidad del Emisor de sostener su desempeño financiero, preservar la calidad de sus activos y cumplir oportunamente con sus obligaciones bajo el presente Programa dependerá, entre otros factores, de la evolución de las condiciones económicas y financieras de los mercados en que participa, de la calidad de su cartera, de la efectividad de sus controles internos, de la disponibilidad de fondeo y de su capacidad de adaptación ante cambios en el entorno de negocios.

VIII. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS

A. Directores y Gerente General

La Junta Directiva y Alta Gerencia del Emisor está compuesta por las siguientes personas:

Director / Presidente: Carlos Ernesto González de la Lastra
Nacionalidad: Panameño
Fecha de Nacimiento: 20 de septiembre de 1939
Domicilio Comercial: Avenida Nicanor de Obarrio (calle 50) Torre PH GLOBAL BANK TOWER, piso 23 oficina No.2302.
Correo Electrónico: ceg@advisorfin.com
Teléfono: (507) 264-0074

Ha sido una figura destacada en la historia política, empresarial y marítima de Panamá, con una trayectoria de más de cinco décadas en cargos de liderazgo nacional e internacional. Exiliado y encarcelado durante el régimen militar, fue líder de la Cruzada Civilista y ha ocupado roles clave en la creación de leyes fundamentales para el sector marítimo y de seguros. Se ha desempeñado como Cónsul, Director de la Marina Mercante, Secretario General de la Autoridad Marítima de Panamá y presidente de múltiples compañías internacionales. Su legado incluye la participación en la transferencia del Canal de Panamá y la fundación de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Director / Secretario: Johanna Esther Castillo
Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 13 de agosto de 1984
Domicilio Comercial: Avenida Nicanor de Obarrio (calle 50) Torre PH GLOBAL BANK TOWER, piso 23 oficina No.2302.
Correo Electrónico: jec@advisorfin.com
Teléfono: (507) 265-4400

Abogada con una Maestría en Derecho Mercantil y cuenta con más de 19 años de experiencia en el sector bancario y de valores. A lo largo de su carrera, ha ocupado posiciones de liderazgo en áreas clave como Legal, Gobierno Corporativo, Cumplimiento e Inversiones, destacándose por su enfoque técnico y conocimiento regulatorio. Se desempeñó como vicepresidente de Legal, Gobierno Corporativo y Cumplimiento en Pacific Bank, S.A.

Director / Tesorero: Hernán Patricio Peñafiel Jurado
Nacionalidad: Ecuatoriano
Fecha de Nacimiento: 13 de octubre de 1979
Domicilio Comercial: Avenida Nicanor de Obarrio (calle 50) Torre PH GLOBAL BANK TOWER, piso 23 oficina No.2302.
Correo Electrónico: hernan.penafiel@panafinsa.com
Teléfono: (507) 264-0074

Ejecutivo con más de 20 años de experiencia en banca y finanzas, especializado en gestión estratégica, cumplimiento normativo y desarrollo de negocios. Ingeniero Agrónomo con Maestría en Administración Empresarial, ha ocupado cargos directivos en Ecuador, Panamá y Belice, incluyendo la Gerencia General de Panamá Financiera, S.A. y la Presidencia Ejecutiva de Financiera del Sur S.A. Su formación incluye el haber cursado el Programa de Alta Gerencia en INCAE y múltiples certificaciones en análisis financiero y prevención de delitos financieros.

Gerente General:	Andrés Eguez Abril
Nacionalidad:	Ecuatoriano
Fecha de Nacimiento:	19 de junio de 1978
Domicilio Comercial:	Avenida Nicanor de Obarrio (calle 50) Torre PH GLOBAL BANK TOWER, piso 23 oficina No.2302.
Correo Electrónico:	andres.eguez@panafinsa.com
Teléfono:	(507) 265-4400

Profesional con más de 23 años de experiencia en el sector financiero, ocupando cargos operativos, comerciales y administrativos. Ingeniero en Contabilidad y Auditoría por la Universidad del Azuay, actualmente se desempeña como Gerente General de Panamá Financiera, S.A. (PANAFINSA), donde también ejerció previamente como Subgerente de Operaciones. Su trayectoria demuestra una sólida capacidad de liderazgo, gestión administrativa y enfoque en la mejora continua.

B. Compensación

Los directores y dignatarios del Emisor no reciben compensación alguna, ni en efectivo ni en especie, ni se le reconoce beneficios adicionales por el solo hecho de desempeñarse en dichos cargos. Sin embargo, el Emisor se reserva el derecho de definir un plan de compensación para los Directores y Dignatarios.

C. Empleados

Actualmente el Emisor tiene 4 colaboradores directos con la financiera, 1 colaborador bajo figura de administración de nómina, y 4 personas del back operativo (2 TI, 1 Analista de Riesgo, 1 Equipo de Auditoría y Control Interno) que se contrata desde Ecuador. Además de contar con 3 asesores especializados en cartera automotriz, más 3 directores que forman parte del equipo de Panafinsa. El Emisor no cuenta con ningún sindicato.

D. Gobierno Corporativo

Hasta el momento, el Emisor no ha adoptado el Acuerdo No. 12-2003 de 11 de noviembre de 2003, por el cual se recomiendan guías y principios de buen gobierno corporativo por parte de sociedades registradas en la Superintendencia de Mercado de Valores.

Sin embargo, ha constituido comités y cuentas con prácticas para promover un Buen Gobierno dentro de la organización. Entre estas prácticas tenemos:

1. Comités Especializados

El modelo de un Buen Gobierno Corporativo se refuerza con la creación de comités técnicos, que permiten una toma de decisiones colegiada y especializada en áreas críticas:

- **Comité de Cumplimiento:** vela por la aplicación efectiva de las políticas contra el blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo, además de fomentar una cultura de integridad institucional.
- **Comité de Crédito:** define y supervisa las políticas de colocación crediticia, protegiendo la calidad de la cartera y alineando los procesos crediticios con las normas internas y regulatorias.
- **Comité de Riesgos:** evalúa de manera integral los riesgos crediticios, de mercado, liquidez y operativos, asegurando una exposición controlada y una respuesta adecuada ante eventos adversos.
- **Comité ALCO (Asset and Liability Committee):** se encarga de la administración estructural del balance, definiendo estrategias de liquidez, tasas de interés y manejo de activos y pasivos, en coordinación con la Gerencia General.

Cada comité opera con autonomía técnica y se rige por estatutos específicos que delimitan su composición, responsabilidades y funcionamiento.

2. Control Interno y Auditoría

El sistema de control interno del Emisor está diseñado para proporcionar seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de objetivos estratégicos, prevención de fraudes, gestión adecuada de riesgos y generación de información financiera confiable. La Auditoría Interna, subordinada directamente al Directorio, realiza revisiones periódicas, presenta un plan anual de auditoría, y colabora en la mejora de los procesos mediante un enfoque sistemático y disciplinado.

3. Ética, Transparencia y Cultura Organizacional

El actuar del Emisor se fundamenta en valores institucionales como el respeto, la integridad, la credibilidad, la responsabilidad social y la transparencia. La entidad promueve una cultura ética desde los niveles más altos de dirección hasta todos los colaboradores, sustentada por un Código de Ética, un Reglamento Interno de Trabajo y manuales actualizados que rigen su operatividad.

La empresa reconoce que su reputación es un activo intangible valioso, por lo que trabaja activamente para mantener altos estándares de conducta corporativa y profesional.

4. Cumplimiento Regulatorio

El Emisor encuentra debidamente regulado por las autoridades competentes en la República de Panamá, particularmente por la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias. Su modelo de gobierno cumple con los marcos legales, regulatorios y contables aplicables, así como con los estándares internacionales de gobernanza financiera.

IX. ACCIONISTAS

A continuación, presentamos la distribución de la estructura accionaria del Emisor:

Grupo de Empleados	Cantidad de acciones	% respecto del total de acciones emitidas	Número de accionistas	% que representa respecto de la cantidad total de accionistas
Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores	0	0%	0	0%
Otros empleados	0	0%	0	0%
Totales	0	0%	0	0%

Tipo	Total Autorizado (en cantidad de acciones)	Emitidas y en circulación (en cantidad de acciones)	Cantidad de tenedores
Acciones comunes	500	500	4

El Emisor ha suministrado la información sobre los propietarios efectivos y beneficiarios finales del Emisor en el Formulario de Participación Accionaria (FPA-1) tal como lo requiere el Acuerdo No. 2-2010 de 16 de abril de 2010 de la Superintendencia del Mercado de Valores.

X. ASESORÍA LEGAL Y AUDITORES

Asesor legal de la Emisión

El Emisor ha designado como su asesor legal externo para la preparación de la presente emisión a la firma Icaza, González-Ruiz & Alemán. La persona de contacto principal es Luis Chalhoub. El teléfono es (507) 205-6000. El correo electrónico es luisch@icazalaw.com y la página web es www.icazalaw.com

Auditores

El socio encargado de la firma BDO Panamá es la licenciada Johelis Gutiérrez, con número de licencia profesional: 0299-200. Con domicilio principal en la Urbanización Los Ángeles, Avenida el Paical, de la Ciudad de Panamá. El teléfono es (507) 279-9700. El correo electrónico es johelis.gutierrez@bdo.com.pa y la página web es www.bdo.com.pa.

Mientras que el contador interno la ejerce la licenciada Fanny Rodríguez, con número de licencia profesional: 8877.

XI. PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES

A. Saldos y transacciones con partes relacionadas

El Emisor mantiene saldos y transacciones con partes relacionadas en el curso ordinario de sus operaciones, los cuales se encuentran debidamente revelados en los estados financieros auditados incluidos en el presente Prospecto Informativo. Dichas partes relacionadas comprenden, principalmente, a empresas relacionadas tales como Musda S.A. y Prester Finance LLC, así como a directores y ejecutivos clave del Emisor.

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos y transacciones con empresas relacionadas incluían, entre otros, Bonos por Pagar por US\$21,785,000, Valores Comerciales Negociables (VCN) por Pagar por US\$7,770,200, Intereses por Pagar por US\$351,219, Cuentas por Pagar Relacionadas por US\$270,914 y Gastos de Intereses por US\$2,692,895. Asimismo, el Emisor mantiene transacciones con directores y ejecutivos clave, principalmente en concepto de salarios por US\$100,750 y honorarios profesionales por US\$157,800.

Las referidas transacciones se realizan en el curso ordinario del negocio del Emisor, en condiciones consistentes con las prácticas del mercado y conforme a la naturaleza de las relaciones existentes, y se encuentran reveladas en la nota de partes relacionadas de los estados financieros auditados del Emisor.

Según los Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los saldos y transacciones entre partes relacionadas son los siguientes:

Saldos y Transacciones por partes relacionadas al Emisor

2025	Empresas relacionadas	Directores y ejecutivos clave	Total
Pasivos:			
Bonos por pagar	21,785,000	-	21,785,000
VCN por pagar	7,770,200	-	7,770,200
Intereses por pagar	351,219	-	351,219
Cuentas por pagar relacionadas	270,914	-	270,914
Gastos de intereses	2,692,895	-	2,692,895
Gastos administrativos			
Salarios	-	100,750	100,750
Honorarios profesionales	-	157,800	157,800
2024	Empresas relacionadas	Directores y ejecutivos clave	Total
Activos:			
Depósito a plazo fijo	342,466	-	342,466
Pasivos:			
Bonos por pagar	18,115,000	-	18,115,000
VCN por pagar	9,817,000	-	9,817,000
Intereses por pagar	450,309	-	450,309
Cuentas por pagar relacionadas	289,315	-	289,315
Gastos de intereses	2,364,831	-	2,364,831
Gastos administrativos			
Salarios	-	100,750	-
Honorarios profesionales	-	157,800	-

La tasa de interés anual que devengaban los bonos con partes relacionadas oscilaba entre 4% y 10% (2024: 4% y 10%), con vencimientos hasta diciembre de 2025.

Honorarios y servicios profesionales corresponde a servicios prestados por personas y compañías relacionadas.

B. Partes que brindan servicios relacionadas con la presente emisión

In On Capital, S.A. actúa como Casa de Valores, Puesto de Bolsa y Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión.

Central Fiduciaria, S.A. actúa como Fiduciario de aquellas Series Garantizadas que, de conformidad con los términos del respectivo Suplemento Informativo, cuentan con respaldo mediante Fideicomiso de garantía.

C. Interés de Expertos y Asesores

Los auditores externos del Emisor, el Asesor Legal, la Casa de Valores y Puesto de Bolsa, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, y el Fiduciario no tienen relación accionaria con el Emisor, ni han sido ni son empleados del Emisor.

XII. TRATAMIENTO FISCAL

El Emisor, ni el Agente de Pago y Registro serán responsables por interpretaciones, reformas, o nuevas regulaciones que las autoridades gubernamentales panameñas realicen y que puedan afectar la aplicación y el alcance del Código Fiscal y sus modificaciones y del Texto Único de la Ley 1 de 1999 modificado mediante Ley 67 de 2011, afectando de alguna manera los beneficios fiscales que gozan los valores objeto de la presente Emisión.

A. Impuesto sobre la Renta con respecto a ganancias de capital

El Artículo 334 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999, modificado mediante Ley 67 de 2011 y el artículo 701 (e) del Código Fiscal, disponen que no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de valores, que cumplan con los numerales 1 y 3 del precitado artículo 334, para los efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto complementario.

Si los Bonos no son enajenados a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, de conformidad con el artículo 701 (e) del Código Fiscal, (i) el vendedor estará sujeto al impuesto sobre la renta en Panamá sobre las ganancias de capital sobre la venta de los valores, calculado a una tasa fija de diez por ciento (10%), (ii) el comprador estará obligado a retenerle al vendedor una cantidad igual al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, como un adelanto respecto del impuesto sobre la renta sobre las ganancias de capital pagadero por el vendedor, y el comprador tendrá que entregar a las autoridades fiscales la cantidad retenida dentro de diez (10) días posteriores a la fecha de retención, (iii) el vendedor tendrá la opción de considerar la cantidad retenida por el comprador como pago total del impuesto sobre la renta respecto de ganancias de capital, y (iv) si la cantidad retenida por el comprador fuere mayor que la cantidad del impuesto sobre la renta respecto de ganancias de capital pagadero por el vendedor, el vendedor tendrá derecho de recuperar la cantidad en exceso como un crédito fiscal.

B. Impuesto sobre la Renta con respecto a intereses

De conformidad con el Artículo 335 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999, modificado mediante Ley 67 de 2011, estarán exentos del Impuesto sobre la Renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados ante la Superintendencia de Mercado de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado. Si los Bonos no fuesen inicialmente colocados en la forma antes descrita, los intereses que se paguen a los Tenedores de los bonos causarán un impuesto sobre la renta del cinco por ciento (5%) el cual deberá ser retenido en la fuente por el Emisor.



XIII. INFORMACION ADICIONAL

La oferta pública de que trata este Prospecto y los Bonos de este Programa están sujetos a las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia de Mercado de Valores sobre la materia. Los Bonos han sido autorizados para su venta en oferta pública por la Superintendencia del Mercado de Valores. Copias de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que de otros documentos que amparan y complementan la información presentada en este Prospecto pueden ser libremente examinadas por cualquier interesado en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores ubicadas en piso 8 del Edificio Global Plaza, Calle 50, Ciudad de Panamá.

Esta Emisión de Bonos ha sido registrada en Latinex, una bolsa de valores debidamente autorizada por la Superintendencia de Mercado de Valores para operar en la República de Panamá.

Ninguna casa de valores o corredor de valores u otra persona está autorizada a dar ninguna información o garantía con relación a esta Emisión que no esté expresamente contemplada en este Prospecto. Ni los asesores financieros, ni los auditores o asesores legales del Emisor asumen ninguna responsabilidad por el contenido de este Prospecto. La información contenida en este Prospecto es únicamente responsabilidad del Emisor.



XIV. DEFINICIONES

“Agente Colocador” significa la persona designada como tal en el Contrato de Colocación, cualquier sucesor, cesionario o sustituto de dicha persona conforme a los términos del Contrato de Colocación.

“Agente de Pago” significa In On Capital, S.A. como tal en el Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia y cualquier sucesor, cesionario o sustituto de dicha persona conforme a los términos los Bonos.

“Bonos” significa los títulos de deuda que emitirá PANAMA FINANCIERA PANAFIN, S.A. con el respaldo, garantía, términos y condiciones aquí establecidos y en los demás Documentos de la Emisión.

“Bonos” significan los bonos corporativos por un valor nominal total de hasta Veinte Millones de dólares (US\$20,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que el Emisor ofrecerá públicamente de conformidad con lo dispuesto en los Documentos de la Emisión.

“Causal de Vencimiento Anticipado” son los eventos de incumplimiento del Emisor de sus obligaciones adquiridas bajo los Bonos.

“Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia” significa el contrato de agencia de pago, registro y transferencia celebrado por y entre el Emisor y el Agente de Pago, según sea adicionado, modificado y enmendado de tiempo en tiempo.

“Día Hábil” significa cualquier día (que no sea sábado ni domingo, ni día feriado) en el cual los bancos estén abiertos para el público en general en la ciudad de Panamá.

“Documentos de la Emisión” significan colectivamente los Bonos, el Prospecto, el Contrato de Colocación, el Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia y el contrato o los contratos de Fideicomiso que en el futuro pudieran suscribirse.

“Dólares” o “US\$” significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

“Efecto Material Adverso” significa un efecto adverso y de carácter significativo en (i) la capacidad del Emisor de cumplir cualquiera de sus obligaciones de pago bajo los Bonos y los Documentos de la Emisión de los que sea parte, o (ii) la legalidad, validez, exigibilidad o la ejecución de cualquiera de los Documentos de la Emisión o de los derechos y beneficios constituidos a favor de los Tenedores Registrados bajo los Documentos de la Emisión.

“Emisión” significa la emisión pública de los Bonos por un valor nominal total de hasta Veinte Millones de dólares (US\$20,000,000.00) y cuyos términos y condiciones se detallan en los Documentos de la Emisión.

“Fecha de Emisión”, tiene el significado atribuido a dicho término en los Bonos y el Prospecto.

“Fecha de Pago de Intereses” tiene el significado atribuido a dicho término en los Bonos y el Prospecto.

“Fecha de Registro” significa la fecha en la que el Emisor se notifica de la resolución administrativa expedida por la SMV mediante la cual la SMV autoriza el registro de los Bonos para su oferta pública.

“Fecha de Vencimiento” tiene el significado atribuido a dicho término en los Bonos y el Prospecto.

“Fecha de Oferta Inicial” significa será la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta los Bonos de cada una de las Series de los Bonos.

“Mayoría de los Tenedores Registrados” significará los Tenedores Registrados de Bonos que en cualquier momento sean adeudados el cincuenta y uno por ciento (51%) o más del saldo insoluto a capital de los Bonos de la Serie respectiva.

“Series”, significa las Series que se emitirán en conformidad de los términos y condiciones de la emisión.

“SMV” o “Superintendencia del Mercado de Valores” significa la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá o sucesor legal.

“Tenedor” o “Tenedor Registrado” tiene el significado atribuido al término Tenedor Registrado en los Bonos y el Prospecto.